



La educación
es de todos

Mineducación



fodeseep

Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

INFORME DE GESTIÓN

20 20



*Trabajamos por el fortalecimiento de las
Instituciones de Educación Superior*

CONTENIDO

CONTENIDO

1. BASE SOCIAL

BASE SOCIAL	5
-------------------	---

2. CUERPOS COLEGIADOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11
JUNTA DE VIGILANCIA	12
JUNTA DE APELACIONES.....	12

3. COMITÉS LEGALES

COMITÉ DE EDUCACIÓN	13
COMITÉ DE SOLIDARIDAD	13
COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	13

4. INFORMES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	15
INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS JUNTA DE VIGILANCIA	20
INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS COMITÉS FONDOS SOCIALES	23
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN	27

5. ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR	62
BALANCE GENERAL	64
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVOS	66
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ASOCIADOS ...	68
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	69
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.....	71

6. REVISORIA FISCAL

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	125
-----------------------------------	-----

BASE SOCIAL

24 Departamentos

MÁS DE 117 IES





ANTIOQUIA

- COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
- ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA -ETA-
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO
- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ - IUMAFIS
- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
- INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
- UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL MEDELLIN



ATLÁNTICO

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD -CORSALUD-
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA
- UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
- UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR



BOLÍVAR

- COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR
- UNIVERSIDAD DE CARTAGENA



BOYACÁ

- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC



CALDAS

- UNIVERSIDAD DE CALDAS



CAQUETÁ

- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA



CASANARE

- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO



CAUCA

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
- UNIVERSIDAD DEL CAUCA



CESAR

- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



CHOCÓ

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA



CÓRDOBA

- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
- UNIVERSIDAD DEL SINÚ -ELÍAS BECHARA ZAINUM -UNISINU-



CUNDINAMARCA

- CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS
- CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOCIAL -ISES-
- CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ -CTB
- CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA -TEINCO
- CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN-
- CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA -CORUNIVERSITEC-
- CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
- ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
- FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMÉRICA
- FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ -FESSANJOSE-
- FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA -FIT-
- FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REAL DE COLOMBIA
- FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI
- FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ -FABA-
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNILUISGPAEZ
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA-
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR
- POLITÉCNICO ICAFT
- POLITÉCNICO INDOAMERICANO
- TECNOLÓGICA DEL SUR
- UNIVERSIDAD CENTRAL
- UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -UDEC
- UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL BOGOTA
- UNIVERSIDAD DISTRITAL - FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
- UNIVERSIDAD ECCI
- UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
- UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
- UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN -UMB-
- UNIVERSIDAD MILITAR - NUEVA GRANADA
- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
- UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA



HUILA

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA-
- UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



LA GUAJIRA

- UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA



MAGDALENA

- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
- UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA



META

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META -UNIMETA
- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



NARIÑO

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-
- UNIVERSIDAD DE NARIÑO



NORTE DE SANTANDER

- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



QUINDIO

- UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO



RISARALDA

- CORPORACIÓN CENTRO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO
- CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -CIAF
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP



SANTANDER

- CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL -UNISANGIL-
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
- UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
- UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER



SUCRE

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - CORPOSUCRE
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE -CECAR
- ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA
- UNIVERSIDAD DE SUCRE



TOLIMA

- CONSERVATORIO DEL TOLIMA
- CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCCIÓN
- UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ
- UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



VALLE DEL CAUCA

- CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES
- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL - CUDES
- ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM
- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN EMPRESARIAL -IDEE-
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
- INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
- INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA ITA
- UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
- UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CUERPOS COLEGIADOS



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE DIRECCIÓN
(VIGENCIA 2020 - 2022)

ENTIDADES DEL ESTADO



La educación
es de todos

Mineducación



INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PRINCIPALES



UNIAGRARIA
LA U VERDE DE COLOMBIA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COLOMBIA
-UNIAGRARIA-



UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO**

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO



UNINCCA
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

CORPORACIÓN UNIFICADA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI



UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
RES. 2241 MEN JUNIO 21 DE 1996

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
SAN MATEO**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO
-SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR



FUNDACIÓN TECNOLÓGICA
ALBERTO MERANI

SUPLENTES



UNIVERSIDAD ECCI



Fundación Universitaria
Bellas Artes

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES



UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA



**INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA**
Excelencia en Alta Calidad

INSTITUTO TECNOLÓGICO
METROPOLITANO



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DEL ÁREA
ANDINA



UNIVERSIDAD PILOTO DE
COLOMBIA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA DEL CAUCA



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
-UDEC



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO
FIDEL SUÁREZ - IUMAFIS

CUERPOS COLEGIADOS



JUNTA DE VIGILANCIA

ÓRGANO DE CONTROL SOCIAL

(VIGENCIA 2020 - 2022)

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PRINCIPALES



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO



TECNOLÓGICA DEL SUR

SUPLENTES



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ - C.T.B.
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ - CTB-



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA - TEINCO



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

JUNTA DE APELACIONES

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

(VIGENCIA 2020 - 2022)

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PRINCIPALES



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO - FUSA-



POLITÉCNICO ICAFT
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

POLITÉCNICO ICAFT

SUPLENTES



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO
Lo Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO - AUNAR-



CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - CIAF

COMITÉS SOCIALES

2020 - 2022



COMITÉ DE EDUCACIÓN

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PRINCIPALES



FUNDACIÓN TECNOLÓGICA
AUTÓNOMA DE BOGOTÁ -FABA-



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
COMFAMILIAR RISARALDA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

SUPLENTE



ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA
-ETA-

COMITÉ DE SOLIDARIDAD

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PRINCIPALES



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA



UNIVERSIDAD ECCI



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA-

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PRINCIPALES



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
-UDI-



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G.
PÁEZ - UNILUISGPAEZ



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE
COLOMBIA IDEAS



La educación
es de todos

Mineducación



fodesep

Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional



Informes de Rendición de Cuentas



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS
JUNTA DE VIGILANCIA



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS
COMITÉES FONDOS SOCIALES



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACIÓN



Informe de Rendición de Cuentas Consejo de Administración

Honorables Asambleístas e invitados especiales:

El 2020 lo recordaremos como el año de la inesperada, pero apresurada, ruptura definitiva con muchos de los paradigmas del pasado en la sociedad. Pero, también, por ser el año de los mayores retos y aprendizajes vividos por los actores del sistema de Educación Superior en Colombia, lo que los obligó a mirar de manera prospectiva, ser disruptivos, avanzar y construir en nuevas direcciones, a pesar de la incertidumbre, de manera coherente con la nueva realidad que se abría ante sus ojos.

Estos retos no fueron ajenos para el Consejo de Administración de la entidad, el cual fue elegido por primera vez en la historia de la entidad en el contexto de una Asamblea mediada por tecnologías con profundos cambios en su metodología de ejecución, fecha y extensión, que debió sesionar de forma remota. La forma en que FODESEP ha atendido estas situaciones de alta complejidad, dan cuenta de la madurez alcanzada para enfrentar el futuro, fortalecer un proceso de transformación que permita lograr el anhelado crecimiento en la oferta de servicios y apoyo al fomento para todas sus afiliadas. En este contexto, conceptos como adaptabilidad, fortalecimiento organizacional y transformación dejaron de ser objetivos a alcanzar para convertirse en acciones en marcha.

La primera tarea emprendida por el nuevo Consejo fue la elección de Presidente y Vicepresidente. Debo agradecer a este estamento el voto de confianza que me extendieron al elegirme para continuar al frente de la Presidencia de este, así como la atinada decisión de encargar a la Corporación Unificada de Educación Nacional de asumir la Vicepresidencia. Más que la elección de dos personas, el Consejo nos encomendó la tarea de trabajar como uno solo equipo en pro de garantizar la buena marcha de la entidad y su proyección futura.

Surtida esta importante decisión, las prioridades de trabajo del Consejo se concentraron en avanzar en el cumplimiento de las proyecciones mediante la implementación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, todo con el firme cometido de consolidar su cometido misional. Así mismo el Consejo ha prestado toda la atención a las perentorias acciones de mejora definidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, luego de la visita de auditoría realizada en el mes de septiembre de 2019.

Son entonces el Plan de Desarrollo, y las acciones de mejora establecidas por la Superintendencia, el norte que guía los destinos de la entidad y que exigen poner especial énfasis en la tarea de disminuir aceleradamente el Índice de Cartera Vencida con el fin de garantizar la sostenibilidad futura de la entidad. Este desafío nos exigió

al máximo implementar de manera responsable y ordenada un plan y unas acciones de mejora que le permitieron al FODESEP, al cierre del año 2020, mostrar una importante disminución frente al Índice de Cartera Vencida registrado al cierre de 2019.

El logro de este resultado fue posible gracias a la amplia participación de los integrantes del Consejo en las Comisiones de apoyo a la Administración. Dichas Comisiones abordaron con rigor el estudio y toma de decisiones en temas neurálgicos como la negociación de las obligaciones con las IES FUAC e INCCA, las medidas de alivio a las IES y el estudio de diversos asuntos jurídicos para la mejora de la operatividad del FODESEP, entre otras. Cada Comisión cumplió cabalmente con el propósito para la que fue creada y fueron cruciales para la gestión en un año de altísima complejidad. Deseo expresar mi gratitud a los delegados y representantes de las IES Uniagraria, Universidad Santiago de Cali, UNAD, Institución Tecnológica Alberto Merani, San Mateo, CUN y Tecnológica del Sur y a la delegada del Ministerio de Educación Nacional, por sus aportes y largas jornadas de trabajo en estas comisiones que permitieron mantener la estabilidad y proyección del Fondo en todos los ámbitos.

Dada la apremiante necesidad de enfrentar el agudo deterioro de la situación de cartera, el Consejo impulsó y apoyó medidas dirigidas a fortalecer el avance, tanto en los procesos judiciales iniciados, como en la implementación de nuevas acciones extrajudiciales que permitieron alcanzar acuerdos justos que posibilitaron de manera simultánea la recuperación de los dineros y el apoyo a aquellas IES afiliadas que por circunstancias de reducción de los ingresos familiares o por la búsqueda de portafolios de programas más pertinentes, han experimentado una reducción sensible en el número de estudiantes matriculados en sus programas de formación.

REGULACIÓN

2 IES

gracias a los acuerdos alcanzados, avanzaron en la regularización de su situación financiera

Es así como al cierre de la vigencia 2020 podemos mencionar con satisfacción la solución concertada con dos (2) IES afiliadas las cuales, gracias a los acuerdos alcanzados, avanzaron en la regularización de su situación financiera y han podido mantenerse vigentes a la fecha. Estas acciones, a su vez, le permitieron al Fondo recuperar por medio de la figura de Dación en Pago de créditos siniestrados, una cifra superior a los diez mil millones de pesos. Como resultado, al cierre de 2020, el Fondo alcanzó una disminución del 23.96% de su ICV, cumpliendo así con el compromiso establecido con la Superintendencia de la Economía Solidaria y contribuyendo con la perdurabilidad futura de dos IES de gran nombre y recordación en el Sistema de Educación Superior del país.

Concomitante con lo anterior, otro importante frente de trabajo durante el año 2020 fue el relacionado con la construcción de un plan de alivios para las IES, que ofreciera

alternativas efectivas para ayudar a mitigar los impactos negativos derivados de la emergencia sanitaria global y que acogiera plenamente todas las directrices trazadas por nuestro Supervisor. El plan puesto en marcha le permitió a seis (6) IES mejorar su flujo de caja, gracias al esfuerzo solidario efectuado por FODESEP representado en el aplazamiento de cuotas de capital y de intereses por \$78 y \$124 millones respectivamente, a los que debe sumarse una provisión adicional de \$124 millones de pesos conforme lo establece la normatividad emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Así mismo, y en el marco del proceso de fortalecimiento de la función financiera del Fondo, el Consejo de Administración impulsó la implementación del SARLAFT, lográndose así el cumplimiento pleno de esta exigencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Es de anotar que la implementación de este importante sistema de control estuvo precedida por un amplio ejercicio de consultas con el ente regulador con el fin de comprender cabalmente los alcances y costos asociados, dado el tamaño del Fondo, su estructura financiera y organizacional, así como el nivel de supervisión al que se encuentra sometido.



Este esfuerzo rindió sus frutos y hoy, como Consejo, destacamos su implementación exitosa y su correcto funcionamiento. Ello, sin duda, contribuye directamente a la reducción de la vulnerabilidad al riesgo por lavado de activos y financiación del terrorismo, demostrando así el férreo compromiso de todos los asociados con esta importante iniciativa de carácter global.

Sin duda alguna las tareas enunciadas previamente dan cuenta de un trabajo arduo y profuso. Sin embargo, el Consejo, no dejó de sacar el tiempo necesario para pensar y reflexionar de cara al futuro de la entidad, especialmente a la luz de los múltiples nuevos desafíos que se desataron durante el complejo año que terminamos.

Con la mirada puesta en los años por venir, el Consejo de Administración estudió y avaló la operatividad de nuevos mecanismos para lograr los objetivos estratégicos aprobados en la Asamblea del año anterior. En particular, FODESEP ha emprendido de la mano con la Superintendencia de la Economía Solidaria, todas las labores para poner en marcha un novedoso sistema de titularización inmobiliaria que hemos previsto esté disponible para las IES antes de terminar el 2021. Este mecanismo le permitirá a las IES generar nuevos recursos para su financiación, con un bajo costo de capital y con múltiples posibilidades que permitirán garantizar el crecimiento sostenible en materia de investigación, nuevos programas, desarrollos tecnológicos, entre otras funciones de gran relevancia.

Así mismo, gracias al dinamismo otorgado a las acciones de innovación, durante el año que culminó terminó se logró la aprobación del vehículo que le permitirá a FODESEP

lograr importantes incrementos patrimoniales en el mediano plazo mediante la figura del Lease Back. Estas operaciones ya cuentan con el interés de importantes entidades financieras del país quienes están a la espera de la consolidación de las acciones encaminadas a la mejora de los indicadores financieros de la entidad. Esto hecho pone nuevamente de manifiesto la importancia de liderar desde el Consejo el análisis e implementación de todas las medidas que permitan revertir el deterioro de los niveles de cartera vencida que se fueron acumulando en los últimos años.



Finalmente, y en el marco de fortalecer el rigor en el cumplimiento de la normatividad vigente, el Consejo abordó el estudio minucioso de la contabilización del gasto de provisiones de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria. Este ejercicio incluyó el análisis retrospectivo de estas prácticas encontrándose la necesidad de mejorar dicha contabilización con el fin de mostrar unos

estados de situación financiera que reflejen de manera clara la situación contable y financiera. Esto condujo a que, a diferencia de vigencias anteriores, en los presentes estados de situación financiera se incluya el 100% de las provisiones exigidas por la Ley. Esta decisión condujo al reporte de una pérdida contable resultado directo de la aplicación de dichas provisiones.

Si bien estos resultados podrían indicar un retroceso en el importante proceso de fortalecimiento y transformación institucional, ello no sucederá así en tanto esta situación se revertirá una vez se aplique de manera integral la nueva normatividad establecida en la Circular Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria el pasado 27 de Enero de 2021, norma que no tiene carácter retroactivo. El análisis de los estados de situación financiera efectuados por este importante estamento, a la luz de estos nuevos parámetros, le han generado plena tranquilidad a nuestro supervisor, sinónimo ello del rigor y profesionalismo con el que se desarrollan los procesos en la entidad y la forma en que se reportan las transacciones.

Tenemos entonces, luego de un año complejo, una entidad fortalecida en el manejo de su cartera vencida, con un flujo de caja robusto para seguir atendiendo las necesidades de las IES, con activos que se convertirán en liquidez por alguna de las vías mencionadas en acápite anterior en el corto plazo, pero, sobre todo, un FODESEP que ante las nuevas condiciones ha encontrado su propio camino en el escenario de una nueva normalidad y que en medio de ella ha logrado recuperar la confianza del máximo ente de vigilancia. Estos factores, sin duda, seguirán exigiendo decisiones audaces e innovadoras. Todas estas son acciones que desde el Consejo de Administración estamos comprometidos a implementar con rigor y celeridad, bajo el estricto control de la junta de vigilancia y con el apoyo decidido de cada uno de los Comités Sociales. Desde una perspectiva de trabajo en equipo entre

todos lograremos consolidar un FODESEP como todos lo anhelamos: como el actor esencial para el fortalecimiento de la oferta de la Educación Superior en nuestro país.

Gracias a todos por su participación y apoyo permanente con el Fondo. Sabemos que con los aportes que hagan y las decisiones que a tomar en esta Asamblea, podremos seguir adelante con nuestra tarea de forma vigorosa para garantizar el cumplimiento pleno de nuestro cometido de apoyar el desarrollo de la Educación Superior de nuestro país.

Estoy seguro que tendremos una maravillosa Asamblea, y sé que será el preámbulo de un año lleno de buenas noticias para nuestras IES en particular y para la Educación Superior en general.

(Original firmado)

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
Presidente del Consejo de Administración
Presidente del ICETEX



Informe Rendición de Cuentas Junta de Vigilancia

Buenos días, señores Asambleístas:

La Junta de Vigilancia les da la bienvenida a la XXVI Asamblea General Ordinaria del FODESEP. En mi condición de presidente de la Junta de Vigilancia; integrada por las siguientes IES, para el periodo 2020 – 2022,

Como Miembros Principales:

- Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, de Cartagena
- Tecnológica del Sur de Bogotá D.C.
- Corporación Universitaria Centro Superior -UNICUCES, de Santiago de Cali

Como Miembros Suplentes:

- Corporación Tecnológica de Bogotá -CTB
- Corporación Tecnológica Industrial Colombiana -TEINCO
- Universidad del Tolima

En cumplimiento de las funciones contempladas en las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias; me complace presentar el informe de rendición de cuentas sobre la gestión realizada durante la vigencia 2020.

Durante dicha vigencia, se acompañó a la Administración en la ejecución de las acciones de apoyo a las IES afiliadas, la transformación de la forma de operar, acercándose a las IES con presencialidad asistida con tecnologías de la información y la comunicación, lograr recaudar recursos de las IES cuando estas atravesaron grandes dificultades, conseguir que algunas instituciones de la lista permanente de deudores relacionados en cada asamblea mejoraran su posición crediticia.

Las sesiones de la Junta de Vigilancia fueron el escenario donde la Administración rindió los de manera detallada informes de gestión lo que permitió continuar retroalimentando acciones sobre temas relevantes y de interés de las IES afiliadas al FODESEP. Garantizar la sostenibilidad del Fondo se convirtió en un propósito común junto al Consejo de Administración, la Gerencia General y la Revisora Fiscal.

En cada sesión, además, se examinaron los informes de rendición de cuentas que presentó la Gerencia General, efectuando un seguimiento puntual a: (i) Informe de Ejecución Contractual, (ii) Situación económica y financiera, (iii) Normalización de las

obligaciones de contenido crediticio; y, (iv) Informe de reclamos presentados por las IES afiliadas, en relación con los servicios prestados por el FODESEP, que siempre cumplió sus compromisos.

Sobre esta información se le formularon tanto a la Gerencia como a la Revisoría Fiscal, preguntas para tener la evidencia y certeza de si lo actuado está ajustado a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y a los principios de la economía solidaria, según lo indica el literal a del artículo 53 de los Estatutos, como función de la Junta de Vigilancia.

En el desarrollo de la revisión, la Junta de Vigilancia verificó de manera minuciosa la ejecución presupuestal del Fondo; encontrando indicios que no satisfacen totalmente a este cuerpo de Vigilancia. En la respuesta dada frente a la indemnización realizada por terminación unilateral de contrato laboral, al igual que la bonificación a un expleado retirado de la entidad, por la no renovación del contrato laboral; se encontró para el primer caso, que no se acató lo ordenado en el inciso 3 del numeral 2 del Capítulo IV del Manual de Presupuesto contenido en el Acuerdo 194 del 24 de noviembre de 2009; por cuanto no se informó al Consejo de Administración la creación del rubro y el traslado presupuestal a la subcuenta de indemnizaciones. Al no contar con el rubro o subcuenta “Indemnizaciones”, la Gerencia como ordenadora del gasto, efectuó el traslado presupuestal de otras subcuentas del rubro Beneficios a Empleados, lo cual presuntamente no se ajusta a derecho.

Aquí es importante, que a futuro la Gerencia General y demás dependencias acaten en rigor los manuales y demás reglamentos que regulan la operación de FODESEP, con el fin de garantizar que no se infrinja la reglamentación interna y se evite concurrir en un detrimento al patrimonio de la entidad.

De otra parte, es importante resaltar que, durante la vigencia que se informa, el manejo de los servicios prestados por FODESEP fue eficiente y responsable, por lo que ninguna Institución afiliada presentó reclamos en el 2020, con todo y las dificultades padecidas y que se padecen por efectos de la pandemia.

Durante las últimas dos vigencias, hemos informado la preocupación que nos asiste por el aumento en el deterioro de la cartera, dada por el incumplimiento de las Instituciones de Educación Superior que vienen en mora desde años anteriores. Dadas algunas sugerencias de la Junta, la Administración logró acuerdos extrajudiciales que permitieron la disminución del 64% al 45% el índice de cartera vencida. La Junta de Vigilancia recuerda y recomienda a la Gerencia General, que se realice un adecuado manejo de los inmuebles recibidos en dación de pago, atendiendo todas las normas que regulan la materia, garantizando la liquidez del Fondo y la recuperación



de las provisiones. Esto aunado al esfuerzo de la Administración en el cumplimiento de lo planteado en los planes de mejoramiento presentados a la Superintendencia de la Economía Solidaria ayudaron a la estabilidad del Fondo.

La adecuación que tuvo la entidad en los procedimientos y contar con una adecuada organización, le permite responder con diligencia a los retos presentados; apoyar a las IES, prestar adecuadamente los servicios, presentar oportunamente los informes y el cumplimiento en para cumplir con el pago de obligaciones de índole fiscal; a pesar de la realidad vivida por la pandemia.

Una vez más, y como se ha realizado en las últimas vigencias, recomendamos que se realice gestión frente a una de las recomendaciones de los estudios; Alternativas para transformar a FODESEP y “La Educación Superior de Calidad... ¡Cuesta!; sobre modificar el régimen legal en el que se inscribe el FODESEP y convertirlo en una entidad financiera de naturaleza especial, similar al ICETEX, vigilada por la Superintendencia Financiera, tema que se ha mencionado en las Asambleas Generales Ordinarias anteriores y sobre lo cual se ha trabajado incansablemente, pero nada que se concreta.

Se recomienda fortalecer financieramente al Fondo, y que el Ministerio de Educación Nacional reconozca nuestra la experiencia de FODESEP y lo utilice como administrador de recursos para el fomento de la Educación Superior.

Gracias,

(Original firmado)

AUGUSTO NARVÁEZ REYES

Presidente de la Junta de Vigilancia de FODESEP

Rector y Representante Legal

Corporación Universitaria Centro Superior -UNICUCES-



Informe Rendición de Cuentas Comités Fondos Sociales

Respetados señores Asambleístas:

El año 2020, fue un año desafiante, nos trajo retos importantes, pero también grandes aprendizajes. La sustentabilidad de las Instituciones se volvió imprescindible y todas las Instituciones de Educación Superior tuvimos que descubrir cómo lograrla; necesitamos una mirada optimista, hacer grandes cambios en nuestras estructuras, apegarnos a la innovación y la ruptura de grandes paradigmas, fue necesario que evolucionáramos.

Agradecemos al Consejo de Administración quien mediante Convocatoria para las Instituciones de Educación Superior Afiliadas del 14 de Septiembre de 2020, invitó a las IES afiliadas a participar en los Comités de los Fondos de Educación, Bienestar Universitario y Solidaridad. Finalizando el mes de octubre fueron elegidos los miembros del Comité de Educación y Bienestar Universitario y en noviembre el Comité de Solidaridad. Dada esta convocatoria, quedaron elegidos los comités así:

- 1. EDUCACIÓN:** Fundación Universitaria Comfamiliar de Risaralda (Coordinador), Corporación Universitaria CENDA, Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA y Escuela de Tecnologías de Antioquia.
- 2. BIENESTAR UNIVERSITARIO:** Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI (Coordinador), Corporación Universitaria Autónoma de Nariño –AUNAR, Fundación Universitaria Luis G. Páez, Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.
- 3. SOLIDARIDAD:** Universidad ECCI, Corporación Universitaria Iberoamericana, Instituto Universitario de la Paz, Fundación Universitaria San Alfonso.

Es importante resaltar que dado que, las elecciones fueron finalizando el año, el Comité de Solidaridad no logró una reunión de inicio, sino que fueron aplazadas para el inicio del 2021. Mientras que los Comités de Educación y Bienestar Universitario realizaron 3 sesiones cada uno de ellos.

En calidad de Coordinadores de los Fondos de Educación y Bienestar Universitario, nos es grato presentar el informe de las actividades llevadas a cabo durante la vigencia 2020; las que acataron en rigor las normas estatutarias y reglamentarias del FODESEP.

Los Fondos Sociales durante la vigencia 2020 presentaron un incremento de \$117 millones, que obedece a la aplicación de los excedentes de la vigencia anterior, recursos que fueron distribuidos por la XXV Asamblea así:

SALDOS FONDOS SOCIALES VIGENCIA 2020 (Miles\$)								
Fondos Sociales. Mutuales y Otros	Saldo Vigencia 2019 (Miles \$) Contable	(-) Comprometido Vigencia 2019 (Miles \$)	(+) Aplicación de excedentes - Vigencia 2019 (Miles \$)	Recursos disponibles Vigencia 2020 (Miles\$)	Ejecución Vigencia 2020 (Miles \$)	Comprometido Vigencia 2020 (Miles \$)	Saldo Vigencia 2020 (Miles \$) Contable	Disponible para la Vigencia 2021 (Miles \$)
Fondo Social de Educación	314.342	314.342	58.715	373.057	252.331	82.000	120.725	38.725
Fondo Social de Solidaridad	259.652	209.000	29.357	289.009	175.261	0	113.748	113.748
Fondo de Bienestar Universitario	116.462	86.461	29.357	145.819	0	145.000	145.819	819
Total	690.456	609.803	117.429	807885	427.592	227.000	380.292	153.292

FONDO DE EDUCACIÓN



\$230
Millones

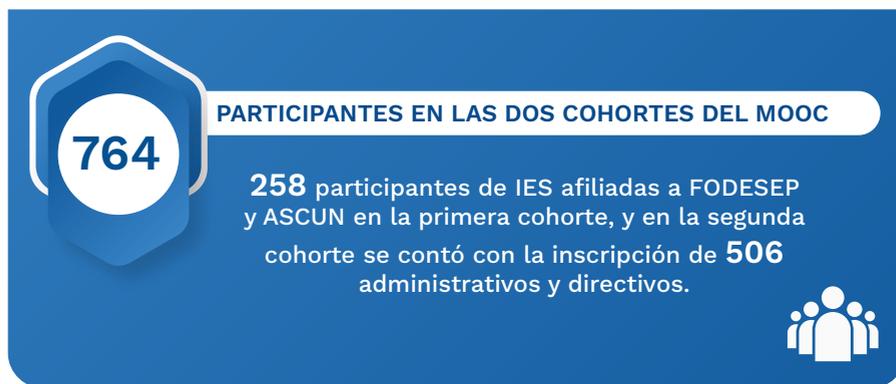
DESEMBOLSO DE RECURSOS

Para cuatro (4) proyectos correspondientes a la Convocatoria No. 02 de 2019 con la temática: “Modelos de evaluación de resultados del aprendizaje”



Iniciando la vigencia, se desembolsaron los recursos correspondientes a la Convocatoria No. 02 de 2019 con la temática: “**Modelos de evaluación de resultados del aprendizaje**” la cual tuvo asignación de recursos por el orden de los \$230 millones a cuatro (4) proyectos; tres de ellos presentados por IES en conjunto y uno de ellos por una IES nueva. Igualmente, se realizaron las dos cohortes del MOOC “**Gestión de las Instituciones de Educación Superior**”, el que contó con la asistencia de 258 participantes de 100 IES afiliadas a FODESEP y ASCUN en la primera cohorte, de los

cuales, 70 han culminaron el curso en su totalidad; y, de la segunda cohorte se contó con la inscripción de 506 administrativos y directivos; de los cuales 137 son de IES nacionales, 9 de Instituciones extranjeras; de ellas, 189 personas lograron certificarse.



Igualmente, se estructuró una capacitación y asistencia técnica en Cooperación Internacional para las IES afiliadas a FODESEP, esta contó con la participación de un expositor experto en Cooperación Internacional; y apoyó a 30 IES afiliadas al FODESEP contando con una participación diaria de más de 100 asistentes de estas IES afiliadas. Esta fue una primera aproximación al apoyo en internacionalización y búsqueda de recursos en convocatorias internacionales que desde el comité deseamos fortalecer.

Para aprovechar la vigencia 2021 con un plan de trabajo estructurado y pertinente, se realizará un diagnóstico en las IES, de las afectaciones que se dieron en la vigencia 2020; para encontrar los temas apropiados en el desarrollo de la convocatoria que se realizará.

Finalmente, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se estructuró capacitación dirigida a los directivos de las IES afiliadas, en cooperativismo; con el fin de mejorar la toma de decisiones y el aprovechamiento de la estructura organizacional para beneficio de las IES afiliadas al FODESEP.

FONDO BIENESTAR UNIVERSITARIO

En cuanto al Comité de Bienestar Universitario, se reactivó la Red de Bienestar Universitario que busca principalmente acercar las acciones del FODESEP a las regiones. Con reunión de los coordinadores de cada una de las regiones, se orientaron las necesidades a lo establecido por la normatividad vigente, en especial, al Decreto No.1330 de 2019. Esta búsqueda de posibilidades, dados los nuevos retos del 2020, que en relación al Bienestar Universitario se dieron, trajeron como posibles temas

de actividades los siguientes: **(i)** Fortalecimiento de la Cultura en la virtualidad: reconocimiento a la riqueza musical, **(ii)** Conservación del medio ambiente, **(iii)** Bienestar en tiempos de pandemia y **(iv)** Inclusión como estrategia para la ampliación de cobertura en las Instituciones de Educación.

Para el 2021, los Comités continuarán apoyando a las IES en el desarrollo de sus proyectos encaminados al cumplimiento de los lineamientos establecidos para cada uno de los Fondos. Los invitamos desde ahora a participar activamente en las actividades que tenemos programadas para este año.

Muchas Gracias.

(Original firmado)

MARTHA CECILIA CASTRO DE CASTRO
Coordinador del Comité del Fondo de Bienestar Universitario
IES Universidad de Investigación y Desarrollo - UDI

(Original firmado)

OSCAR JAVIER ZAPATA GÓMEZ
Coordinador del Comité del Fondo de Educación
Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración

Vigencia 2020

El año 2020 presentó grandes retos a la humanidad; restricciones de movilidad, aislamiento selectivo en principio que luego se transformó en aislamiento obligatorio, formas de trabajo apoyadas en medios tecnológicos, entre otras nuevas condiciones que obligaron a todas las estructuras socioeconómicas a replantear su forma de realizar sus actividades. La Declaración de un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional desde el mes de marzo de 2020, hizo que se reorganizaran los procedimientos en las entidades; afectaciones y dificultades de tipo económico, jurídico y organizacional fueron una constante en el cierre de la vigencia. La economía decreció más del 6%, la DTF tuvo la baja más alta de los últimos años ubicándose en un 1,91% al cierre de la vigencia, solo por mencionar algunos de los impactos ejemplo de lo ocurrido en la vigencia anterior.



La Educación Superior Colombiana, atendiendo su responsabilidad en medio de las circunstancias adversas y con el propósito de garantizar el servicio público de la educación, realizó planes entre los cuales se diseñó e implementó el Plan Padrino, para garantizar que las IES prestaran el servicio a través del uso de la tecnología, para lo cual, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, apoyó con recursos tanto a los estudiantes como a las IES públicas y privadas. Sin embargo, estos esfuerzos no lograron superar en su totalidad grandes retos como: la inequidad en la infraestructura tecnológica, la brecha digital y el acceso limitado de los estudiantes a la tecnología, el efecto psicológico del confinamiento, la parálisis en la investigación, y el riesgo de la sostenibilidad financiera de las IES del país.

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP no fue ajeno a todos estos cambios y afectaciones de sus Instituciones de Educación Superior afiliadas. La gestión de la vigencia estuvo acompañada por la incertidumbre económica, el aplazamiento de los proyectos de las IES afiliadas, la baja en las matrículas, la política restrictiva del gasto e inversión y los menores ingresos que repercutieron en el no cumplimiento de las metas establecidas para el 2020. Si bien es cierto, que se logró alcanzar una meta del 52,63% (\$7.639 millones) en la colocación de crédito, también lo es, que la política de expansión monetaria definida por el Gobierno Nacional aumentando la liquidez y por ende bajando las tasas de interés en general en el mercado, dado que la DTF perdió 257 puntos básicos durante el 2020, afectó directamente los ingresos de crédito toda vez que, los créditos colocados con

tasa variable representan el 48% de la cartera vigente del Fondo; disminuyendo el ingreso en aproximadamente \$750 millones. Dentro de las medidas adoptadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se desarrollaron planes de alivio a las IES afiliadas, lo que implicó el aplazamiento del ingreso por capital en \$78 millones y por intereses en \$124 millones; así como, la constitución de provisiones por el mismo valor, dado que los intereses debían ser provisionados en un 100%.



Dentro del desarrollo de las actividades propias del servicio de crédito, se hace necesario contar con el servicio judicial, dado el importante porcentaje de obligaciones por créditos siniestrados antes de 2019, y en este año, se presentó intermitencia en la prestación del servicio y la volatilidad de pronunciamientos por parte de Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la forma de atención en el aparato judicial del país. En efecto, la vigencia 2020 presentó los siguientes cambios con relación a la prestación de servicio

judicial: **(i)** Mediante Acuerdos PCSJA20-11517; 11518; 11519; 11521; 11526; 11532; 11546; 11549 y 11556 se ordenó la suspensión de términos en los despachos judiciales desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, inclusive. **(ii)** Mediante Acuerdo PCSJA20-1156, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó el levantamiento de la suspensión de términos a partir del 1 de julio de 2020; no obstante, prohibió la atención al público en los despachos judiciales y dispuso que los servidores judiciales realizarían sus labores de manera preferente mediante la modalidad de trabajo en casa; y en caso de ser necesario asistiría únicamente el 20% del personal a la sede judicial. **(iii)** A fin de realizar una transición en el proceso judicial (despacho-ciudadanía), el Presidente de la República expidió el Decreto Legislativo 802 del 4 de junio de 2020, mediante el cual se implementó el procedimiento 100% virtual en todas las actuaciones judiciales, obligando al aparato judicial a adoptar medidas tecnológicas de comunicación. Dicho proceso de implementación se perfeccionó aproximadamente hasta el mes de octubre de 2020. **(iv)** Durante el mes de julio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura ordenó el cierre de los despachos judiciales que funcionan en los edificios Nemqueteba, Hernando Morales, Jaramillo Montoya, Camacol y El Virrey de la ciudad de Bogotá D.C.; y **(v)** mediante Acuerdo PCSJA20-11680 del 27 de noviembre de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó que a partir del 1 de diciembre de 2020 para prestar los servicios que requirieran presencialidad en las sedes, podrían asistir hasta el 60% del personal; posterior a ello se indicó que la vacancia judicial iniciaría a partir del 18 de diciembre de 2020.

De otra parte y no menos importante, las restricciones respecto a la prestación de servicio de manera presencial y otros pronunciamientos en la vigencia, frente a las diferentes entidades del Estado, como son **(i)** Oficinas de Instrumentos Públicos. **(ii)** Notarías. **(iii)** Superintendencias. **(iv)** Ministerios; entre otros, han ocasionado retrasos en actuaciones extraprocesales y de carácter funcional del Fondo; esto, atendiendo que, entre otras disposiciones, el Gobierno Nacional ordenó mediante Decreto 491 de 2020 la ampliación de términos para atender peticiones, pasando la generalidad de respuesta de 15 días a 30 días hábiles y las peticiones de consultas con un término hasta de 35 días hábiles de respuesta.

Todo esto, redundó en el retraso en procesos y procedimientos de carácter judicial y administrativo, el cual sobrepasa la voluntad de las partes por tratarse de una eventualidad para la cual el país no se encontraba ni se encuentra preparado. Lo anterior, repercute notablemente en los procesos que se encuentran en cobro jurídico de créditos clasificados en categoría (E) y que representaban al inicio de la vigencia 2020 el 64% de la cartera vencida; por ello, el ICV (Índices de Cartera Vencidos) a pesar del esfuerzo administrativo, ha sido difícil de mejorarlo, por cuenta de esta situación de la rama judicial, la cual se prevé puede mantenerse en el tiempo y que nos exige generar acciones diferentes a las que tradicionalmente la entidad adelantaba.

La restricción a la movilidad no permitió realizar visitas a nuestras IES afiliadas, lo que afectó el relacionamiento con ellas y la posibilidad de desarrollar proyectos en conjunto para beneficio de la Educación Superior; adicionalmente, el acercamiento a nuevas IES para afiliación no surtió los resultados esperados dado que las prioridades de las instituciones se centraron en el mejoramiento de su infraestructura tecnológica y la permanencia de sus estudiantes, lo que afectó el aumento del patrimonio esperado y el ingreso por administración de recursos que representaban el 19% de los ingresos totales del presupuesto.

En cuanto a la operación y funcionamiento del FODESEP, se debió, sin planificación previa, iniciar un modelo de trabajo en casa durante los primeros meses de la emergencia, lo que implicó el mejoramiento de la red para garantizar la conectividad de todos y cada uno de los funcionarios del FODESEP a través de la VPN y el ajuste a los procedimientos internos para garantizar la atención de nuestras IES afiliadas. Una vez, el Gobierno Nacional levantó la cuarentena estricta, a través del sistema de seguridad y salud en el trabajo se implementaron los protocolos de bioseguridad en las instalaciones, en donde, solo pueden permanecer por jornada un 35% de los empleados al mismo tiempo; lo que implica que se trabaje bajo las dos modalidades: trabajo en casa y presencial, alternados previa aprobación y directrices de la Secretaría General. Para la atención de PQRS, el FODESEP implementó la atención por correo electrónico, números celulares institucionales y se emitió el Acuerdo No.269 del 6 de abril de 2020 mediante el cual se amplían de manera transitoria los términos para el trámite de solicitudes, quejas y reclamos. Cabe resaltar, que esta modalidad de trabajo no permite que la comunicación fluya de la mejor manera y aunado a que el FODESEP no cuenta con procesos automatizados; imposibilitó la ejecución de varias actividades programadas para el 2020.



I. BASE SOCIAL

COMPOSICIÓN DE APORTES SOCIALES



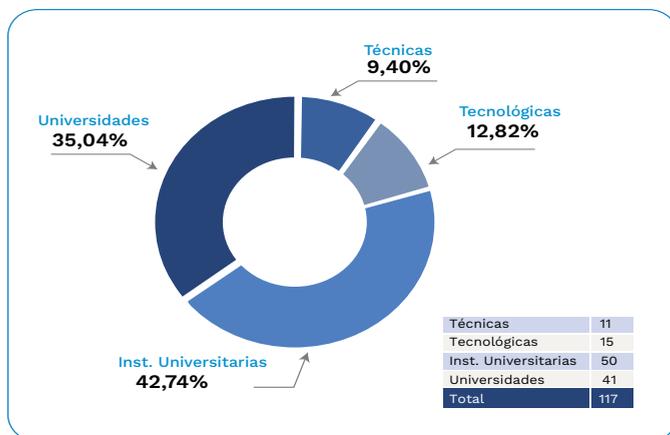
Gobierno Nacional	IES Públicas	IES Privadas
\$ 5.987.307.076	\$ 7.356.242.366	\$ 6.618.391.311

Al corte 31 de diciembre del año 2020, el FODESEP cuenta en su base social con ciento diecisiete (**117**) **IES afiliadas**; con unos aportes por el orden de los **\$13.974 millones** que equivalen al **70%**; los que sumados a los **\$5.987 millones** del **Gobierno Nacional**, equivalen a un **30%**; suman \$19.961 millones, mismos que son constitutivos del patrimonio y capital de trabajo del Fondo.

En cuanto al recaudo de incremento de aportes, descrito en el párrafo primero del artículo 23 del Estatuto, se obtuvo un recaudo de \$229 millones de 85 IES afiliadas.

En la presente vigencia, se surtió la desafiliación de las siguientes IES: Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo -CIDE-, Corporación Jhon F. Kennedy y, Fundación Universidad Autónoma de Colombia -FUAC-.

CLASIFICACIÓN POR CARACTER ACADÉMICO



Técnicas	11
Tecnológicas	15
Inst. Universitarias	50
Universidades	41
Total	117

II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Dentro del desarrollo del proyecto de modernización del FODESEP, se realizaron los diagnósticos interno y externo para el análisis estratégico; sirviendo como base

para la elaboración del Plan Estratégico 2020 – 2023 “Fortaleciendo la Educación Superior”.

Mediante el Acuerdo No. 265 del 6 de marzo de 2020 se adoptó el Plan Estratégico, que busca para este periodo el crecimiento, innovación y desarrollo de los servicios de alto valor para las IES; cabe resaltar que este plan seguirá la siguiente ruta estratégica.

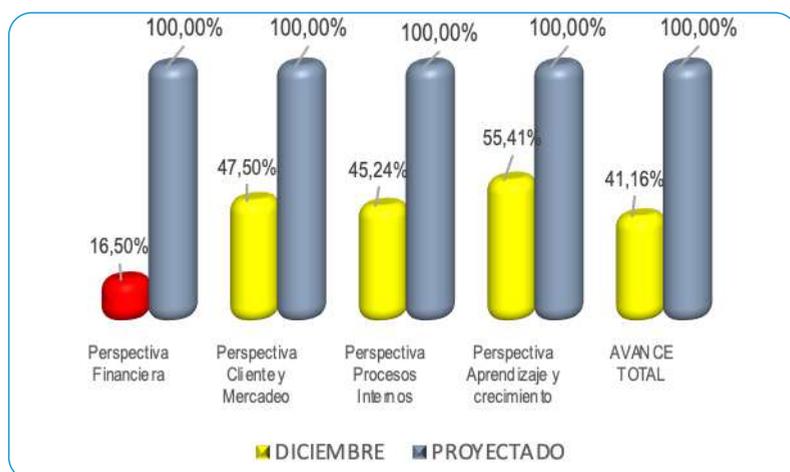


Igualmente, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; para el periodo que se informa, el FODESEP elaboró, revisó y publicó el 31 de enero de 2020 los siguientes Planes: **(i)** Plan Institucional de Archivos – PINAR, **(ii)** Plan de Conservación Documental, **(iii)** Plan de Preservación Digital, **(iv)** Plan Anual de Adquisiciones, **(v)** Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, **(vi)** Plan Estratégico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –PETIC, **(vii)** Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, **(viii)** Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, **(ix)** Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos, **(x)** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, **(xi)** Plan de Bienestar e Incentivos, **(xii)** Plan Institucional de Capacitación – PIC, **(xiii)** Plan Estratégico de Talento Humano, **(xiv)** Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, **(xv)** Plan de Participación Ciudadana en la Gestión, **(xvi)** Plan de Auditorías.

En cuanto a los proyectos aprobados en la Asamblea General Ordinaria, para la ejecución durante la vigencia 2020, se avanzó en la planeación para la implementación del ERP de la entidad; se hizo necesario el fortalecimiento de los sistemas del FODESEP por lo que tuvo una ejecución de \$8 millones de pesos; quedando para la siguiente vigencia un saldo comprometido de \$220 millones.

2.1 PLAN DE ACCIÓN

Durante la vigencia, se presenta un avance total del 41,16% en el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Acción Institucional, así:



La perspectiva financiera tuvo un avance del 16,50%, se puede resaltar el otorgamiento de crédito a las IES afiliadas por un monto total de \$7.639 millones con un cumplimiento del 52,63%. En cuanto a la Perspectiva Cliente y Mercadeo se logró un avance del 47,50%, se puede resaltar la elaboración de la microsegmentación de las IES del país que permitirá identificar las necesidades y generar proyectos que impacten en su desarrollo y la caracterización de los ciudadanos requerida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En la perspectiva procesos internos se dio un cumplimiento del 45,24% resaltando el desarrollo de los planes institucionales, el avance en la política de riesgos anticorrupción y el plan de auditorías. Finalmente, la perspectiva de aprendizaje y crecimiento presentó un avance total de 55,41% resaltándose el avance en la definición de la línea base para la satisfacción de las IES afiliadas y los eventos que se realizaron con la Misión de Sabios.

III. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. JUNTA DE VIGILANCIA

Al respecto se informa que la Asamblea General Ordinaria del FODESEP fue convocada inicialmente por el Consejo de Administración mediante Acuerdo No.264 del 6 de

marzo de 2020 para ser realizada el 31 de marzo de 2020. Sin embargo y con ocasión a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por el coronavirus COVID 19, y en todo caso para garantizar los términos de convocatoria y notificación de la misma, establecidos en el artículo 38 del Estatuto del FODESEP, en sesión extraordinaria del Consejo de Administración que tuvo lugar el 3 y 6 de abril de 2020 de la misma fecha, dicho Órgano Colegiado, mediante el Acuerdo No.268 de 06 de abril de 2020 aprobó por unanimidad efectuar la convocatoria, aplazada en sesión extraordinaria de este Consejo de Administración, que tuvo lugar el 17 de marzo de 2020 a las Entidades Representantes del Estado y a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP a la XXV Asamblea General Ordinaria, para ser desarrollada el día 30 de abril de 2020 de manera no presencial y con apoyo en mediaciones tecnológicas y de manera sincrónica en línea; esto es a través de las plataformas web www.asambleafodeseop.co y ZOOM.

30
Abril

XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En sesión extraordinaria del Consejo de Administración que tuvo lugar el 3 y 6 de abril de 2020 se aprobó por efectuar de manera no presencial y con apoyo en mediaciones tecnológicas y de manera sincrónica en línea; esto es a través de las plataformas web www.asambleafodeseop.co y ZOOM.

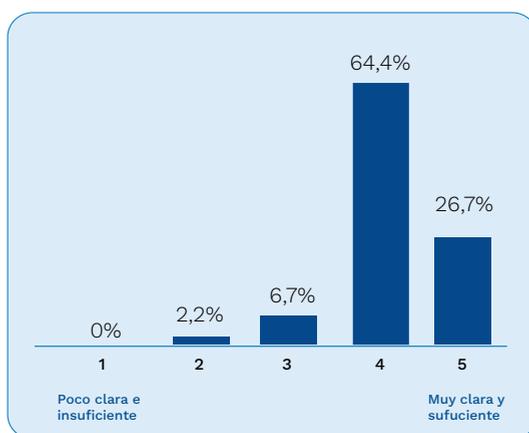
La Asamblea General Ordinaria se celebró el día 30 de abril y 6 de mayo de 2020; contando con la presencia de los dos (2) representantes del Estado que equivale a un 100% de asistencia y de sesenta y nueve (69) IES de las ochenta (80) IES afiliadas hábiles; lo que representa un 86% de asistencia de la Base Social habilitada.

No obstante, las actividades de sensibilización, que se efectuaron con todas las IES que integran la Base social del FODESEP para efectivizar el pago del incremento del aporte ordinario aprobado en la reforma estatutaria de 2016 y recogido en el artículo 23, como uno de los requisitos de habilidad, solamente y como ya se anotó, ochenta (80) IES lo hicieron en tiempo; esto es, a la fecha de convocatoria de la Asamblea. Cinco (5) lo hicieron de manera extemporánea, seis (6) además de tener pendiente el pago del incremento del aporte ordinario, tienen otras obligaciones pendientes con el Fondo.

En la Asamblea, además de los actos protocolarios y especiales; se efectuó la rendición de cuentas por parte de todos los Órganos de Administración, Vigilancia y Control, así como por los Comités Sociales; mismos que fueron aprobados por los

Asambleístas, se aprobaron los Estados Financieros, se solicitaron las aprobaciones y autorizaciones requeridas y se realizó el proceso eleccionario de cuerpos colegiados (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Junta de Apelaciones) y de la Revisoria Fiscal vigencia 2020-222. Sin embargo, las IES Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad del Sinú – Elias Bechara Zainúm presentaron renuncia a su elección como miembros de la Junta de Apelaciones.

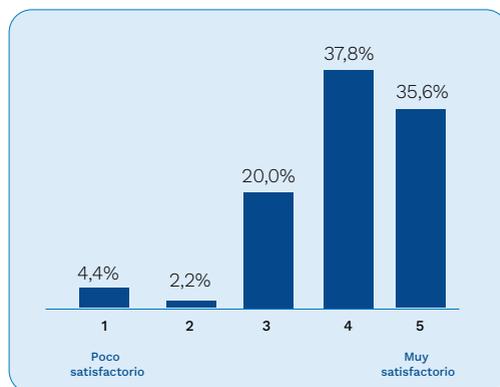
En cuanto a la encuesta de percepción de la rendición de cuentas, se tiene que: de los 71 Asambleístas (IES/MEN/ICETEX); 45 respondieron la encuesta de evaluación y satisfacción tanto de la rendición de cuentas como de los aspectos logísticos de la Asamblea, lo que representa un 63,38% del total de Asambleístas. Los resultados fueron los siguientes: 1. Efectividad de los Mecanismos señalados en los Estatutos para efectuar la convocatoria: Correo electrónico: 66,1%, página web: 18,6%, lugar visible en FODESEP: 3,4%, aviso de prensa: 1,7%, correo certificado: 1,7%, y todos los medios: 8,5%. 2. El reglamento de Asamblea fue un buen orientador para el desarrollo de esta: Si: 77,8%, No: 22,2%. 3. Necesidad de consultar el reglamento de Asamblea, los informes de gestión de rendición de cuentas, estados financieros, dictamen y demás documentos que estuvieron a su disposición en la Secretaría del FODESEP. Si: 84,4%, No: 15,6%. 4. La información presentada en la Rendición de Cuentas de la gestión 2019 sobre la Gerencia General, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia:



5. El tiempo de la presentación de los temas contenidos en el informe de Gestión - Rendición de Cuentas 2019 fue: Suficiente: 80%, Medianamente suficiente: 17,8%, poco suficiente: 2,2%. 6. Se le otorgó la posibilidad de participar en igualdad de condiciones y presentar sus puntos de vista, opiniones y propuestas: Si: 82,2%, No: 4,5%, Se abstuvo de participar: 13,3%. 7. Participó activamente en la toma de decisiones y en el proceso eleccionario: Si: 100%. 8. Después de haber estado presente en ésta asamblea, considera que, como miembro integrante del FODESEP;

es muy importante participar en la misma, para realizar control a la gestión y concurrir en su direccionamiento: Si: 97,8%, No: 2,2%. 9. El direccionamiento y desarrollo de la Asamblea fue: Ordenado: 35,6%, Regularmente ordenado: 51,1%, Desordenado: 13,3%. 10. En términos generales la realización de la XXV Asamblea General Ordinaria fue: Excelente: 8,9%, Buena: 44,5%, Aceptable: 33,3%, Regular: 13,3%. 11. Plataforma virtual, asesoría para manejo de Plataforma virtual. 12. Le gustaría que el FODESEP efectuara nuevamente una Asamblea virtual o prefiere presencial: Virtual: 35,6%, Presencial: 64,4%.

SATISFACCIÓN GENERAL



Como actividades posteriores a la Asamblea General Ordinaria, se realizó la: **(i)** Verificación del acta de Asamblea por parte de la Comisión Verificadora **(ii)** Recopilación de documentos pertinentes, para la inscripción de los miembros de los cuerpos colegiados ante la Cámara de Comercio y Control de Legalidad ante la Superintendencia de la Economía Solidaria. **(iii)** Registro e inscripción ante Cámara de Comercio de Miembros de Consejo de Administración, Revisoría Fiscal, Reforma de Estatutos (Artículo 45) y Aprobación del Acta de Asamblea; y **(iv)** Remisión a la Superintendencia de la Economía Solidaria para surtir trámite de legalidad.

Igualmente, desde el mes de marzo las sesiones de los órganos de administración y control se realizaron de manera periódica no presencial y con apoyo en mediaciones tecnológicas. Durante la vigencia, se realizaron 23 sesiones del Consejo de Administración y 11 de Junta de Vigilancia. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley No. 222 de 1995, se relacionan los gastos con ocasión al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Representante Legal; durante la vigencia 2020.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	2020 (Miles \$)
Pasajes Aéreos	4.899
Refrigerios	1.484
Papelería	0.540
TOTAL	6.438

JUNTA DE VIGILANCIA	2020 (Miles \$)
Pasajes Aéreos	2.918
Refrigerios	485
TOTAL	3.404

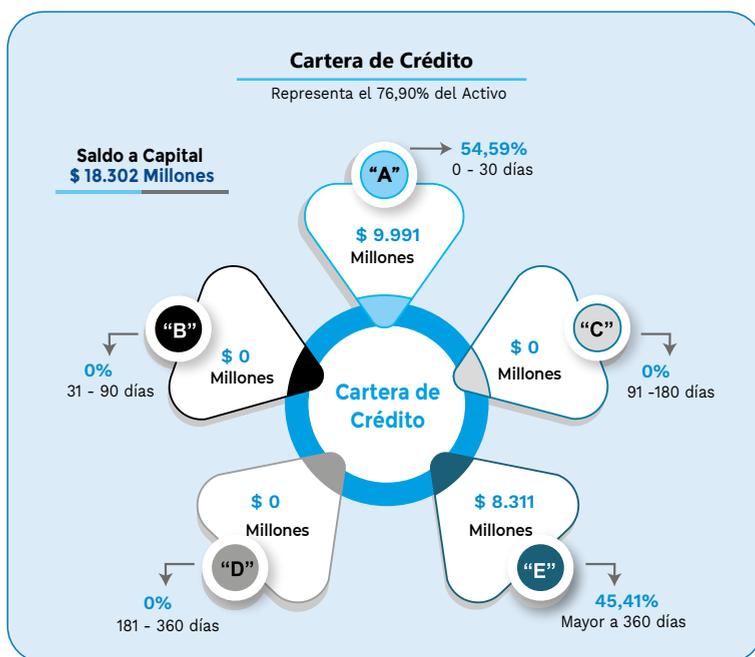
GERENTE	2020 (Miles \$)
Salarios	226.214
Viáticos	864
TOTAL	227.078

IV. SERVICIOS FINANCIEROS

Al cierre del año 2020, la cartera de crédito asciende a la suma de \$18.302 millones, de los cuales el 54,59% que equivale a \$9.991 millones se encuentra en categoría A y

el 45,41% equivalente a \$8.311 millones se encuentra en categoría E. La vigencia que se informa estuvo enmarcada en el apoyo a las IES afiliadas en el Servicio de Crédito con baja de tasas de crédito y alivios a los créditos vigentes.

De conformidad con lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.004 de 28 de agosto de 2008) de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo debe clasificar mensualmente el riesgo de los créditos de acuerdo con la edad de vencimiento. Por lo anterior la clasificación al corte 31 de diciembre es la siguiente:

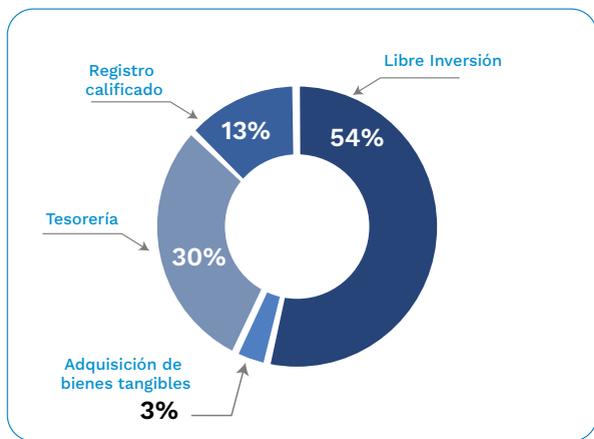


Los saldos de cartera 2020 – 2019 evidencian un aumento significativo en **Categoría A o “riesgo normal”**, la que al cierre del año aumentó en \$3.242 millones, alcanzando la cifra de \$9.991 millones.

Los saldos de cartera en mora 2020 – 2019 evidencian una disminución significativa en **Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”** al cierre del año registrando una suma de \$8.311 millones, lo que significó una disminución de \$6.981 millones. Lo anterior representa una mejora en la calidad de la cartera ya que el indicador pasó del 69,39% al 45,41%.

En cuanto a los desembolsos realizados en la vigencia por valor de \$7.639 millones, los que se encuentran representados en siete (7) Instituciones, así:

LÍNEAS DE COLOCACIÓN DE CRÉDITO



PLAZOS DE COLOCACIÓN

Bimestral	\$ 2.300
Trimestral	\$ 780
Semestral	\$ 4.559

Desembolso acumulado



Las Instituciones objeto de alivio conforme al Acuerdo No. 267 del 3 de abril de 2020, mediante el cual se implementó el plan de alivios de cartera de créditos, en los planes Alivia tu cuota y periodos de gracia, son las siguientes:

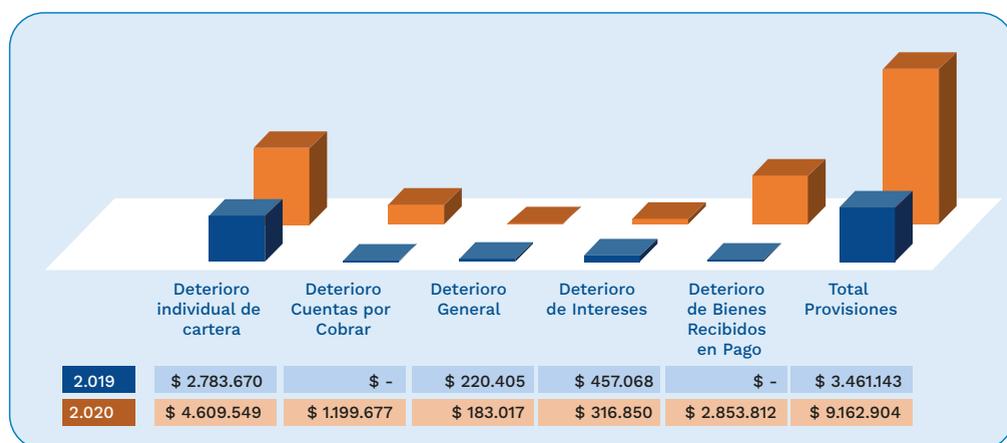
VALORES EN MILLONES DE PESOS



Los planes de alivio se otorgaron principalmente, para favorecer a las instituciones de educación superior, las que vieron un alivio en su flujo de caja, lo que les permitió atender sus obligaciones cumplidamente y pudieron mantener su calificación de cartera ante el sistema financiero.

Cabe resaltar que, las provisiones producto de la operación de Cartera de Crédito en el 2020 en comparación con el año 2019, tienen un aumento significativo y un impacto negativo en el resultado financiero de la operación.

Por último, es importante aclarar que las provisiones al inicio de año solo representaban el 20,7% de cobertura sobre la cartera vencida, pero al cierre de año, estas provisiones representan el 61,48% de la cartera en mora como lo muestra el gráfico.



Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2020 – dic 2019 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP.

COBROS JURÍDICOS

Por la parte activa, el FODESEP llevo a cabo la representación judicial en **Ocho (8) Procesos Ejecutivos:** Iniciados contra algunas de sus IES afiliadas, por el incumplimiento ostensible a sus obligaciones de contenido crediticio; y por la parte pasiva **Un (1) proceso Laboral** derivado del Convenio con Componente de Financiación No. 1021 de 2005; así:

1. CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA – CORUNIVERSITEC-. Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía. Crédito No. 559/13 y obligación 560/13 (intereses). Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá D.C. Radicado No. 2013-00-798. Como resultado de las actuaciones surtidas en la vigencia que se informa, el Despacho de Conocimiento modificó la liquidación del crédito y decretó las costas procesales, informando que el proceso será enviado a los juzgados de ejecución de sentencias de la ciudad de Bogotá D.C.

En este mismo sentido se informa que en el proceso obra solicitud de remanentes derivados de un proceso laboral, por valor de \$75.000.000, valor que se tendrá en cuenta en la diligencia de Remate.



2. INSTITUTO DE EDUCACIÓN EMPRESARIAL -IDEE-. Proceso Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía. Crédito No. 568/13 y Obligación No. 569/13 (intereses). Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali. Radicado No. 2014-00-425. Proceso remitido al Juzgado 3 de Ejecución Civil del Circuito de Cali. Como resultado de las actuaciones surtidas en la vigencia que se informa, se tiene que el Despacho de Conocimiento solicitó y aprobó la actualización del avalúo catastral del inmueble, encontrándonos a la espera de fijación de fecha y hora para celebración de audiencia de remate.



3. UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA. Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía. Crédito No. 618/16 y Crédito No. 640/17 Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá D. C. Radicado No. 2019-00-165. Proceso remitido al Juzgado 2° de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C. Como resultado de las actuaciones surtidas en la vigencia que se informa, entre ellas la celebración de acuerdo extraprocésal mediante la figura jurídica de Dación en Pago, las partes solicitaron la terminación del proceso ante el juez de conocimiento.

GESTIONES EXTRAPROCESALES:

La **IES UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA** y el **FODESEP** suscribieron contrato de transacción bajo la figura de Dación en pago sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50C-135612 ubicado en la carrera 41 A 6 53 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá D.C; la cual, fue elevada a Escritura Pública, quedando pendiente efectuar el registro ante la Oficina de instrumentos públicos de Bogotá y subsanar el pago de la plusvalía del inmueble en cuestión (Anotación No.9

del Certificado de Libertad y Tradición) hecho que debe ocurrir durante los meses de enero y febrero del año 2021.



4. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA. Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía. Crédito No. 625/16 y Crédito No. 633/17 Juzgado 8 Civil del Circuito de Barranquilla. Radicado No. 2019-00077. En atención a que el Despacho libró mandamiento de pago a favor del FODESEP, durante la vigencia 2020 se practicaron las medidas cautelares, esto es, embargo de cuentas bancarias, el cual se realizó de manera errónea por parte del Banco Finandina y el despacho de conocimiento; situación que llevó al FODESEP a centrar sus esfuerzos en la modificación y correcta inclusión de los recursos; pronunciándose el despacho mediante correo electrónico e informando que reconocía el monto embargado como perteneciente al proceso 2019-00077 iniciado por el FODESEP, a fin de seguir avanzando con la ejecución.

GESTIONES EXTRAPROCESALES:

EL FODESEP viene realizando acercamientos con el apoderado y Representante Legal de la IES SALAMANCA, a fin de perfeccionar acuerdo extraprocesal que conlleve a la reestructuración de las obligaciones Nos.625/16 y 633/17. En consecuencia, se realizó solicitud de documentación a la Institución, a fin de que el Fondo efectúe el estudio financiero y jurídico pertinente.



5. CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOCIAL – ISES-. Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía. Crédito No. 626/16 Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D. C. Radicado No. 2019-00-650. En atención a que el Despacho libró mandamiento de pago en favor del FODESEP, durante la vigencia 2020 la demandada dio contestación

a la demanda y el FODESEP procedió a descorrer la misma, estando a la espera de pronunciamiento por parte del Juez.



6. CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS Y OTROS. Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía. Crédito No. 613/16, Crédito No. 623/16 y Crédito No. 644/18. Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá D. C. Radicado No. 2019-00-544. En atención a que el Despacho libró mandamiento de pago en favor del FODESEP, durante la vigencia 2020 la demandada dio contestación a la demanda y el FODESEP procedió a descorrer la misma, estando a la espera de pronunciamiento por parte del Juez.



7. CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA COREDUCCIÓN: Proceso ejecutivo de mayor cuantía que versa sobre los créditos Nos. 638/17 y 655/18. Durante el periodo que se informa, el FODESEP presentó la demanda ante los juzgados del circuito de Honda, a la fecha se encuentra en asignación de reparto de la misma.



8. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA -FUAC. Proceso Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía. Créditos Nos. 648/18 y 650/18. Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá D. C. Radicado No. 2020- 00-100. Durante la vigencia que se informa, el

proceso fue retirado del despacho por parte del FODESEP, con base al acuerdo extraprocesal mediante la figura jurídica de Dación en pago celebrada con la Institución.

GESTIONES EXTRAPROCESALES:

La **IES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA** y el **FODESEP** suscribieron los siguientes actos ante la Notaria 39 del círculo de Bogotá: **(i)** contrato de dación en pago; y **(ii)** escritura pública No.1751 correspondiente a dación en pago y cancelación de hipoteca sobre el inmueble ubicado en la carrera 5 No. 11-43 de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-36618. Escritura que se encuentra debidamente registrada ante la oficina de instrumentos públicos de Bogotá D.C.

Finalmente, es importante resaltar que durante la vigencia, mediante el Acuerdo No.271 del 24 de septiembre del año 2020 el Consejo de Administración adoptó el manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT; el que a partir de la fecha es de obligatorio cumplimiento para las IES afiliadas, Entidades del Estado que en él participan, Órganos Colegiados, funcionarios, contratistas y proveedores del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior. Una vez expedido el Acuerdo se desarrollaron las actividades para la implementación del Sistema; entre las que se encuentran: capacitación mediante un boletín a todas las IES afiliadas, la capacitación a los funcionarios del FODESEP, reportes trimestrales a la UIAF - Unidad Información y Análisis Financiero. Igualmente, se nombraron los Oficiales de Cumplimiento principal y suplente; quienes son los responsables de la administración del sistema y de los reportes a las entidades de control.

Además, se ha cumplido con la obligación de emitir informes trimestrales dirigidos y presentados al consejo de administración, sobre la administración del sistema, los cuales constan en las actas del consejo de administración.

V. SERVICIOS NO FINANCIEROS

5.1. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

En la constante búsqueda de apoyo a las IES afiliadas a través de la ampliación del portafolio de servicios del fondo, y mediante la adquisición de bienes, productos y servicios a precios más económicos y favorables que los ofertados en el mercado, se suscribieron Alianzas Estratégicas con las empresas: LABERINT (CONSULTING SAS), PRIME BUSINESS SAS, COOVITEL y BERSOFT SAS.



Soluciones para educación virtual - semipresencial- y presencial. Descuento del 10% por los productos y servicios ofertados



Ferias virtuales. Descuento del 10% por los servicios ofertados



Fondo de Empleados y Cooperativa de ahorro. 50% descuento por vinculación al fondo.



Plataformas para prevención de deserción y alertas tempranas. Descuento del 6% por los productos y servicios ofertados

Como parte de la estrategia de comercialización, se realizó un desayuno trabajo sobre la facturación electrónica, con el aliado estratégico Mentum Group, al que asistieron 35 personas de 25 IES afiliadas.

5.2. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

En cuanto a la ejecución de los Contratos y Convenios ya suscritos, en el periodo que se informa, se han realizado las siguientes actividades:

No. CONTRATO	ENTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
Contrato Interadministrativo No. 3412 de 2012	Secretaría de Educación Distrital	En liquidación	A pesar de haber realizado acercamientos para la modificación del contrato, problemas administrativos de la SED no fue posible la suscripción del mismo.
Convenio Interadministrativo No. 078 de 2010	Alcaldía Local de Antonio Nariño	En liquidación	Acompañamiento para la liquidación de Convenio
Contrato Interadministrativo No. 320 de 2018	Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	En liquidación	En espera de remisión del acta de liquidación por parte de la ESAP.

5.3. FONDOS SOCIALES DEL FODESEP

El Consejo de Administración realizó convocatoria para la conformación de los Comités de los Fondos Sociales. De las IES que se presentaron, el Consejo de Administración conformó los comités así:

COMITÉ FONDO DE EDUCACIÓN

PRINCIPALES		SUPLENTE	
			

COMITÉ FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PRINCIPALES			SUPLENTE
 UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ	 COMISIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO <small>La Tecnología es el Cambio hacia un Mundo sin Fronteras</small>	 IDEAS <small>COOPERACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA</small>

COMITÉ FONDO DE SOLIDARIDAD

PRINCIPALES			SUPLENTE
 UNIPAZ <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA</small>	 UIBERO <small>de Formación y Universidades</small>	 UNIVERSIDAD ECCI	 SAN ALFONSO <small>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FIDES Y RAÍO DE LA MINERÍA</small>

El Fondo de Educación estructuró una capacitación y asistencia técnica en Cooperación Internacional para las IES afiliadas a FODESEP, dicha capacitación contó con la participación de un expositor experto en Cooperación Internacional contando con una participación diaria de más de 100 asistentes de 30 IES afiliadas al FODESEP. Igualmente, para dar cumplimiento a la normatividad de la Superintendencia de la Economía Solidaria se programó capacitación en Cooperativismo para la vigencia 2021, así como el desarrollo de un diagnóstico de necesidades de las IES afiliadas al FODESEP. Se desarrollaron actividades con ASCUN para lograr la ejecución de la primera y segunda cohorte del MOOC, obteniendo como resultado de la primera cohorte 258 participantes de 100 IES afiliadas a FODESEP y ASCUN, de los cuales, 70 han culminaron el curso en su totalidad; de la segunda cohorte se contó con la inscripción de 506 administrativos y directivos; de los cuales 137 son de IES nacionales, 9 de Instituciones extranjeras; de ellas, 189 personas lograron certificarse.

El Fondo de Bienestar Universitario reactivó la Red de Bienestar Universitario del FODESEP, se realizó sesión con los representantes de los nodos de cada una de las regiones y se realizó levantamiento de necesidades de las mismas; lo que redundará en proyectos asertivos para las regiones y su la comunidad académica.

VI. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - COMERCIALIZACIÓN

El FODESEP, buscando identificar oportunidades en beneficio de sus IES Afiliadas y lograr la visibilización del Fondo, ha venido aprovechando los diferentes espacios en los que se reúnen los actores del sector educación.

Se apoyó al Ministerio de Educación Nacional en asocio con ASCUN, SUE, Red TTU y ASCOFAPSI en el desarrollo de estrategias encaminadas al apoyo de las IES como la compilación de material para el programa “Bienestar en tu mente”, material que se encuentra en el portal de Colombia Aprende para el beneficio de todas las IES del país.

En cuanto, al desarrollo de webinar, durante la vigencia, se realizaron, entre otros los siguientes: **(i)** En asocio con AWS Educate, se llevó a cabo el seminario gratuito “Cómo preparar a los estudiantes para los trabajos del futuro” el que contó con 248 participantes; **(ii)** “Claves de éxito en la presentación de solicitudes de registro calificado enfocado a resultados de aprendizaje”, con una participación de 1476 inscritos y transmisión por la fan page de Facebook del Fodesepp, video que superó las 5 mil reproducciones; y **(iii)** el Webinar “Una mirada al futuro de la Educación Superior en Colombia. Retos, Desafíos y Oportunidades” con el Dr. Eduardo Posada Flórez, miembro activo de la Misión de Sabios 2019, el cual logró una inscripción de 370 personas, transmisión por la fan page de Facebook del Fodesepp; el video superó 400 reproducciones.

En el desarrollo de las estrategias de visibilización, se participó como patrocinadores de la Primera Feria Virtual de Educación Superior, Matricúlate, logrando que las IES afiliadas tuvieran descuentos para su participación, y un acercamiento a los estudiantes para acceso a la educación superior y se desarrolló su campaña de fin de año denominada “FODESEP está Contigo. Cuidate para volver a reunirnos”, el cual estaba compuesta de un kit de bioseguridad, planeador 2021, libreta y esfero institucional.

Finalmente, se continúan desarrollando campañas de marketing sobre actividades y servicios del FODESEP, a través de los diferentes medios de comunicación digitales con los que cuenta el fondo para incrementar e incentivar el uso de los servicios, a manera de ejemplo se desarrolló campaña de cupo preaprobado para las IES que nunca han solicitado el servicio de crédito del FODESEP en la página web, el correo electrónico y las redes sociales. Con referencia a la relación con la Comunidad Digital estadísticamente se aumentaron 3761 seguidores en redes sociales para un total de FACEBOOK 4731, Fan Page 825, Instagram 135 y Twitter 1132, así pues, se continua con el diseño y envío semanal del boletín institucional “FODESEP al día”.

VII. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7.1. TALENTO HUMANO

Frente a las novedades presentadas con el personal de planta del FODESEP se informa que, al cierre de la vigencia de los 18 cargos aprobados, 16 están provistos y 2 vacantes correspondientes a la Subgerencia Comercial y el Conductor Mecánico. Igualmente, se informa que se han realizado los pagos de seguridad social oportunamente de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

En cuanto al desarrollo de los planes asociados al Talento Humano, se debe resaltar que durante la vigencia 2020, se desarrollaron actividades relacionadas con la adaptación de los funcionarios al trabajo en casa, actividades virtuales de bienestar y capacitación. Igualmente, se desarrollaron las actividades tendientes al mejoramiento y aprobación de las herramientas de inducción y reinducción, la implementación de la política de integridad del fondo a través de la difusión del Código de Integridad y actividades diarias virtuales a través de ejercicios dirigidos (pausas activas).

Con el fin de establecer un diagnóstico asertivo para el desarrollo de las actividades propias del bienestar de los funcionarios del Fondo, se adelantó la caracterización de los funcionarios y se estableció la línea base del clima organizacional, para lo cual se realizó la aplicación y análisis de encuestas en forma virtual. De los resultados obtenidos se pudo establecer la base sobre la cual se deben priorizar actividades para realizar la intervención en busca de mejorar en clima laboral al interior de la entidad para el año 2021. Cabe resaltar los siguientes resultados:



Aspectos con resultado **satisfactorio**: Reconocimiento, Satisfacción y Pertinencia, Remuneración (Sueldos y Prestaciones), Formación (Mejoro la percepción), Autonomía e Innovación, Orientación al Cliente Externo e Interno, Organización, Motivación, Grado de Satisfacción con la entidad, Conocimiento de normas, Percepción de bienestar en su lugar de trabajo.

Aspectos que debemos **mejorar**: Remuneración (Incentivos), Formación (Manifestación de esta necesidad), Trabajo en Equipo, Relación Jefes y Directivos, Horarios flexibles, Cargas de Trabajo, Valores, Filosofía de la Entidad, carga mental y estrés laboral.

Finalmente, y para el mejoramiento del desempeño del FODESEP, se diseñó la metodología de las evaluaciones de desempeño por cargo para el año 2020 y se realizará la implementación para la vigencia año 2021.

7.2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Con el apoyo y asesoría del MEN, se logró la planeación y elaboración del cronograma de actividades requeridas para contar con la estrategia propuesta; igualmente se realizó la infografía que contiene el diagnóstico de lo logrado por el FODESEP:

Gestión del conocimiento y la innovación

Descripción

La gestión del conocimiento y la innovación totalizan de forma horizontal a las demás dimensiones del MFC en tanto busca que las estrategias permitan acelerar los procesos en las que genera, captiva, crea, usa y distribuye el conocimiento, de manera que estos permitan generar en el momento y en su momento, con el objetivo de mejorar los procesos.

Alcance

La sexta dimensión de MFC - gestión del conocimiento y la innovación plantea la importancia de que las entidades conozcan y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, incrementar el conocimiento entre los servidores y dependientes y promover nuevas prácticas de gestión.

La Política se enmarca en 4 ejes:

1 Creación y producción de conocimiento



¿Hacia dónde vamos?

- Desarrollar un agente de innovación al interior de Fodeseq que responda a problemáticas al interior de Fodeseq.
- Realizar procesos de sensibilización en relación con la implementación de la política transversalmente.
- Identificación de líderes de gestión del conocimiento en la entidad.
- Fomentar la generación de alianzas para cooperación técnica o financiera.

2 Herramientas de uso y apropiación



Nuestros avances

- Bases de datos de entidades privadas y de aliados estratégicos.
- Sistemas de información financieros y contables.
- Plataforma web.
- Tablas de selección documental.
- Balances Sobre Costo.
- Sistema integrado de gestión como estrategia de apropiación del conocimiento.

¿Hacia dónde vamos?

- Generación de información de interés institucional para el servicio de los servidores en su día a día.
- Realizar procesos de sensibilización en relación con la implementación de la política transversalmente.
- Documentar por lo menos una buena práctica y una lección aprendida al momento.
- Contribución del mapeo de conocimiento e identificación de talentos clave.



Gestión del conocimiento y la innovación

Descripción

La gestión del conocimiento y la innovación totalizan de forma horizontal a las demás dimensiones del MFC en tanto busca que las entidades conozcan y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, incrementar el conocimiento entre los servidores y dependientes y promover nuevas prácticas de gestión.

Alcance

La sexta dimensión de MFC - gestión del conocimiento y la innovación plantea la importancia de que las entidades conozcan y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, incrementar el conocimiento entre los servidores y dependientes y promover nuevas prácticas de gestión.

La Política se enmarca en 4 ejes:

1 Creación y producción de conocimiento



¿Hacia dónde vamos?

- Desarrollar un agente de innovación al interior de Fodeseq que responda a problemáticas al interior de Fodeseq.
- Realizar procesos de sensibilización en relación con la implementación de la política transversalmente.
- Identificación de líderes de gestión del conocimiento en la entidad.
- Fomentar la generación de alianzas para cooperación técnica o financiera.

2 Herramientas de uso y apropiación



Nuestros avances

- Bases de datos de entidades privadas y de aliados estratégicos.
- Sistemas de información financieros y contables.
- Plataforma web.
- Tablas de selección documental.
- Balances Sobre Costo.
- Sistema integrado de gestión como estrategia de apropiación del conocimiento.

¿Hacia dónde vamos?

- Generación de información de interés institucional para el servicio de los servidores en su día a día.
- Realizar procesos de sensibilización en relación con la implementación de la política transversalmente.
- Documentar por lo menos una buena práctica y una lección aprendida al momento.
- Contribución del mapeo de conocimiento e identificación de talentos clave.



Identifica y transfieren el conocimiento

7.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante la vigencia que se informa, el FODESEP logró una implementación del 84,75% del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dentro de las principales actividades desarrolladas se encuentra la elaboración e implementación del protocolo de bioseguridad para prevención del contagio del covid-19. Las cuales incluyeron la adquisición de equipos y materiales para el desarrollo de actividades presenciales y la adecuación de espacios de trabajo en los hogares de los funcionarios que permitieran mantener la productividad del Fondo con el bienestar de los funcionarios.

7.4. GESTIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

En cuanto a la ejecución del Plan de compras, el avance para la vigencia 2020 fue del 86,10%. Igualmente, se desarrollaron las actividades tendientes al recibo de los bienes dados en dación en pago por dos (2) IES afiliadas al FODESEP.

En cuanto al área de tecnología, como ya se ha mencionado, se desarrollaron las actividades tendientes a garantizar el correcto funcionamiento de la entidad desde el trabajo en casa; por lo que se realizó un acompañamiento personalizado a cada uno de los funcionarios durante toda la vigencia. Adicionalmente, se adelantaron actividades de los planes asociados al área, principalmente: **(i)** licenciamiento de todos los sistemas de información y/o softwares en sus diferentes versiones (cloud, perpetuidad, entes de control), **(ii)** actualización de procedimientos del área, **(iii)** Sincronización de dispositivos de seguridad con el servidor de directorio activo, creación de red VPN, **(iv)** creación de un Share Point (intranet) con el fin de permitir compartir: Información, documentos, formatos, comunicaciones, este se encuentra en fase de implementación y **(v)** apoyo en la implementación del software SAC2 con el que se implementará la herramienta de gestión documental.

7.5. GESTIÓN CONTRACTUAL

La contratación del FODESEP, acata la regulación dispuesta en el Manual de Contratación del Fondo, contenido en el Acuerdo No.195 de 2009; y, responde de manera estricta a los requerimientos que demanda la operatividad de la entidad, en el marco del Plan Estratégico, el Plan de Acción Institucional y el Plan de Compras o Adquisiciones. Para la vigencia 2020 la contratación realizada no supera los 142,85 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Es pertinente resaltar que, tanto los contratos, como las órdenes de servicio, y las justificaciones de necesidad de servicio y/o compra; cuentan con el correspondiente supervisor o supervisores (empleados de la planta de personal del Fondo), quienes son los responsables de velar y garantizar por el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y demás obligaciones que contraen los contratistas, tal como lo indica el Manual de Contratación del FODESEP.

7.6. ANÁLISIS DE PQRSD

En cuanto al trámite de las diferentes solicitudes PQRSD y de acuerdo con la verificación realizada por Control Interno durante la vigencia 2020 se tiene lo siguiente: Solicitudes y Comunicaciones: 1.134, las cuales se encuentran tramitadas al 100 %. y Facturas y Cuentas de Cobro recibidas 399 de las cuales se tramitaron 399, con un porcentaje tramitadas del 100%.



Igualmente, se elaboraron y desarrollaron herramientas para el análisis del proceso de respuesta a las PQRSD; así como la satisfacción de los usuarios en la respuesta a los mismos. Esta herramienta se implementará en el 2021.

7.7. DEFENSA DE LOS INTERESES

Durante la vigencia que se informa, se ejerció la representación extraprocetal y procesal del FODESEP, en defensa de sus intereses; tanto por la parte activa como por la parte pasiva, en sede judicial y administrativa.

La defensa de los intereses del FODESEP por la parte activa centró su atención en la evolución de los procesos ejecutivos, cuyo avance se realizó de manera paulatina, atendiendo los pronunciamientos del Consejo Superior de la Judicatura, con relación a los cambios significativos a causa de la llegada de la COVID-19 al país, e informados en el acápite de los servicios financieros.

POR LA PARTE PASIVA

Se encuentra vigente el proceso laboral que a continuación se describe:

Proceso declarativo laboral iniciado por el señor Bernardo Meneses Santamaría en contra del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, ante el Juzgado 37 Laboral del Circuito de Bogotá bajo el radicado No.2020-00286; durante la vigencia 2020, el FODESEP interpuso recurso de reposición, a fin de obtener inadmisión y rechazo de la demanda. Así mismo presentó contestación de la demanda argumentando la carencia de sustitución patronal y la falta de legitimación en la causa por pasiva del Fondo, Quedando a la espera de pronunciamiento por parte del Juez.

Cabe aclarar que el presente proceso se deriva del Convenio con Componente de Financiación No. 1021 de 2005, suscrito con la extinta IES Unión Americana de Educación Superior

Durante la vigencia 2020, se presentaron los siguientes avances en **cuatro (4) Procesos Penales**; de los cuales FODESEP ostenta la calidad de víctima en tres (3) y en uno (1) la calidad de denunciante; procesos que según su avance y estado procesal se discriminan así:

Proceso No.110016000050200808097. Investigación adelantada por la Fiscalía 60 Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá- Derivado de las conclusiones que arrojaron las labores de verificación efectuadas por la Policía Judicial a solicitud del Programa de Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República, respecto a la ejecución del convenio celebrado entre FODESEP y la SECAB/2005. Actuación remitida a la Fiscalía 128 Seccional de la Unidad de Administración Pública de Bogotá D.C., por el delito de Abuso de Confianza Calificado. El proceso continúa en fase de indagación preliminar.

Proceso No.110016000049200705157. Proceso adelantado por el Juzgado 30 Penal del Circuito de Bogotá D.C., con Función de Conocimiento. Fiscalía asignada: 218 Seccional de la Unidad de Administración Pública de Bogotá D.C., en virtud de la denuncia instaurada con fundamento en la queja elevada ante FODESEP por el señor Luis Rodrigo Tabares Pérez (Convenio ESAP-FODESEP- DANE/ 2005), donde el FODESEP actúa en condición de víctima. Delitos en Averiguación: Peculado por apropiación en favor de terceros, y falsedad ideológica en documento público. Presuntos Responsables: Catalina Acevedo Moncada (Exgerente del FODESEP) Uriel Patiño Romero, Armando Correa Marín. Durante la vigencia que se informa el despacho de conocimiento fijo audiencia de sentido y lectura de fallo para el día 20 de enero de 2021.

Nota: En el presente proceso se deja constancia que el FODESEP está siendo representado por un abogado externo, especialista en derecho penal. Lo anterior a fin de garantizar los intereses y defensa de la entidad.

Proceso No.110016000013-201224033. Investigación adelantada por la Fiscalía Octava Delegada ante la Unidad de Patrimonio Económico de Montería Córdoba-derivada de la denuncia penal por la presunta Falsedad Material en documento público y privado en concurso con Estafa agravada, instaurada por el FODESEP, en contra del profesional de derecho, el abogado contratista José Javier de la Hoz Rivero. El proceso se encuentra en fase de indagación preliminar. Durante periodo que se informa, la investigación continúa en fase de indagación preliminar.

Proceso No.110016000050201731915. Investigación adelantada por la Fiscalía 218 Seccional, Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá - Unidad de Administración Pública de Bogotá D.C. Por el presunto delito de Peculado por Apropiación y Falsedad en Documento Público, en averiguación de responsables. Es del caso precisar que, este proceso se genera como consecuencia del Principio de Oportunidad incoado por la Fiscalía 218 Seccional, dentro del Proceso mencionado en el numeral 4.2.1.2., esto es, el No.110016000049200705157; toda vez que uno de los imputados en dicho proceso, solicitó testimonio relevante, (testigo de cargo) para el esclarecimiento de los hechos en una y otra investigación. Durante la vigencia que se informa, se surtió Audiencia de Acusación contra el señor Rafael Carvajal, y el señor Gustavo Jiménez, en la cual la FGN les acusó por los delitos de peculado por apropiación y falsedad en documento público en calidad de intervinientes y se programó audiencia preparatoria para el 26 de marzo de 2021.



CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO -ANDJE-. Durante la vigencia 2020, se planeó y presentó la Política de Prevención del Daño Antijurídico del FODESEP, siendo esta aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- y el Comité de Conciliación y Defensa Judicial

del FODESEP. Así mismo, se realizaron la totalidad de capacitaciones programadas en la misma para el periodo que se informa.

7.8. GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante la vigencia que se informa, se adelantaron actividades tendiente al desarrollo de los planes asociados a la gestión documental, entre los que se puede destacar: **(i)** inicio de implementación del Software de atención al ciudadano y correspondencia - SAC2 donado por el Ministerio de Educación Nacional, **(ii)** Centralización de la información en un solo archivo con un proveedor externo, logrando ubicar el archivo histórico y el archivo central fuera de la sede principal de FODESEP, lo que permitirá no solo reducir los costos asociados al mantenimiento de estos sino además cumplir con lo requerido por la normatividad, y **(iii)** se realizó la actualización de las tablas de retención documental con el fin de ser presentadas al Archivo General de la Nación para su aprobación.

VIII. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de Fodesep, a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, y teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, enmarcando todas sus actividades en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 en la asesoraría, evaluación y acompañamiento a las áreas así como en el mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional; por otra parte el Decreto Nacional 943 de 2014 por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno, el Decreto 1499 de 2017 el cual actualiza el modelo de gestión para las entidades del estado y define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como lo descrito en la actualización de la Cartilla de Administración Pública “Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces” emitida por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública”. Bajo esta normatividad se da a conocer la gestión realizada en el año 2020, relacionada con los 5 roles así:

- **Liderazgo Estratégico:** convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- **Enfoque Hacia la Prevención:** brindar un valor agregado mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que sirvan para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

- **Relación con Entes Externos de Control:** servir como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.
- **Evaluación de la Gestión del Riesgo:** proporcionar como tercera línea de defensa, un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.
- **Evaluación y Seguimiento:** desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas, de resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que FODESEP ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno.

Así mismo fueron realizadas acciones de Control, Seguimiento y Evaluación, con el propósito de medir la efectividad y economía de controles establecidos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación:

- A través del Comité de Coordinación de Control Interno, aprobó el Plan de Auditorías de Control Interno, para la vigencia 2020, el cual fue ejecutado acorde con el Plan de Acción Institucional de la vigencia.
- Se verificó la elaboración y reporte oportuno de todos los informes, a los Órganos de Control, Vigilancia y demás entidades Gubernamentales, en los términos y formalidades exigidos por aquellos.
- Se realizó el seguimiento a los planes de mejoramiento que precisa son presentados a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- El artículo 1 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 estipula que el plan de austeridad rige para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, revisándose en compañía de la oficina Jurídica que FODESEP no se encuentra inmerso en asignación de recursos del presupuesto nacional para el año 2020.
- Así mismo, se verificó que Fodeseop presentó y canceló dentro de los términos establecidos por los ordenamientos jurídicos, las Declaraciones Tributarias Nacionales y Distritales y, pagos por concepto de Contribuciones.

Auditoría en Tiempos de Covid: El surgimiento del COVID-19 y sus restricciones junto con la necesidad de realizar las auditorías normativas, legales e inmediatas orientadas a las necesidades de FODESEP, llevó a esta oficina a buscar alternativas a la auditoría presencial tradicional, siendo entonces la auditoría remota una opción que ofreció herramientas para superar cada parte del proceso con compromiso, planificación, revisión de documentos, trabajo de campo, entrevistas y reuniones de clausura. Asegurando de esta manera, la garantía ética y profesional en la realización

de las auditorías planificadas aun en las circunstancias especiales dadas por el tema del aislamiento obligatorio y preventivo decretado por el Gobierno Nacional.

8.1. REQUERIMIENTOS SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Se atendieron los requerimientos de información presentados por la Supersolidaria durante la vigencia 2020. Mediante radicados No. 20183100299241, 20193110167051, 20203800302581 y 20203210393121, la Superintendencia de la Economía Solidaria radica las observaciones correspondientes a la evaluación financiera de los años 2017, 2018 y 2019; además de la visita in situ desarrollada durante la vigencia 2019. Dentro de las principales observaciones se tiene que: **(i)** El índice de cartera vencida sobrepasa el 50%, **(ii)** la implementación del SARLAFT en la entidad debería estar al 100% a la fecha de la visita de la Superintendencia, **(iii)** establecimiento de la gestión de riesgos en el FODESEP.

Una vez enviadas las respuestas a la Superintendencia de la Economía Solidaria, se formularon dos planes de mejoramiento así: el primero que realizaría seguimiento al índice de cartera con un compromiso de bajar el índice al 40% en el mes de mayo de 2021 y el segundo con actividades encaminadas a la implementación de SARLAFT, mejoramiento de la gestión documental y actualización del Acuerdo mediante el cual se reglamenta el Comité de Evaluación de Cartera.

8.2. PLANES DE MEJORAMIENTO Y AVANCES

De acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Economía Solidaria durante la vigencia 2020, se proyectó un plan de mejoramiento de su cartera de crédito a un año entre mayo de 2020 y mayo de 2021, aprobado por el Consejo de Administración y validado por la revisoría fiscal, a diciembre 31 de 2020 el porcentaje de ejecución se reporta en un 45,41% frente a un porcentaje proyectado del 41,56%.

PLAN DE MEJORAMIENTO CARTERA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA AVANCES DICIEMBRE DE 2020			
CARTERA COLOCADA ANTES DE MAYO 2020	SALDO A	dic-20	dic-20
SALDO CARTERA COLOCADA	SALDOS A MAYO DE 2020	PROYECTADO	EJECUTADO
SALDO DE CAPITAL CARTERA REGISTRADA A	8.582.520.799,12	10.460.202.736,00	5.380.629.214,46
SALDO DE CARTERA REGISTRADA EN B+C+D+E	13.741.127.731,78	10.459.856.205,00	8.311.057.946,84
TOTAL DE LA CARTERA AL FINALIZAR	22.323.648.530,90	20.920.058.941,00	13.691.687.161,30
INDICADOR DE CALIDAD DE LA CARTERA COLOCADA	61,55%	50,00%	60,70%
CARTERA COLOCADA DESPUES DE MAYO 2020	SALDO A	dic-20	dic-20
COLOCACION DE CARTERA NUEVA	SALDOS A MAYO DE 2020	PROYECTADO	EJECUTADO
ACUMULADO NUEVA COLOCACIÓN	-	4.502.106.077,71	4.610.000.000,00
NUEVA COLOCACION CALIFICADA EN CATEGORIA A	-	660.562.427,01	
NUEVA COLOCACION CALIFICADA EN CATEGORIA B,C,D,E	-	104.785.226,00	
SALDO DE LA CARTERA REGISTRADA EN A	8.582.520.799,12	11.120.765.163,01	9.990.629.214,46
SALDO DE CARTERA REGISTRADA EN B+C+D+E	13.741.127.731,78	10.564.641.431,00	8.311.057.946,84
SALDO TOTAL DE LA CARTERA	22.323.648.530,90	25.422.165.018,71	18.301.687.161,30
INDICADOR CALIDAD CARTERA NUEVA		2,33%	0,00%
INDICADOR CALIDAD CARTERA GENERAL	61,55%	41,56%	45,41%

Fuente: Imagen tomada de avance al plan de mejoramiento de cartera con corte a diciembre 31 de 2020.

Así mismo y de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Economía Solidaria durante la vigencia 2020, se proyectó un plan de mejoramiento general a un año entre mayo de 2020 y mayo de 2021, aprobado por el Consejo de administración y validado por la revisoría fiscal, a diciembre 31 de 2020 el porcentaje de ejecución se reporta en un 81,94% frente a un porcentaje proyectado del 82%.

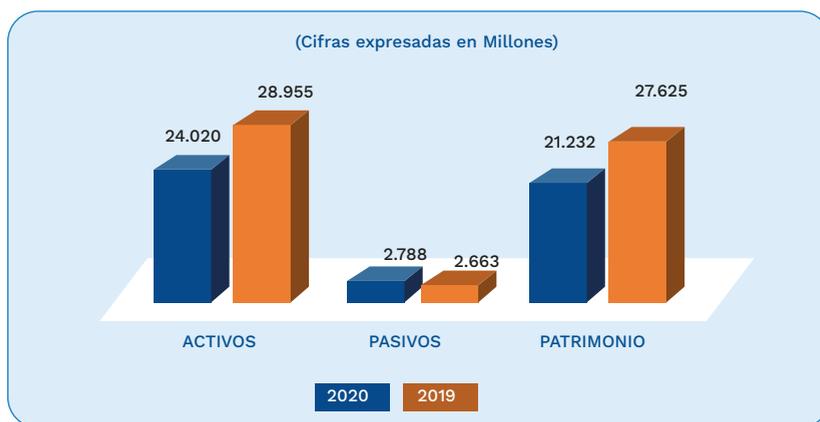
 PLAN DE MEJORAMIENTO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA AVANCES DICIEMBRE DE 2020 												
ORIGEN	DETECCIÓN	CAUSA	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	SEGUIMIENTO	FECHA FINAL	META	INDICADOR	AVANCE DICIEMBRE 2020	OBSERVACIONES	
		Reporte sobre obras ejecutadas, recibidas, pendientes, acciones, actividades, acciones			22-jun-20		24-jun-20		Este punto se encuentra completo en los puntos	100%	Se realizó el informe trimestral al Consejo de administración.	
		Reporte sobre obras ejecutadas, acciones, actividades, acciones						100%		Se realizó el informe trimestral al Consejo de administración.	Se realizó el informe trimestral al Consejo de administración.	
		Reporte de etapas de desarrollo						100%		Se realizó el informe trimestral al Consejo de administración.	Se realizó el informe trimestral al Consejo de administración.	
		REPORTES EXTERNOS						100%		Se han hecho los reportes a UICP requeridos.	Reportes de seguimiento con todos los actos.	
		Reporte de Operaciones (operaciones (RO))						100%		Reportes de seguimiento con todos los actos.	Reportes de seguimiento con todos los actos.	
		Reporte de Administración (Operaciones Operaciones)						100%		Reportes de seguimiento con todos los actos.	Reportes de seguimiento con todos los actos.	
		Reporte de transacciones en cuentas			25-jun-20		30-jun-20			100%	Reportes de seguimiento con todos los actos.	Reportes de seguimiento con todos los actos.
		Reporte de servicios contratados al contrato de mantenimiento de								100%	Reportes de seguimiento con todos los actos.	Reportes de seguimiento con todos los actos.
		Reporte sobre productos								100%	Reportes de seguimiento con todos los actos.	Reportes de seguimiento con todos los actos.
		Reporte sobre el cumplimiento de los requisitos para las cooperativas que ofrecen servicios								100%	Reportes de seguimiento con todos los actos.	Reportes de seguimiento con todos los actos.
		ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			1-jul-20		31-jul-20		Este punto se encuentra en el numeral 99.3 del manual	100%	Se realizó el informe con TRANSPON para el reporte de todas las áreas tecnológicas.	
PROMEDIO AVANCE AVANCE ESPERADO										81,94% 82,00%		

Fuente: Imagen tomada de avance al plan de mejoramiento general con corte a diciembre 31 de 2020.

La administración ha venido dando cumplimiento con el reporte del avance a la Superintendencia de la Economía Solidaria mes a mes dentro de los 20 días calendario del mes siguiente a la fecha del avance.

IX. GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

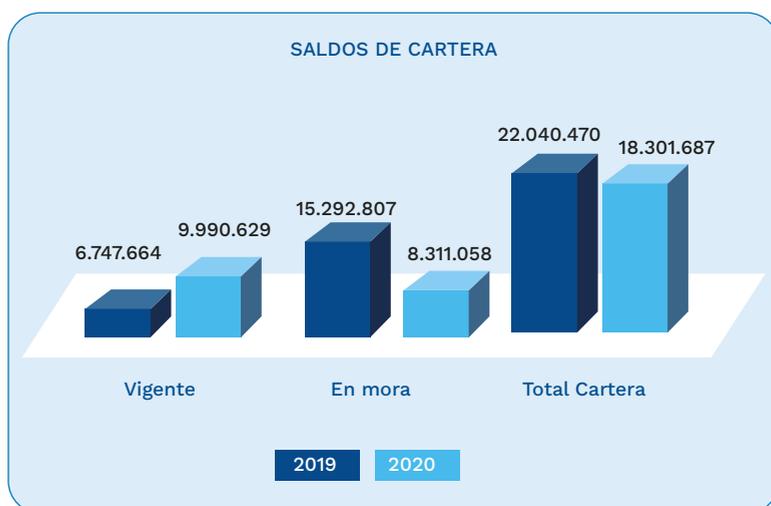
Durante la vigencia que se informa, se realizó el seguimiento al presupuesto; en el siguiente gráfico se observa el comportamiento del Balance comparativo entre el año 2019 y 2020.



Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2020 – dic 2019 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP.

9.1 ACTIVOS

En relación con los rubros de los activos, la cuenta más representativa es la Cartera de Créditos, qué al cierre del año, ascendió a la suma de \$18.302 millones de pesos, participando en un 76,19% del total de los activos. Como se observa en el gráfico, la Cartera vigente de \$9.990 millones representa el 54,58% de la cartera total y la cartera de crédito en mora disminuyó en \$6.981 millones en comparación con el 2019, cerrando el año en \$8.311 millones, con un porcentaje de cartera vencida del 45,42%, logrando una importante disminución del 23,96%, dado que, al inicio del año 2020, la cartera en mora representaba el 69,38% del total de la cartera.



Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2020 – dic 2019 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP.

La mejora en el indicador de cartera vencida (ICV) se debió a dos factores específicamente, los dos, resultado de una importante gestión de la administración: **(i)** Acuerdos extrajudiciales que, motivados por la difícil situación financiera por la que atraviesan algunas IES, permitieron recuperar el capital de los créditos siniestrados mediante una dación en pago de la FUAC, por una suma superior a los \$7.600 millones y **(ii)** a pesar de la baja competitividad de las tasas de interés que se tienen hoy en el FODESEP, los desembolsos del año ascendieron a \$7.639 millones, por lo que conviene mencionar que, toda esta cartera nueva se mantuvo al cierre del año en calificación A.

El segundo rubro más importante del activo, lo constituyen los bienes recibidos en dación en pago, que ascienden a la suma de \$7.134 millones de pesos, representando el 29,70% del total de los activos, producto del bien recibido a la IES FUAC- Fundación Universitaria Autónoma de Colombia. El tercer rubro en importancia está conformado por los bienes para la venta, producto de la dación en pago recibida hace unos años

de la IES Unión Americana, con un valor de \$2.650 millones de pesos que representa el 11,03% del total de los activos.

La cuenta de inversiones cerró el año en la suma de \$1.580 millones, donde las sumas más representativas están invertidas en encargos fiduciarios, administrados por entidades triple A del sector financiero colombiano.

Efectivo y Equivalente al Efectivo	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Caja Menor	6.145	5.797
Cuentas bancarias con recursos propios	609.004	269.762
Cuentas bancarias con recursos de terceros	197.575	227.608
Inversiones de Corto Plazo (90 días)	767.676	3.037.407
Total	1.580.400	3.540.573

Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2020 – dic 2019 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP.

Dentro del activo, se aprecia el incremento en la cuenta de provisiones, que creció un 47,16% al pasar del año 2019 de \$3.461 millones de pesos a \$5.109 millones a 31 de diciembre del año 2020. Este incremento significativo en la provisión individual de cartera, obedece a la decisión de la administración de ajustar las provisiones a la circular básica contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual se incrementó en \$1.825 millones, cerrando el año en la suma de \$4.609 millones.

Provisión de la Cartera de Créditos	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)	Variación (\$)
Deterioro (Provisión) General del 1%	183.017	220.405	-37.388
Deterioro (Provisión) Individual de Cartera de Crédito	4.609.549	2.783.670	1.825.879
Deterioro (Provisión) Intereses Créditos Comerciales	316.850	457.068	-140.218
Total	5.109.415	3.461.143	1.648.272

Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2020 – dic 2019 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP.

Por último, en los activos hay que resaltar también las provisiones que se realizaron en las otras cuentas por cobrar, que registraron al cierre de año un valor de \$1.199 millones en provisiones adicionales en cumplimiento de la normatividad vigente.

9.2. PASIVOS

Los pasivos representan al cierre del 31 de diciembre del año 2020 la suma de \$ 2.788 millones de pesos, de los cuáles, la suma más significativa, son los ingresos diferidos, producto de los intereses por cobrar de los créditos que han sido reestructurados y que solo se causaran al ingreso una vez la institución haga el pago efectivo. Esta suma equivale a \$1.184 millones, representando el 42,46% del pasivo total. El otro rubro representativo del pasivo corresponde a los Fondos Sociales que al cierre registraban un valor de \$923 millones.

Dentro de las cuentas por pagar, que al cierre de la vigencia representan la suma de \$433 millones, cabe destacar que, de estas, el valor por pagar a la IES Universidad FUAC asciende a la suma de \$289 millones, producto de la desafiliación de la IES al FODESEP.

El pasivo solo representa el 11,71% de endeudamiento, ya que FODESEP no registra endeudamiento con ninguna entidad financiera y financia toda su operatividad de crédito y operativa con recursos propios.

9.3. PATRIMONIO

Dentro del patrimonio, cabe resaltar que los aportes disminuyeron en \$376 millones, lo que representa una disminución porcentual de 2%. Al cierre de la vigencia, este asciende a la suma de \$19.961 millones; se presenta una disminución por valor de \$783 millones correspondiente a la devolución de aportes de las IES que se desafiliaron.

Otro rubro que disminuyó de forma significativa fue el correspondiente a la Revalorización de Propiedad Planta y Equipo; en cumplimiento de la normatividad vigente se realizó la actualización del avalúo comercial del inmueble recibido en dación en pago ubicado en la Carrera 57 con 7, este nuevo avalúo registró un menor valor de \$697 millones, disminuyendo esa cuenta a la suma de \$1.075 millones al cierre de la vigencia.

Esto y el resultado del ejercicio, hace que el patrimonio de la sociedad cerrara el año en la suma de \$21.232 millones, \$6.393 millones menos que el año 2019, lo que representa una disminución del 23,14% del valor del patrimonio que ha sido explicado en los acápite anteriores.

9.4. ESTADO DE RESULTADOS



Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2020 – dic 2019 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP.

9.4.1. INGRESOS

En cuanto a los ingresos, la suma más representativa son los intereses recibidos del producto de cartera de crédito, que al cierre del 31 de diciembre del año 2020 ascendieron a la suma de \$2.449 millones, creciendo en la suma de \$493 millones, lo que representa un incremento del 25,20% respecto del año 2019 dada la importante colocación de cartera durante este año y la recuperación de intereses de mora, a pesar de las circunstancias generadas por la emergencia sanitaria.

Ingresos sobre Cartera de Créditos	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Intereses Corrientes	1.974.480	1.879.314
Interés de Mora	475.376	77.221
Total	2.449.856	1.956.536

Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2020 – dic 2019 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP.

Igualmente, el rubro correspondiente a los ingresos recibidos por inversiones al cierre de año ascendió a la suma de \$346 millones, suma superior en \$83 millones lo que significa un crecimiento frente al 2019 de un 31,55%.

Rendimientos Sobre Operaciones de Inversiones	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Rendimientos de inversiones negociables títulos de Deuda Pública	55.000	60.000
Rendimientos Fondo de Inversión Colectiva y Cuentas de Ahorro	104.073	73.532
Valoración de Inversiones	186.980	130.250
Total	346.053	263.782

Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2020 – dic 2019 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP.

9.4.2. EGRESOS

En el rubro de egresos, FODESEP logró disminuir en \$261 millones los gastos administrativos del año 2020, comparado con el año 2019, cerrando el año con una suma de \$1.894 millones, mientras en el 2019 fueron de \$2.156 millones, lo que significa un ahorro del 12%.

Frente al rubro de provisiones, durante la vigencia 2020, aumentaron significativamente frente a lo que se registró en el año 2019, conforme lo ordenado en el numeral 6.1. del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (modificado por la Circular Externa No. 003 de 2013 y circulares 11 y 17 del 2020 expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así:

Gasto por Provisiones	2020 (miles \$)	2019 (miles \$)
Deterioro (Provisión) Individual de Capital	1.825.879	456
Deterioro (Provisión) General del 1% más Desviación Estándar	27.710	0
Deterioro (Provisión de Intereses)	1.199.677	434.332
Deterioro de bienes recibidos en Pago	2.853.812	0
Deterioro (Provisión) de Intereses por Alivios otorgados por la pandemia del covid 19	124.725	0
Total	6.031.803	434.789

Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2020 – dic 2019 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP.

Provisión de Cuentas por cobrar	2020 (Miles \$)	Participación (%)
Otras Cuentas por Cobrar Derivadas de Operaciones de Créditos		
Fundación Universidad Incca de Colombia	599.010	49,93%
Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC	529.033	44,10%
Instituto de Educación Empresarial IDEE	55.467	4,62%
Unión Americana de Educación Superior	16.167	1,35%
Total Provisión de Cuentas por cobrar	1.199.677	100,00%

Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2020 – dic 2019 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP.

Es importante resaltar, que las provisiones del año 2020 ascienden a la suma de \$6.031 millones de pesos, lo que explica la pérdida arrojada en el ejercicio por el orden de \$5.084 millones, por lo que, sin estas provisiones, la operación generó un superávit superior a los \$948 millones de pesos.

Es importante aclarar que las provisiones son sujeto de recuperación si la cartera en mora se logra recaudar, bien sea por vía judicial o vía extrajudicial, y las provisiones de los bienes recibidos en dación en pago, podrán recuperarse una vez estos inmuebles sean vendidos y se reciban los recursos producto de esta venta.

Tal como se inició este informe, es importante reconocer que la vigencia tuvo grandes retos, y propuestas para que, en el año 2021, se presenten apoyos a las IES afiliadas, se desarrollen proyectos y se recuperen las provisiones que se hicieron durante la vigencia. Se presentan grandes oportunidades para el FODESEP, entre ellas: **(i)** la expedición de la nueva circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual modifica la reglamentación de las provisiones de los bienes recibidos en pago; lo que facilita los acuerdos extrajudiciales, ya que el recibir un bien recibido en dación en pago, no implica realizar provisiones del 40% a su recibo como lo normaba la anterior circular; esto a su vez, permitirá en los primeros meses del año se presente un importante Superávit para el FODESEP y **(ii)** la implementación y adopción de nuevas herramientas tecnológicas que fortalezcan el pilar definido en la planeación estratégica como modernización, entre otras grandes oportunidades para el fortalecimiento de la educación superior en Colombia.

Cordialmente,

(Original firmado)

GUSTAVO ADOLFO RIVEROS SÁCHICA

Gerente General

Consolidó: Gloria Eugenia Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos

Revisó: Jefferson Amortegui/ Asesor Jurídico, Fabian Francisco Londoño/Subgerente Financiero y Secretario General (E)

Verificó: Luz Mery Herrera/Profesional Especializado de Control Interno



La educación
es de todos

Mineducación



fodeseep

Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional



Estados Financieros





Certificación del Representante Legal y el Contador

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

EL GERENTE GENERAL Y EL CONTADOR DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP

CERTIFICAMOS:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo junto con las Notas Explicativas con corte a Diciembre 31 de 2020 y 2019, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras; la Ley 1314 de 2009 (Grupo 2), y, por las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Externa, Básica Contable y Financiera No.004 del 28 de agosto de 2008, con sus correspondientes modificaciones. Dichos Estados Financieros han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Que los hechos económicos que afectan al FODESEP, han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros al corte 31 de diciembre de 2020.
- Que todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020, existen y todas las transacciones incluidas en ellos, se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
- Que todos los hechos económicos realizados por el Fondo durante el año terminado en 31 de diciembre de 2020 han sido reconocidos en los estados financieros.
- Que todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios contables y normas aplicables en Colombia.
- Que los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo del Fondo al corte 31 de diciembre de 2020.

- Que todos los hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 2, en cumplimiento del Decreto 3022 de 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.
- Que no hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica del FODESEP.

(Original firmado)

GUSTAVO ADOLFO RIVEROS SÁCHICA
Gerente General

(Original firmado)

LUIS ENRIQUE SIERRA LÓPEZ
Contador - T.P. 114116-T

BALANCE GENERAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019

(Expresados en miles de pesos colombianos)

Activos	Notas	2020	2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Activos Corrientes					
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3	1.580.400	3.540.870	(1.960.470)	-55%
Otros Activos Financieros (Inversiones)	4	59.624	1.135.484	(1.075.860)	-95%
Deudores Comerciales (Cartera de Créditos)	5	7.847.770	9.548.499	(1.700.729)	-18%
Otras Cuentas por Cobrar	6	677.636	1.333.947	(656.311)	-49%
Deterioro (Provisión) de Cuentas por Cobrar	6	(599.010)	0	(599.010)	0%
Total Activos Corrientes		9.566.420	15.558.801	(5.992.380)	-39%
Activos No Corrientes					
Activos Financieros (Cartera de Créditos)	5	10.981.012	13.109.251	(2.128.239)	-16%
Deterioro (Provisión) Individual de Cartera de Crédito	5	(4.609.549)	(2.783.670)	(1.825.879)	66%
Deterioro (Provisión) Intereses Creditos Comerciales	5	(316.850)	(457.068)	140.218	-31%
Deterioro (Provisión) General del 1% Cartera de Crédito	5	(183.017)	(220.405)	37.388	-17%
Otras Cuentas por Cobrar	6	600.667	0	600.667	0%
Deterioro (Provisión) de Cuentas por Cobrar	6	(600.667)	0	(600.667)	0%
Propiedad Planta y Equipo	7	1.651.427	1.733.979	(82.551)	-5%
Propiedades de Inversión	8	0	3.348.000	(3.348.000)	-100%
Propiedades para la Venta	8	2.650.152	0	2.650.152	0%
Bienes Recibidos en Pago	9	7.134.530	0	7.134.530	0%
Deterioro (Provisión) Bienes Recibidos en Pago	9	(2.853.812)	0	(2.853.812)	0%
Total Activos No Corrientes		14.453.895	14.730.087	(276.192)	-2%
Total Activos		24.020.315	30.288.888	(6.268.574)	-21%

Pasivos		2020	2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Pasivos Corrientes					
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	10	423.713	38.009	385.704	1015%
Impuestos, Gravámenes y Tasas	11	1.615	4.142	(2.527)	-61%
Beneficio a los Empleados	12	63.381	44.404	18.977	43%
Consignaciones Por Identificar		2.373	0	2.373	0%
Fondos Sociales	13	923.109	1.123.832	(200.724)	-18%
Total Pasivos Corrientes		1.414.190	1.210.387	203.803	17%
Otros Pasivos					
Programa Gerencia de Proyectos	14	190.197	219.588	(29.391)	-13%
Abonos Diferidos	15	1.183.510	1.233.510	(50.000)	-4%
Total Otros Pasivos		1.373.707	1.453.097	(79.391)	-5%
Total Pasivo		2.787.897	2.663.484	124.413	5%

BALANCE GENERAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019
(Expresados en miles de pesos colombianos)

Patrimonio		2020	2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Capital Social	16	19.961.941	20.338.140	(376.199)	-2%
Reservas	17	4.597.472	4.538.757	58.715	1%
Fondos de Destinacion Especifica		685.406	685.406	0	0%
Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	17	1.075.094	1.772.942	(697.848)	-39%
Excedentes (Resultado) del Ejercicio	18	(5.084.080)	293.573	(5.377.653)	-1832%
Resultados Acumulados por aplicación a NIIF		(3.415)	(3.415)	0	0%
Total del Patrimonio		21.232.418	27.625.403	(6.392.986)	-23%
Total Pasivo y Patrimonio		24.020.315	30.288.888	(6.268.573)	-21%

(Original Firmado)
Gustavo Adolfo Riveros Sáchica
Gerente General
(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)
Luis Enrique Sierra López
Contador
Tarjeta Profesional No. 114116-T
(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)
Fabio Orlando Tavera Oviedo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 19301-T
(Ver dictamen adjunto)

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVOS

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2020	2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Ingresos de Actividades Ordinarias					
Intereses sobre cartera de créditos	20	2.449.856	1.956.536	493.320	25%
Ingresos sobre Inversiones Efectivamente Vendidas	20	159.073	133.532	25.541	19%
Ingresos por Valoración Portafolio de Inversiones	20	186.980	130.250	56.730	44%
Ingresos Gerencia de Proyectos - Alianzas	20	0	990.433	(990.433)	-100%
Ingresos por Prestación de Servicios y Certificaciones	20	29.398	0	29.398	0%
Recuperación Deterioro (Provisión) Cartera	20	348.964	47.657	301.307	632%
Total Ingresos de Actividades Ordinarias		3.174.270	3.258.408	(84.138)	-3%
Costo de Venta Y de prestacion de Servicios					
Administración de Contratos y Convenios		0	23.917	(23.917)	0%
Total Costo		0	23.917	(23.917)	0%
Utilida Bruta		3.174.270	3.234.491	(60.221)	-2%
Gastos de Administración					
Gastos Operacionales	21	1.894.686	2.156.203	(261.517)	-12%
Gastos de Impuestos	21	51.982	58.771	(6.788)	-12%
Gastos de Amortización	21	873	333	540	162%
Gastos Deterioro (Provisión) Cartera Individual	21	3.025.556	434.789	2.590.767	596%
Gastos Deterioro (Provisión) Cartera General	21	27.710	0	27.710	0%
Gastos Deterioro (Provisión) Cartera Intereses Cartera	21	124.725	0	124.725	0%
Gastos Deterioro Bienes Recibidos en Dación en Pago	21	2.853.812	0	2.853.812	0%
Gastos Por Depreciación	21	82.551	176.415	(93.863)	-53%
Gastos Financieros	21	12.715	22.895	(10.180)	-44%
Gastos por Valoración Portafolio de Inversiones	21	183.740	89.297	94.443	106%
Total Gastos de Administración		8.258.350	2.938.702	5.319.649	181%
Excedente Antes de Impuestos		(5.084.080)	295.790	(5.379.870)	-1819%
Impuesto a los Excedentes		0	0		
Excedente Actividad Ordinaria		(5.084.080)	295.790		

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019

(Expresados en miles de pesos colombianos)

OTRO ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

	Notas	2020	2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Otros Ingresos					
Reintegro de provisiones		0	3.583	(3.583)	-100%
Total Otros Ingresos		0	3.583	(3.583)	-100%
Otros Gastos					
Valor Pago Seguridad Social		0	5.800	(5.800)	-100%
Valor Procesos Judiciales		0	0	0	0%
Total Otros Gastos		0	5.800	(5.800)	-100%
Excedente Otro Resultado Integral		0	(2.217)	2.217	-100%
Resultado Integral Total Año 2020 - 2019		(5.084.080)	293.573	(5.377.653)	-1832%

(Original Firmado)
Gustavo Adolfo Riveros Sáchica
Gerente General
(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)
Luis Enrique Sierra López
Contador
Tarjeta Profesional No. 114116-T
(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)
Fabio Orlando Tavera Oviedo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 19301-T
(Ver dictamen adjunto)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ASOCIADOS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ASOCIADOS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019
(Expresados en miles de pesos colombianos)

Notas	Aportes Sociales (Nota 15)	Reservas (Nota 16)		(Déficit) Excedente del Ejercicio	Resultados acumulados por aplicación NIIF	Superávit por Revaluación	Total
		Legal	Total				
Saldos al 31 de Diciembre de 2018	19.935.972	4.212.487	4.212.487	1.421.459	(3.415)	1.605.596	27.172.098
Aportes Ordinarios	493.938	0	0	0	0	0	493.938
Revalorización Aportes Sociales	142.146	0	0	0	0	0	142.146
Retiro de Aportes	(233.916)	0	0	0	0	0	(233.916)
Capital Suscrito por Cobrar	0	0	0	0	0	0	0
Pago de Aportes Ordinarios	0	0	0	0	0	0	0
Revalorización Aportes Sociales	0	0	0	0	0	0	0
Retiro de Aportes	0	0	0	0	0	0	0
Reserva Protección de Aportes	0	326.270	326.270	0	0	0	326.270
Reserva de Asamblea	0	685.406	685.406	0	0	0	0
Superávit por Valorización	0	0	0	0	0	167.346	167.346
Distribución de Excedentes Ejercicios Anteriores	0	0	0	(1.421.459)	0	0	(1.421.459)
Resultados acumulados por aplicación NIIF	0	0	0	0	0	0	0
Excedente Neto del Ejercicio	0	0	0	293.573	0	0	293.573
Saldos al 31 de diciembre de 2019	20.338.140	0	5.224.163	293.573	(3.415)	1.772.942	27.625.403
						0	
Aportes Ordinarios	407.226	0	0	0	0	0	407.226
Revalorización Aportes Sociales	0	0	0	0	0	0	0
Retiro de Aportes	(783.426)	0	0	0	0	0	(783.426)
Reserva Protección de Aportes	0	58.715	58.715	0	0	0	58.715
Superávit por Revaluación	0	0	0	0	0	0	0
Distribución Excedente Ejercicios Anteriores	0	0	0	(293.573)	0	0	(293.573)
Resultados acumulados por aplicación NIIF	0	0	0	0	0	(697.848)	(697.848)
Excedente Neto del Ejercicio	0	0	0	(5.084.080)	0	0	(5.084.080)
Saldos al 31 de Diciembre de 2020	19.961.941	5.282.878	5.282.878	-5.084.080	(3.415)	1.075.094	21.232.418

La nota 1 a 20 son parte integrante de los Estados Financieros

(Original Firmado)
Gustavo Adolfo Riveros Sáchica
Gerente General
(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)
Luis Enrique Sierra López
Contador
Tarjeta Profesional No. 114116-T
(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)
Fabio Orlando Tavera Oviedo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 19301-T
(Ver dictamen adjunto)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)
(Método Indirecto)

	2020	2019
Actividades de Operación		
Utilidad del Periodo	(5.084.080)	293.573
Partidas que No Afectan el Efectivo:		
Depreciación	2.352	176.415
Deterioro (Provisión) Cartera	(1.577.557)	456
Deterioro (Provisión) Intereses Cartera (Cuentas por Cobrar)	(1.447.999)	(434.332)
Amortización y Agotamiento	540	8.412
Deterioro Bienes Recibidos en Dación En pago	(2.853.812)	0
Valoración a Precios de Mercado	(3)	40.828
Reintegro de Provisiones	345.464	(32.558)
Efectivo Generado en Operación	(10.615.095)	52.793
Cambios en Partidas Operacionales		
Activos Financieros (Cartera)	3.828.968	3.559.456
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	55.644	(492.720)
Otros Activos Financieros	1.075.860	(59.402)
Cuentas por Pagar	(385.704)	(45.539)
Programa Gerencia de Proyectos	(29.391)	(1.076.213)
Impuestos por Pagar	2.527	(2.002)
Fondos Sociales	200.724	(334.975)
Beneficio a los Empleados (Obligaciones Laborales)	18.977	(60.870)
Abonos Diferidos	50.000	(649.010)
Total	4.817.605	838.724
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Operación	(5.797.490)	891.517
Actividades de Inversión		
Incremento Propiedad Planta y Equipo	6.848.319	931.014
Incremento en Propiedades de Inversión	(2.650.152)	0
Inversiones Permanentes (COOPCENTRAL)	15.052	15.052
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversión	4.213.219	946.066

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - 2019
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)
(Método Indirecto)

Actividades de Financiación		
Incremento Aportes Sociales	407.226	493.938
Reintegro de Aportes Sociales	(783.426)	(233.916)
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Financiación	(376.199)	260.022
Disminución de Efectivo	(1.960.470)	2.097.605
Efectivo 31 de Diciembre de 2018-2019	3.540.870	1.443.265
Efectivo 31 de Diciembre de 2020	1.580.400	3.540.870

(Original Firmado)
Gustavo Adolfo Riveros Sáchica
Gerente General
(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)
Luis Enrique Sierra López
Contador
Tarjeta Profesional No. 114116-T
(Ver certificación adjunta)

(Original Firmado)
Fabio Orlando Tavera Oviedo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 19301-T
(Ver dictamen adjunto)



Notas de **Carácter General**

NOTA 1 – ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, con domicilio en Colombia ubicado en la calle 57 Número 8b interior 32 en Bogotá D.C. Creado en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, como una entidad de economía mixta, sin ánimo de lucro, organizada bajo los principios de la Economía Solidaria y vinculada al Ministerio de Educación Nacional. El FODESEP hace parte de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional Descentralizado por Servicios. El parágrafo del artículo 89 de la Ley 30 de 1992, ordenó al Gobierno Nacional reglamentar su funcionamiento, de conformidad con las disposiciones relativas a la Economía Solidaria, para lo cual expidió el Decreto 2905 del 31 de diciembre de 1994; por lo que entonces, el FODESEP se regula por el citado Decreto y los Estatutos Sociales.

El artículo 4 del Decreto 2905 de 1994, establece que, el registro de su personería jurídica (otorgada por Ley), la autorización de su funcionamiento, la certificación de existencia y representación legal, así como su inspección y vigilancia estaría a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas –DANCOOP, las que, finalmente conforme lo dispuesto en la Ley 454 de 1998, pasaron a la Superintendencia de la Economía Solidaria y Cámara de Comercio; sin perjuicio del Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y el Control de Tutela que realiza el Ministerio de Educación Nacional al cual está vinculado.

Hacen parte del FODESEP, el Estado y las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas o Privadas que así lo deseen. (Art. 89 de la Ley 30 de 1992). Las entidades que representan al Estado no tienen el carácter de afiliadas, y participan por derecho propio en los Órganos de Administración (Asamblea y Consejo de Administración) con participación calificada (Arts.6 y 11 del Decreto No 2905 de 1994). La participación de las entidades del Estado en el FODESEP es la de contribuir con el desarrollo de la entidad para que éste sea un instrumento de fomento de la educación superior (Art 6 del Decreto No 2905 de 1994). Las Instituciones de Educación Superior tienen el carácter de afiliadas, esto es, aportantes y gestoras de la entidad, se vinculan bajo el principio de libre adhesión; es decir, ingreso y retiro voluntario. (Arts. 6 y 8 del Decreto 2905 de 1994).

De conformidad con lo señalado en el Decreto No 2905 de 1994 y los Estatutos Sociales, al FODESEP le corresponde, promover el financiamiento, cofinanciamiento y apoyo a las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo de los planes, proyectos y programas propios de su quehacer misional.

Las funciones previstas en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, se encuentran desarrolladas en sus pormenores en los artículos 2 y 3 del Decreto 2905 de 1994 y en los artículos 5 ,6 ,7 y 8 de los Estatutos Sociales.

Tal como lo disponen los artículos 90 y 91 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994, el artículo 19 de los Estatutos Sociales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 79 de 1988 (Ley cooperativa) por expresa remisión del artículo 19 del Decreto No 2905 de 1994; el patrimonio del FODESEP, está constituido por los aportes del Estado, los aportes sociales de las IES afiliadas (públicas y privadas), los aportes amortizados, las reservas y fondos de carácter permanente, las donaciones que reciba con destino al incremento patrimonial, los saldos de la cuentas no reclamadas por terceros, cuando hayan transcurrido dos años a partir de su exigibilidad; así como los demás elementos que las disposiciones legales establezcan como componentes del patrimonio.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1. Bases de preparación

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros separados, el FODESEP se rige por los Marcos Técnicos Normativos establecidos para Pymes en Colombia (Grupo 2) en el Decreto 3022 de 2013, compilado por el Decreto 2420 de 2015 y modificado por el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2483 de 2018 expedidos por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y, Comercio Industria y Turismo; y, por las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Externa, Básica Contable y Financiera No.004 de 28 de agosto de 2008, con sus correspondientes modificaciones contenidas en las Circulares Externas:001, 004 y 007 de 2009 y 004 y 007 de 2010, 006 de 2012, 003 de 2013, 011, 017 y 018 de 2020 y por las demás normas concordantes.

En el marco de las regulaciones anteriores, a continuación, se describen, las principales políticas y prácticas contables adoptadas por el FODESEP.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros separados del FODESEP se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fondo opera (“moneda funcional”).

La moneda utilizada por el FODESEP en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos, es el Peso Colombiano.

En el caso de las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones.

2.3. Negocio en marcha

Se entiende por “Negocio en Marcha” la capacidad que tiene la entidad para continuar el desarrollo de su objeto social dentro de un futuro previsible, el que como mínimo debe cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho periodo. Para la fecha de transición la Gerencia General del FODESEP informó al Consejo de Administración que la entidad se encuentra dentro del principio aquí establecido toda vez que su situación financiera es estable, rentable y no tiene ningún riesgo conocido que pueda generar una liquidación o deterioro de las cifras en sus Estados Financieros de propósito general.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa (90) días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios.

2.5. Reconocimiento y Medición

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera, en caso de existir, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los Estados Financieros que se preparan.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiación, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado periodo. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo del FODESEP más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

2.5.1 Otros activos financieros (Inversiones)

El FODESEP clasifica sus Otros Activos Financieros en las siguientes categorías: Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los otros activos financieros. La Administración del FODESEP determinará la clasificación de

los otros activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y evalúa dicha clasificación en cada fecha de emisión de Estados Financieros.

- a) Medición inicial de activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados:** Estas inversiones se miden a su valor razonable.
- b) Medición inicial de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:** Estas inversiones se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).
- c) Medición inicial de activos financieros disponibles para la venta:** Estas inversiones se miden al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).
- d) Medición posterior de activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados:** Las inversiones de estas características se miden a su valor razonable y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de los mismos se incluyen en el estado de resultados, en el momento en que se incurren.
- e) Medición posterior de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:** Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- f) Medición posterior de activos financieros disponibles para la venta:** Las inversiones de estas características se miden al costo menos el deterioro de valor.

2.6. Deudores comerciales

Se registran todos los créditos otorgados por el FODESEP a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.004 de 28 de agosto de 2008), emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria. La Cartera de Créditos se clasifica como comercial, con fundamento en esta misma normativa.

Es política del Fondo, analizar permanentemente el comportamiento de la cartera en todo tiempo hasta su recuperación total, con el fin de identificar oportunamente comportamientos adversos que puedan llegar a comprometer su calidad, proponiendo los correctivos o las acciones que resulten necesarias con el fin de mitigar el riesgo.

Con periodicidad mensual y con el fin de minimizar el riesgo, se realiza el proceso de evaluación de la cartera y se incorpora en la calificación que determina la normativa. De la misma manera cada semestre el Comité de Evaluación de Cartera, realiza una evaluación general e integral de la misma, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.4.1., del punto 2.4. Proceso de Seguimiento y Control del numeral 2. Principios y Criterios Generales para la Evaluación del Riesgo Crediticio de la Cartera de Créditos, del Capítulo II de la Circular Básica, Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria; en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No.270

del 17 de julio de 2020, emanado del Consejo de Administración. Así mismo, con periodicidad trimestral el Comité evalúa los créditos que han sido reestructurados y se encuentran en mora, de conformidad con lo previsto en la Circular Externa No.003 de febrero de 2013, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

2.6.1. Calificación de la cartera

La cartera del Fondo se clasifica por la naturaleza de las garantías que la amparan (garantía admisible y otras garantías), de conformidad con lo dispuesto sobre el particular, en el Decreto 2360 de 1993 y normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y; por el nivel de riesgo señalado en la Circular Básica, Contable y Financiera de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por el nivel de riesgo. Y lo señalado en el manual de crédito y cartera del FODESEP, los créditos se califican en las siguientes categorías:

Categoría	Calificación del Riesgo
A	Normal
B	Aceptable
C	Apreciable
D	Significativo
E	Incobrabilidad

2.6.2. Deterioro (Provisiones)

El deterioro (provisión) de cartera se revisa y actualiza a fin de cada mes, con base en el análisis de edades de saldos y de las garantías que las respaldan. Igualmente, por las decisiones tomadas en el Comité de Evaluación de Cartera de Créditos según Acuerdo 270 del 17 de Julio de 2020, que ordena realizar sesión de evaluación semestral en los meses de mayo y noviembre de cada año, de conformidad con lo señalado en el mencionado acuerdo. Así mismo la circular establece realizar evaluaciones trimestrales de acuerdo, al literal C del numeral 2.4. de la Circular Externa No.003 del 13 de febrero de 2013 y lo que allí reza.

2.6.2.1. Deterioro (Provisión) general

Este deterioro (provisión) corresponden al uno (1%) por ciento sobre el total de la cartera de créditos, también se incrementa esta provisión de acuerdo a la desviación estándar para cartera morosa de acuerdo a los porcentajes publicados por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la cual se acata lo ordenado en el numeral 6.1. del capítulo II Circular Externa Básica Contable y Financiera (modificado por la Circular Externa No 003 de 2013) expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, adicionalmente las entidades que tengan la cartera vencida por encima de la del sector en 2 veces la desviación estándar, están obligadas a aumentar la provisión general en 0.02% por cada dos dispersiones por encima de la media.

2.6.2.2. Deterioro (Provisión) individual

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.004 de 28 de agosto de 2008 y las demás normas que la modifiquen y la complementen), Capítulo – 2 Cartera de Créditos, numeral 6.2, emanado de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que contempla que el Fondo debe mantener un deterioro (provisión) individual para la protección de sus créditos, teniendo en cuenta los siguientes rangos:

Categoría	Días vencimiento	Porcentaje
B	31 y 90	1%
C	91 y 180	20%
D	181 y 360	50%
E	Mayor a 360	100%

En cumplimiento de la citada normatividad, el FODESEP aplica los anteriores porcentajes al saldo de capital descubierto de garantías (restando al mismo, los aportes sociales).

Además del deterioro (provisión) descrito para el capital, la cartera calificada a partir de “C” o en mayor riesgo, exige la provisión del 100% del valor de los intereses. Paralelamente, la calificación de la cartera puede ser objeto de modificaciones, de acuerdo con la evaluación semestral que, en cumplimiento del Acuerdo No.270 del 17 de julio de 2020 (Reglamento del Comité de Evaluación de Cartera de Créditos) se realiza a cada crédito, la que permite observar y mitigar en forma oportuna los riesgos asociados a la actividad crediticia. En el mismo sentido, se realiza evaluación trimestral a los créditos que han sido objeto de reestructuración y que se encuentran en mora.

La anterior aplicación y referencia normativa se realiza, de acuerdo con la excepción en la aplicación de los marcos técnicos normativos, del artículo 1.1.4.5.2 del Decreto 2496 de 2015.

2.7. Otras cuentas por cobrar

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de las otras cuentas por cobrar por anticipos de contratos y proveedores, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipos de impuestos, y otras.

Las otras cuentas por cobrar se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como activo corriente para todos los saldos a cargo de los diferentes deudores que se recauden dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como activos no corrientes.

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial, las otras cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado.

2.8. Propiedades, planta y equipo

Son activos tangibles que: (i) Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y, (ii) se esperan usar durante más de un periodo.

En el FODESEP las propiedades, planta y equipo están conformados por:

- a) Edificaciones
- b) Maquinaria y equipo
- c) Vehículos
- d) Muebles y enseres
- e) Equipo de cómputo y comunicación

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

Cambios en la Política Contable de las Propiedades Planta y Equipo:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2483 de 2018, Colombia adoptó las modificaciones y actualizaciones en la versión de las NIIF para las Pymes del año 2015, las cuales son obligatorias a partir del año 2017. Atendiendo la mencionada normativa el FODESEP analizó los cambios que se generaban en la medición posterior de las propiedades con la aplicación del método del costo o del método de la revaluación, este último introducido, como se dijo, en la actualización de las NIIF para Pymes en su versión 2015.

Los terrenos no se deprecian, por tener una vida útil indefinida.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del periodo en que, el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades planta y equipo se inicia a partir del periodo en que, el activo está disponible para su uso, se reconoce como gasto del periodo, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones.

Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil
Edificaciones	Línea recta	70 años
Maquinaria y Equipo	Línea recta	10 años
Vehículos	Línea recta	5 años
Muebles y Enseres	Línea recta	10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	Línea recta	5 años

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedades, planta y equipo se revisan periódicamente (al final de cada año) para asegurar que el método y el periodo de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera. El FODESEP establece para su propiedad, planta y equipo el uno (1%) por ciento del costo de adquisición.

Para efectos de cada cierre contable, la Administración del FODESEP analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, el Fondo analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

2.9. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Esta política incluye como acreedores comerciales y otras cuentas por pagar a las provenientes de: intereses por préstamos recibidos, contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones y afiliaciones, retenciones en la fuente, retenciones y aportes de nómina, remanentes por pagar, impuestos gravámenes y tasas (excluyendo el impuesto de renta y complementarios), y otras cuentas por pagar diversas.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como pasivo corriente para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como pasivos no corrientes.

Las Otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Su valor nominal corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones. Después de su reconocimiento inicial, las “otras cuentas por pagar” se medirán al costo amortizado.

2.10. Beneficio a los empleados

En el FODESEP los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la Entidad al cierre de ejercicio corresponden a salarios, auxilio de transporte, y aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal y extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones y se clasifican en el estado de situación financiera como pasivo corriente cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro; y un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal.

2.11. Provisiones y contingencias

Las provisiones se clasifican como pasivos corrientes si la salida probable de recursos se produce a más tardar dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. Las demás provisiones se clasifican como pasivos no corrientes.

Debe reconocerse una provisión sólo cuando la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que el FODESEP tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. De no cumplirse las tres condiciones indicadas:

1. Tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
2. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
3. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. El FODESEP no debe reconocer la provisión.
4. Es importante resaltar que durante la vigencia, mediante el Acuerdo No.271 del 24 de septiembre del año 2020 el Consejo de Administración adoptó el manual del Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, SARLAFT; el que a partir de la fecha es de obligatorio cumplimiento para las IES afiliadas, Entidades del Estado que en él participan, Órganos Colegiados, funcionarios, contratistas y proveedores del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior. Una vez expedido el Acuerdo se desarrollaron las actividades para la implementación del Sistema; entre las que se encuentran: capacitación mediante un boletín a todas las IES afiliadas, la capacitación a los funcionarios del FODESEP, reportes trimestrales a la UIAF - Unidad Información y Análisis Financiero. Igualmente, se nombraron los Oficiales de Cumplimiento principal y suplente; quienes son los responsables de la administración del sistema y de los reportes a las entidades de control.

5. Se ha cumplido con la obligación de emitir informes trimestrales dirigidos y presentados al consejo de administración, sobre la administración del sistema, los cuales constan en las actas del consejo de administración.

2.12. Capital social - Aportes Sociales

El capital social comprende el valor total de los aportes sociales pagados tanto por el Estado como por las IES afiliadas.

2.12.1. Capital Social – Aportes Sociales - IES Afiliadas

Comprende el valor total de los aportes sociales pagados por las IES afiliadas, ordinarios, extraordinarios, más los aportes amortizados; los cuales se clasifican como patrimonio en el estado de situación financiera.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 90 y numeral 2 del artículo 91 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con lo dispuesto el artículo 18 del Decreto No.2905 de 1994 y artículo 22 de los Estatutos, las Instituciones de Educación Superior Afiliadas (IES) deben suscribir y pagar aportes ordinarios o extraordinarios conforme lo establecido en los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

Los aportes adeudados por las Instituciones de Educación Superior se incrementan anualmente, en la misma proporción del salario mínimo legal mensual vigente.

El importe del capital se registra por el monto nominal de los aportes sociales efectivamente pagados por las IES afiliadas.

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los aportes sociales pagados por las IES afiliadas, de acuerdo con las cuantías establecidas en los Estatutos Sociales del FODESEP.

Así mismo, para el reconocimiento del aumento o disminución del capital mínimo irreducible debe atender lo prescrito en los Estatutos aprobados por la Asamblea General del FODESEP.

2.12.2. Capital Social - Aportes Sociales - Estado

De conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 90 y numeral 1º del artículo 91 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2905 de 1994, y el artículo 21 de los Estatutos; los aportes realizados por el Gobierno Nacional tienen el propósito de contribuir al fortalecimiento económico del FODESEP, como instrumento de fomento de la educación superior (Art. 6 Decreto No 2905 de 1994) en el desarrollo de su objeto social; esto es, el financiamiento o cofinanciamiento de los planes, programas y proyectos de las Instituciones de Educación Superior (IES) sean públicas o privadas (Oferta en la Educación Superior) para que cumplan con su quehacer misional, en términos de calidad, pertinencia e inclusión con equidad regionalizada.

Los aportes del Gobierno Nacional están sujetos a las asignaciones que se determinen en el Presupuesto General de la Nación; estos aportes deben figurar en una cuenta patrimonial independiente, están sujetos a los riesgos de la operación del Fondo y solamente pueden ser reintegrados si se dan los presupuestos establecidos en el artículo 24 del Decreto 2905 de 1994.

El FODESEP establece como política contable que se reconocerá como patrimonio, el valor de los aportes sociales del Gobierno Nacional; tal como lo dispone el artículo 17 del Decreto 2905 de 1994 que reglamenta los artículos 90 y 91 de la Ley 30 de 1992.

2.13. Excedentes del Ejercicio

La aplicación de excedentes en el FODESEP se reconoce de acuerdo con las normas legales y estatutarias que lo regulan. La distribución de estos excedentes, son aprobados anualmente por la Asamblea General del FODESEP y hacen referencia a los obtenidos anualmente.

Para el FODESEP los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa se distribuyen acorde con lo señalado en el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994 y los Estatutos Sociales.

Los excedentes deben ser reconocidos en la fecha en que son aprobados por la Asamblea General del FODESEP.

2.13.1 Régimen económico

El FODESEP se sujeta en lo relativo a la constitución de su patrimonio, a la regulación de los elementos patrimoniales; al cierre del ejercicio económico y a la distribución de los excedentes, a lo dispuesto en el Art.19 del Decreto 2905 de 1994 en concordancia con los Estatutos Sociales. El artículo 19 del Decreto 2905 de 1994 hace remisión a la Ley 79 de 1988 (Ley Cooperativa).

Armonizado el artículo 32 de los Estatutos Sociales con los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988; se tiene que, si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se distribuirán de la siguiente manera: En primer orden para compensar pérdidas de ejercicios anteriores y para restablecer la reserva de protección de aportes sociales al nivel que tenía antes de su utilización, cuando ésta se hubiere empleado para compensar pérdidas. Si se ha cumplido con lo anterior, se debe destinar un 20% como mínimo para la reserva de protección de aportes sociales, un 20% como mínimo para el Fondo de Educación, un 10% como mínimo para el Fondo de Solidaridad y un 10% como mínimo para el Fondo de Bienestar Universitario.

El remanente que quede después de la anterior distribución se podrá aplicar en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos Sociales o la Asamblea General, de la siguiente manera:

- Para incrementar o mantener los Fondos establecidos por Ley o por la Asamblea, o los que ésta llegare a crear.
- Para amortizar los aportes de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.
- Para revalorizar aportes de las Instituciones de Educación Superior afiliadas.
- Para realizar retorno a las Instituciones de Educación Superior afiliadas, de acuerdo con los servicios que estas hayan utilizado del FODESEP.

También podrán crearse Reservas y Fondos con fines determinados, de conformidad lo señalado en los artículos 28 y 29 del Estatuto Social, que desarrollan el artículo 19 del Decreto No 2905 de 1994; el cual remite al Art.56 de la Ley 79 de 1988 (Ley Cooperativa).

Así las cosas, los Fondos Sociales se alimentan generalmente con recursos provenientes de la distribución de excedentes; y, que, por tener su origen en la Ley, para el caso de los Fondos de Educación y Solidaridad, su utilización debe responder a los objetivos previstos para cada uno de ellos, respectivamente.

2.13.2. Reservas

Las reservas son las partidas conformadas por los recursos retenidos por el FODESEP para su beneficio tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que, con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Afiliados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio del FODESEP.

Algunas reservas son creadas por disposición expresa de la Asamblea General del FODESEP conforme a un mandato legal. Las reservas aseguran la estabilidad de la entidad en periodos de dificultades económicas y conjuran sucesos extraordinarios imprevisibles, que pueden quebrantar seriamente la estructura económica y financiera de la entidad.

Las reservas creadas por Ley no podrán cambiar su destinación. Las únicas reservas que podrán incrementarse progresivamente con cargo al ejercicio anual son aquellas creados por decisión de la Asamblea General, más no aquellas ordenadas por ley.

La partida de reservas está conformada por la Reserva protección de aportes y otras reservas. Para el FODESEP los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa se destinan el 20% para la reserva de protección de aportes.

Las reservas deben ser reconocidas por su valor nominal en la fecha en que son aprobadas por la Asamblea General.

2.14. Ingresos

Esta política se aplica a los ingresos de actividades ordinarias y a las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, disminuyendo los descuentos otorgados por el FODESEP. Las ganancias se miden al valor razonable de los ingresos devengados.

Esta política debe ser aplicada al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) Ingresos por intereses provenientes de los préstamos efectuados a las IES afiliadas.
- b) Ingresos provenientes por la administración de recursos y ejecución de proyectos a las IES afiliadas no afiliadas y entidades gubernamentales y no gubernamentales. En éstas últimas cuando la actividad esté relacionada con la educación superior.
- c) La venta de servicios: edición y publicaciones y arrendamiento de bienes
- d) Los dividendos, participaciones y excedentes recibidos por los activos financieros.

Esta política también aplica a los excedentes, entendidos como otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias.

2.15. Costos y Gastos

Esta política se aplica en el reconocimiento y valoración de los costos por prestación de servicios, gastos operacionales (de administración y de ventas), impuesto a la renta y pérdidas (otros gastos).

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento de los siguientes gastos:

- a) Costos por los desembolsos incurridos durante el periodo para la realización de las actividades de prestación de servicios.
- b) Gastos operacionales (de administración y de ventas).
- c) Costos incurridos por el FODESEP en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados).
- d) Pérdidas por deterioro de activos.
- e) Pérdidas por variaciones en los valores razonables.
- f) Impuesto a la renta del periodo.
- g) Otros gastos que el FODESEP realiza en cumplimiento de su objeto social

Se reconocerán los gastos de ventas y de administración que estén relacionados con la gestión operacional del FODESEP. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito.

2.16. Estado de situación financiera

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, el FODESEP, presentará su Estado de Situación Financiera como categorías separadas, los activos corrientes y no corrientes y los pasivos corrientes y no corrientes y como mínimo se presentarán los saldos de las siguientes partidas:

1. Efectivo y equivalentes al efectivo.
2. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
3. Activos financieros.
4. Propiedades, planta y equipo.
5. Activos intangibles.
6. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
7. Pasivos financieros
8. Pasivos y activos por impuestos corrientes.
9. Provisiones.

2.17. Estado de resultado integral

El FODESEP presentará su resultado integral total para un periodo, según el enfoque de un único estado, en cuyo caso se presentarán todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo.

2.18. Estado de flujos de efectivo

El FODESEP preparará el estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto.

2.19. Estado de cambios en el patrimonio

El FODESEP realizará el Estado de cambios en el patrimonio de las Afiliadas conforme con lo establecido en la sección 6 de las NIIF para las Pymes.

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El FODESEP presenta para la vigencia que se informa, recursos en efectivo y equivalentes al efectivo distribuidos como se detalla a continuación:

Efectivo y Equivalente al Efectivo	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Caja Menor	6.145	5.797
Cuentas bancarias con recursos propios	609.004	269.762
Cuentas bancarias con recursos de terceros	197.575	227.608
Inversiones de Corto Plazo (90 días)	767.676	3.037.407
Total	1.580.400	3.540.573

3.1. Caja Menor – FODESEP

En esta cuenta, se registra el valor de la caja menor establecida mediante la Resolución No.11 del 26 de julio de 2012, por un monto de siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes, recursos destinados para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto, que tengan el carácter de imprevistos y urgentes de menor cuantía y que al cierre de la vigencia 2020, presentaba la siguiente situación:

Disponible	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Caja Menor	6.145	5.797

3.2. Cuentas Bancarias – Recursos Propios

En esta cuenta se registran los recursos propios del FODESEP. Se disponen de cuatro (4) cuentas bancarias, sobre las cuales no existe restricciones de disposición inmediata. Los saldos a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Cuentas Bancarias Recursos Propios		
Bancos	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Banco BBVA. Cuenta Corriente No 311-003198	107.574	246.767
Banco Cooperativo Coopcentral Ahorros No 419007613	500.314	6.388
Banco Cooperativo Coopcentral Ahorros No 419007602	819	16.607
Banco Wall Street. Cuenta No 90738649	297	297
Total cuentas con recursos propios	609.004	270.059

3.2.1. BBVA - Cuenta Corriente No.311003198

Cuenta destinada para el recaudo de aportes sociales de las IES Públicas y Privadas Afiliadas al Fondo, así como para los recaudos de capital e intereses generados por las actividades propias de la cartera de crédito, de igual manera recauda pagos por generación de certificaciones y alianzas estratégicas. Al cierre de la vigencia 2020, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$107.5 millones, correspondientes a dineros transferidos por las IES a dicha cuenta, el último día hábil bancario del año 2020.

3.2.2. Banco Cooperativo Coopcentral - Cuenta de Ahorros No.419007613.

Cuenta destinada para el desembolso de los créditos otorgados a las IES, quienes se benefician al quedar exoneradas del GMF. Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta saldo por valor de \$500.3 millones de pesos.

3.2.3. Banco Cooperativo Coopcentral - Cuenta de Ahorros No.419007602.

Cuenta destinada para el manejo de recursos disponibles. Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta saldo por valor de \$819 mil pesos.

3.2.4. Banco Wall Street – Cuenta No.90738649. Cuenta en el Exterior- Miami - USA.

Esta cuenta es utilizada para el manejo de inversiones en moneda extranjera. Se ha mantenido vigente en el tiempo, para aprovecharla en caso de que se presente para el FODESEP, una oportunidad de invertir en moneda extranjera por valor de \$297 mil pesos.

Sobre las anteriores cuentas bancarias de recursos propios no existen restricciones respecto de los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

3.3. Cuentas Bancarias - Recursos de Terceros

En estas cuentas se registran los recursos recibidos de terceros para la administración y ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos interadministrativos o de cooperación que, el Fondo suscribe con otras entidades; por lo tanto, se encuentran restringidos en su uso, para operaciones distintas a lo estipulado en cada contrato. Durante la vigencia 2020, se manejaron dos (2) cuentas (ahorro y/o corriente) individualizadas por cada uno de los convenios y/o contratos. Al cierre de la vigencia, estas cuentas reflejan un saldo por valor de \$197.5 millones, discriminados así:

Convenio y/o Contrato	Año	Cuentas Bancarias con Recursos de Terceros	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
3412	2012	SED - BBVA. Cuenta de Ahorros No 309018620	189.965	219.998
3412	2014	SED - BBVA. Cuenta de CTE No 3090100019768	7.610	7.610
Total Cuentas con terceros			197.575	227.608

3.3.1. Contrato Interadministrativo No.3412 de 2012 suscrito con la Secretaría de Educación Distrital

Cuenta de Ahorros BBVA No.309018620. En esta cuenta se manejan los recursos del Contrato 3412/12/SED/FODESEP para el pago de las IES. Al cierre de la vigencia de 2020, continúa en ejecución.

3.3.2. *Contrato Interadministrativo No.3412 de 2012 suscrito con la Secretaría de Educación Distrital*

Cuenta Corriente BBVA No.3090100019768. En esta cuenta se manejan los recursos del mencionado Contrato Interadministrativo, para el pago a estudiantes beneficiarios. Al cierre de la vigencia de 2020 continúa en ejecución.

Al cierre de la vigencia se encuentra una partida pendiente por identificar por valor de \$2.4 millones de los cuales se vienen adelantando las respectivas averiguaciones ante los bancos para identificar el beneficiario.

3.4. Portafolio de Inversiones de Corto plazo (Menos de 90 días)

En esta cuenta contable se registran todas aquellas inversiones que tengan un vencimiento menor a noventa (90) días. Estas inversiones se consideran de alta liquidez y de fácil disposición (venta).

Portafolio de Inversiones a Corto Plazo (Miles \$)				
Emisor / Administrador	Tasa EA	Tasa Promedio Ponderada	Valor Contable de las Inversiones	Participación (%)
Ad Cap Colombia (Invertir)	3,86%	0,04%	8.668	1,13%
Ad Cap Colombia (Invertir Libranzas)	-1,42%	-0,07%	37.769	4,92%
Credicorp Capital (Fonval)	3,37%	0,48%	109.770	14,30%
Ultraserfinco (Ultravalores)	3,37%	0,01%	3.202	0,42%
Acciones y Valores	3,29%	0,00%	0.155	0,02%
1025246 Fondo de Inversion de Alta liquidez	1,32%	0,14%	79.501	10,36%
FMH sector Financiero con 0111 FIDU BBVA	2,53%	0,75%	228.611	29,78%
CDAT No 200488 Coovitel	6,95%	2,72%	300.000	39,08%
Total	2,91%	4,08%	767.676	100,00%

Al cierre de la vigencia 2020, el portafolio de inversiones a corto plazo generó ingresos por valor de \$104 millones y en promedio la tasa de rendimiento fue del 4,08%.

Las anteriores inversiones, se encuentran en Fondos de Inversión Colectiva; lo que genera mayor disponibilidad de los recursos, en caso de necesitarse para cubrir las necesidades de crédito de las IES afiliadas.

NOTA 4 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS (INVERSIONES).

El portafolio de Inversiones constituye uno de los rubros del activo del FODESEP, cuyo efecto no solo radica en ser una de las bases para la generación del ingreso originado en la optimización de la administración del capital a través del mercado financiero de valores, sino en ser fuente de recursos para el desarrollo de las diversas operaciones de crédito y servicio para las IES Afiliadas.

Es importante resaltar que, el Fondo invierte en los activos financieros que presentan menor riesgo de Crédito, como lo son los emitidos por el Gobierno Nacional y aquellos que cuenten con la debida certificación AAA o AA+ de las calificadoras de riesgo legalmente constituidas y reconocidas por el ente regulador de los temas financieros en Colombia, como lo es la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.1. Activo - Inversiones de mediano y largo plazo

Las inversiones que se tienen a 31 de diciembre de 2020 corresponden a activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados del ejercicio, por cuanto son activos financieros adquiridos principalmente para negociar y generar utilidad a mediano plazo.

En esta cuenta se encontraba registrado un (1) título, con una maduración de largo plazo; el emisor es el Gobierno Nacional y contaba con calificación AAA. El cual fue vendido el 3 de diciembre de 2020.

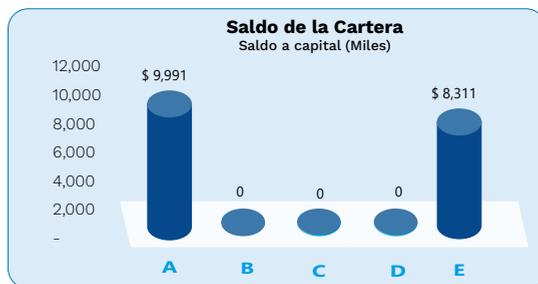
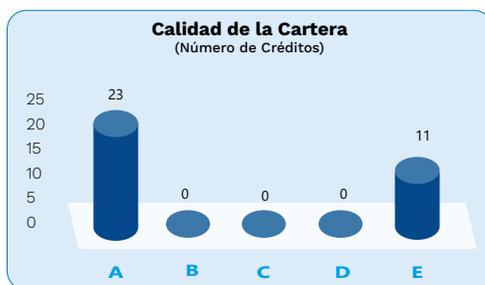
Portafolio de Inversiones a Mediano y Largo Plazo (Miles \$)					
Emisor / Administrador	Fecha Emisión	Fecha Vto.	Tasa Cupón	Tasa E.A. Negociación	Valor Contable de las Inversiones
Ministerio de Hacienda Crédito Público TES TF-28	28/04/2012	28/04/2028	6,00%	6,06%	0

Al cierre de la vigencia 2020, el portafolio de inversiones a mediano y largo plazo generó ingresos efectivos por valor de \$241.9 millones de pesos correspondientes a la Tasa Cupón del TES y a valoración del TES a precios de mercado.

NOTA 5 – DEUDORES COMERCIALES - (CARTERA DE CRÉDITO)

Representa las operaciones activas de crédito otorgadas y desembolsadas por el Fondo, bajo las modalidades de Créditos de Funcionamiento, Bienes y Servicios, Aseguramiento de la Calidad y Tesorería. Las operaciones de crédito generaron para la vigencia que se informa, ingresos por un valor de \$2.450 millones, es decir, el 77,18% del total de los ingresos percibidos por el Fondo.

Cartera de Crédito	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)	Variación (\$)
Saldo insoluto de la cartera de crédito	18.301.687	22.040.470	-3.738.783
Intereses corrientes sobre el saldo insoluto de la cartera de crédito	527.095	617.280	-90.184
Total	18.828.782	22.657.750	-3.828.968



5.1. Calificación de la Cartera

El saldo insoluto de la cartera asciende a \$18.302 millones de los cuales el 54,59%, equivalente a \$9.991 millones se encuentra en categoría A; el 45,41% equivalente a \$8.311 millones encuentra en la categoría E, como a continuación se detalla:

Calidad de la Cartera			
Saldo a capital (Miles)	Categoría	Rango de días	Participación
\$ 9.990.629	A	0 - 30	54,59%
\$ -	B	31 - 90	0,00%
\$ -	C	91-180	0,00%
\$ -	D	181 - 360	0,00%
\$ 8.311.058	E	>360	45,41%
\$ 18.301.687	Total Franja		100%

5.1.1. Créditos en Categoría “A” (0-30 días)

Se encuentran calificados en esta categoría veintitrés (23) créditos, con un saldo a capital por valor de \$9.991 millones, como a continuación se indica:

Institución de Educación Superior	No. Crédito	Línea de Crédito	Monto Aprobado	Fecha Inicio	Plazo en meses	Días Mora	Saldo Capital
Corporación Politécnico Marco Fidel Suarez	656	Obras de Infraestructura	300.000.000	28-dic-18	36	0	100.000.000
Corporación Tecnológica de Bogotá -CTB-	646	Libre inversión	200.000.000	15-may-18	54	0	111.111.112
Corporación Tecnológica de Bogotá -CTB-	649	Libre inversión	500.000.000	30-may-18	54	0	277.777.776
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior -CUN-	647	Libre inversión	1.000.000.000	17-may-18	36	0	166.666.670
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior -CUN-	660	Libre inversión	300.000.000	07-jun-19	36	0	150.000.000
Corporación Universidad Piloto de Colombia	672	Libre inversión	1.100.000.000	25-sep-20	36	0	1.100.000.000
Corporación Universitaria - CENDA-	611	Libre inversión	1.734.679.894	17-feb-16	120	0	910.706.951
Corporación Universitaria Unitec	567	Obras de Infraestructura	1.300.000.000	25-oct-13	120	0	400.833.356
Corporación Universitaria Unitec	596	Obras de Infraestructura	400.000.000	05-jun-15	100	0	148.000.000
Corporación Universitaria Unitec	603	Obras de Infraestructura	500.000.000	27-nov-15	94	0	191.489.346
Corporación Universitaria Unitec	614	Obras de Infraestructura	950.000.000	04-may-16	88	0	388.636.340
Fundación de Educación Superior San José -FESSANJOSE-	630	Libre inversión	1.400.000.000	27-may-17	60	0	442.894.271
Fundación Interamericana Técnica -FIT-	669	Libre inversión	160.000.000	19-jun-20	36	0	133.333.332
Fundación para la Educación Superior San Mateo	667	Libre inversión	600.000.000	08-abr-20	24	0	450.000.000
Fundación Universidad Central	674	Tesorería	1.500.000.000	30-nov-20	2	0	1.500.000.000

Institución de Educación Superior	No. Crédito	Línea de Crédito	Monto Aprobado	Fecha Inicio	Plazo en meses	Días Mora	Saldo Capital
Fundación Universitaria Agraria de Colombia -UNIAGRARIA-	642	Libre inversión	1.000.000.000	22-feb-18	36	0	243.443.243
Fundación Universitaria Luis G. Páez – UNILUISGPAEZ	663	Libre inversión - Reestructurado	425.000.000	10-dic-19	60	0	354.166.670
Fundación Universitaria Luis G. Páez -UNILUISGPAEZ	664	Registro Calificado	40.000.000	02-mar-20	60	0	36.000.000
Fundación Universitaria Luis G. Páez -UNILUISGPAEZ	665	Registro Calificado	140.000.000	20-mar-20	60	0	126.000.000
Fundación Universitaria Luis G. Páez -UNILUISGPAEZ	673	Adquisición de Bienes Tangibles	200.000.000	11-nov-20	48	0	200.000.000
Tecnológica del Sur	671	Registro Calificado	850.000.000	30-jul-20	48	0	850.000.000
Universidad de San Buenaventura - Seccional Medellín	666	Libre inversión	2.249.000.000	08-abr-20	24	0	1.686.750.000
Corporación Instituto de Administración y Finanzas -CIAF-	628	Obras de Infraestructura	600.000.000	27-abr-17	48	3	22.820.147
Total Categoría			17.448.679.894				9.990.629.214

5.1.2. Créditos en Calificación “B” (31-90 días)

En esta categoría no se encuentran calificados créditos.

5.1.3. Créditos en Calificación “C” (de 91-180 días)

En esta categoría no se encuentran calificados créditos.

5.1.4. Créditos en Calificación “D” (de 181-360 días)

En esta categoría no se encuentran calificados créditos.

5.1.5. Créditos en Calificación “E” (superior a 360 días)

En esta categoría se encuentran calificados once (11) créditos con un saldo a capital por valor de \$8.311 millones, como a continuación se indica:

Institución de Educación Superior	No. Crédito	Línea de Crédito	Monto Aprobado	Fecha Inicio	Plazo en meses	Días Mora	Saldo Capital
Corporación de Educación del Norte del Tolima -COREDUACION-	638	Libre inversión	400.000.000	21-nov-17	60	489	280.000.000
Corporación de Educación del Norte del Tolima -COREDUACION-	655-2	Libre inversión	100.000.000	21-dic-18	12	549	75.000.000
Corporación Escuela de Artes y Letras	613	Registro Calificado	1.200.000.000	06-abr-16	48	804	450.351.076
Corporación Escuela de Artes y Letras	623	Libre inversión	800.000.000	09-nov-16	24	771	200.000.000
Corporación Escuela de Artes y Letras	644	Libre inversión	1.100.000.000	16-abr-18	48	794	1.100.000.000
Corporación Instituto Superior de Educación Social -ISES-	626	Libre inversión	480.000.000	15-dic-16	48	825	280.002.262
Corporación Universal de Investigación y Tecnología -CORUNIVERSITEC-	559	Libre inversión - Reestructurado	2.503.213.594	27-feb-13	36	2733	2.503.213.594
Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca	625	Registro Calificado	400.000.000	15-dic-16	36	1005	266.443.460
Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca	634	Libre inversión	100.000.000	03-oct-17	24	987	87.500.000
Instituto de Educación Empresarial -IDEE-	568	Libre inversión - Reestructurado	280.000.000	25-oct-13	60	2495	280.000.000
Universidad INCCA de Colombia	661	Libre inversión - Reestructurado	2.850.000.000	16-jun-16	68	125	2.788.547.555
Total Categoría			10.213.213.594				8.311.057.947

Es importante resaltar que los créditos calificados en esta categoría “E” corresponden a vigencias anteriores al año 2018. Mensualmente se realizan los reportes a la central de riesgo TRANSUNION.

PROCESOS JURÍDICOS

Para el presente informe correspondiente a la vigencia 2020, se debe tener en cuenta que hubo suspensión de términos dentro del periodo comprendido entre el 16 de marzo hasta el 30 de junio inclusive, declarado por el Consejo Superior de la Judicatura, como consecuencia de la pandemia por la COVID-19; en este mismo sentido, los funcionarios de la rama judicial han desarrollando sus actividades laborales de manera no presencial de acuerdo a los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

PROCESOS JURÍDICOS COMO DEMANDANTE

Instituto de Desarrollo Empresarial – IDEE. El crédito No.568/13 corresponde a la reestructuración del crédito distinguido con el No.553/12, solicitud efectuada por la Institución y materializada el 25 de octubre de 2013. Como producto de la reestructuración se tiene: **(i)** La obligación No.568/13 mediante la cual se recoge el capital adeudado por la IES; instrumentalizada mediante el correspondiente contrato de mutuo, pagaré y carta de instrucciones. Al cierre de la vigencia 2020 la IES presenta mora de dos mil cuatrocientos noventa y cinco (2.495) días; y. **(ii)** La obligación No.569/13 mediante la cual se recoge el valor de los intereses adeudados. Esta obligación no genera intereses, teniendo en cuenta que se deriva del interés generado en virtud del crédito inicial (es decir. previo a la reestructuración). Las mencionadas obligaciones tienen pretensiones jurídicas por el valor de \$371.775.600 y costas procesales por el valor de \$33.000.000. En este mismo sentido, cuentan con garantía hipotecaria por valor de \$1.440 millones en segundo grado. Se adelanta el correspondiente proceso ejecutivo mixto de mayor cuantía; este proceso se encuentra en fase de ejecución pendiente de audiencia de remate. Al cierre de la vigencia 2020 la obligación 569/13 se encuentra 100% deteriorada (provisionada).

Corporación Escuela de Artes y Letras. La IES cuenta con tres obligaciones crediticias, instrumentalizadas mediante el correspondiente contrato de mutuo, pagaré y carta de instrucciones; así: **(i)** Obligación No 613/16, la cual presenta mora de setecientos setenta y cuatro (774) días al cierre de la vigencia 2020; **(ii)** Obligación No 623/16; que al cierre de la vigencia 2020 presenta mora de setecientos cuarenta y un (741) días; y. **(iii)** Obligación No 644/16; que presenta mora de setecientos sesenta y cuatro (764) días. Las mencionadas obligaciones tienen pretensiones jurídicas por el valor de \$2.017.576.649 debidamente garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles por valor de \$6.184 millones. El proceso se encuentra en etapa de programación de audiencia inicial, artículo 372 del Código General del Proceso.

Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca. La IES cuenta con dos obligaciones crediticias, instrumentalizadas mediante el correspondiente contrato de mutuo, pagaré y carta de instrucciones: **(i)** La obligación No 625/16; la cual presenta

mora de seiscientos cuarenta y cinco (645) días; y. **(ii)** La obligación No 633/17, que al cierre de la vigencia 2020 presenta mora de novecientos setenta y cinco (975) días. Las mencionadas obligaciones tienen pretensiones jurídicas por valor de \$513.652.530 garantizadas con pignoración de matrículas por valor de \$750 millones. El Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía se encuentra en etapa de notificación de la demanda y práctica de medidas cautelares.

Corporación Instituto Superior de Educación Social -ISES-. El crédito No 626/16, instrumentalizado mediante el correspondiente contrato de mutuo, pagaré y carta de instrucciones; presenta al cierre de la vigencia 2020 mora de setecientos noventa y cinco (795) días. La mencionada obligación tiene pretensiones jurídicas por valor de \$372.717.950 garantizada con pignoración de matrículas por valor de \$720 millones. El Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía se encuentra en etapa de realización de audiencia inicial, artículo 372 del Código General del Proceso, programada para el 15 de junio de 2021.

Corporación Universal de Investigación y Tecnología – CORUNIVERSITEC. El crédito No.559/13 corresponde a la reestructuración de los créditos distinguidos con los Nos.523/09, 530/10 y 537/10. Como producto de las reestructuraciones se tiene: **(i)** La obligación No.559/13, mediante la cual se recoge el capital adeudado por la IES e instrumentalizada mediante contrato de mutuo, pagaré y carta de instrucciones. Esta obligación presenta mora de dos mil seiscientos noventa y tres (2693) días; **(ii)** La obligación No.560/13, mediante la cual se recoge el valor de los intereses adeudados. Obligación que no genera intereses toda vez que se deriva de los intereses generados en virtud de los créditos reestructurados. Sobre esta obligación se han abonado \$152 millones. Las mencionadas obligaciones tienen pretensiones jurídicas por valor de \$8.426.046.207 y costas judiciales liquidadas por valor de \$144.357.687 debidamente garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles por valor de \$4.484 millones. Igualmente, se informa que la IES cuenta con otras garantías hipotecarias constituidas a favor del FODESEP por valor de \$4.202 millones. Para recuperar lo adeudado por la IES; tanto del mutuo como de la obligación dineraria por concepto de intereses. En el año 2013 se inició el correspondiente proceso ejecutivo hipotecario de mayor cuantía ante la respectiva instancia judicial. Al cierre de la vigencia 2020 la obligación 559/13 se encuentra 100% deteriorada (provisionada). Se manifiesta que al cierre de 2020, cursa proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía, el cual se encuentra en fase de ejecución pendiente de audiencia de remate.

Universidad INCCA de Colombia. Derivados de los Créditos No.618/16 y 640/17; se realizó la reestructuración de estos y se suscribieron las obligaciones No.661/19 por valor de \$2.850 millones y la No.662/19 por valor de \$749 millones; esta última recoge los intereses adeudados hasta la fecha. Al cierre de la vigencia 2020, el Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía se encuentra con solicitud de terminación, atendiendo el acuerdo extrajudicial mediante la figura de Dación en Pago suscrito entre el FODESEP y la IES Universidad INCCA de Colombia.

PROCESOS JURÍDICOS COMO DEMANDADO

BERNARDO MENESES SANTAMARIA vs FODESEP: Proceso laboral declarativo interpuesto por el señor Bernardo Meneses Santamaría en contra del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, con pretensiones económicas por el monto de \$ 157.289.796; el proceso se encuentra en etapa de calificación de contestación de la demanda. El presente proceso se deriva del convenio con componente de financiación suscrito entre la IES UNIÓN AMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR y el FODESEP

5.2. Deterioro (Provisiones)

La provisión total de la cartera realizada por el Fondo presenta al cierre de la vigencia 2020 un acumulado de \$5.109 millones, valor que corresponde al deterioro (provisión) general de la cartera y desviación estándar de los créditos que se encuentran en mora como lo ordena la Superintendencia de la Economía Solidaria, al deterioro (provisión) individual de cartera de crédito; y al deterioro (provisión) sobre intereses. Estas dos últimas se realizan sobre los créditos que se encuentran en categorías C, D y E.

Provisión de la Cartera de Créditos	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)	Variación (\$)
Deterioro (Provisión) General del 1%	183.017	220.405	-37.388
Deterioro (Provisión) Individual de Cartera de Crédito	4.609.549	2.783.670	1.825.879
Deterioro (Provisión) Intereses Créditos Comerciales	316.850	457.068	-140.218
Total	5.109.415	3.461.143	1.648.272

5.2.1. Deterioro (Provisión) General e Individual

El total de la provisión general de los créditos otorgados a 31 de diciembre de 2020 es de \$5.109 que corresponden al 1% del saldo insoluto del total de la cartera correspondiente al valor de \$183 millones. La provisión individual por capital corresponde al valor de \$ 4.610 millones de pesos y una provisión por intereses por valor de \$ 317 millones de pesos.

Provisión de la Cartera de Créditos	2020 (Miles \$)	Participación %
Deterioro (Provisión) General del 1%	183.017	4%
Deterioro (Provisión) Individual de Cartera de Crédito	4.609.549	90%
Deterioro (Provisión) Intereses Creditos Comerciales	316.850	6%
Total	5.109.415	100%

De conformidad con lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.004 de 28 de agosto de 2008) de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y sin perjuicio de la provisión general del (1%) que el Fondo tiene actualmente constituida para la cartera de crédito, se debe constituir una provisión individual

(intereses) para los créditos calificados en categorías de riesgo (C, D, y E). Por lo anterior y en virtud de la clasificación de la cartera de crédito; el FODESEP tiene constituidas y reconocidas en la contabilidad los siguientes deterioros de cartera individual (intereses).

Calificación	Institución de Educación Superior	Provisión Intereses (Miles \$)
E	Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca	21.368
E	Corporación Instituto Superior de Educación Social -ISES-	1.368
E	Corporación Escuela de Artes y Letras	141.869
E	Instituto de Educación Empresarial IDEE	15.422
E	Corporación de Educación del Norte del Tolima	12.098
Total gasto por Deterioro de cartera de crédito (Intereses)		192.125

5.2.2. *Deterioro (Provisión) por alivios y periodos de gracia como consecuencia de la pandemia covid 19*

Como consecuencia de la pandemia del covid 19, el FODESEP otorgo alivios de pago a las IES afectando el flujo de caja, por concepto de recaudo de intereses. Atendiendo lo establecido en las circulares externas del año 2020 Nos.011, 017 y 018 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, FODESEP que provisionar durante la vigencia que se informa, el valor de \$124.7 millones de pesos como se detalla a continuación:

Institución de Educación Superior	Provisión por Alivios y periodos de Gracia (Miles \$)
Fundación Universitaria Incca de Colombia	62.430
Corporación Tecnológica de Bogotá	14.409
Corporación Universitaria UNITEC	14.158
Fundación de Educación Superior San José	14.575
Fundación Universitaria Agraria de Colombia	8.627
Fundación Universitaria Luis G. Páez	10.525
Total gasto por Deterioro de cartera de crédito por alivios y periodos de gracia (Intereses)	124.725

NOTA 6 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En las cuentas por cobrar se registran los importes pendientes de cobro tales como anticipos de contratos y proveedores, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipos de impuestos y otras cuentas por cobrar.

La composición de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020 comprende los siguientes saldos siendo las de mayor participación el rubro de Otras cuentas por cobrar originadas en operaciones de crédito. Es de anotar que, por superar más de 360 días de mora se provisionan al 100%

cuentas por cobrar a IES y Terceros	2020 (Miles \$)	Participación (%)
Costas Judiciales		
Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca	530	0,04%
Fundación Universidad Incca de Colombia	48	0,00%
Corporación Instituto Superior de Educación Social ISES	55	0,00%
Corporación Escuela de Artes y Letras	858	0,07%
Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC	48.925	3,86%
Instituto de Educación Empresarial IDEE	4.017	0,32%
Total Costas Judiciales	54.433	
Otras Cuentas por Cobrar Derivadas de las operaciones de Crédito		
Fundación Universidad Incca de Colombia	611.273	48,27%
Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC	529.033	41,78%
Instituto de Educación Empresarial IDEE	55.467	4,38%
Unión Americana de Educación Superior	16.167	1,28%
Total Otras Cuentas por Cobrar	1.211.941	
Total Cuentas por cobrar	1.266.373	100,00%

6.1. Costas Judiciales

Corresponde a gastos pagados por el FODESEP en los trámites legales con las IES que tienen obligaciones en mora como se relaciona en el cuadro anterior

6.2. Otras Cuentas por Cobrar

Corresponde a los montos por cobrar de intereses generados como consecuencia de la firma de acuerdos de pago de los créditos de las IES que entran en mora con sus créditos como se relaciona en el cuadro anterior.

6.3. Provisión de Cuentas por Cobrar

Corresponde a los valores derivados de las operaciones de crédito de las IES que incurrieron en mora y que firmaron acuerdos de pago para honrar sus obligaciones como se relaciona a continuación:

provisión de Cuentas por cobrar	2020 (Miles \$)	Participación (%)
Otras Cuentas por Cobrar Derivadas de Operaciones de Créditos		
Fundación Universidad Incca de Colombia	599.010	49,93%
Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC	529.033	44,10%
Instituto de Educación Empresarial IDEE	55.467	4,62%
Unión Americana de Educación Superior	16.167	1,35%
Total Provisión de Cuentas por cobrar	1.199.677	100,00%

NOTA 7 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Dentro de las propiedades planta y equipo del FODESEP se encuentran las oficinas y los parqueaderos ubicados en el sector de Chapinero, sede de las oficinas de FODESEP y así mismo se encuentra un vehículo Renault modelo 2005, muebles de oficina y equipos de cómputo que representan el 9.15% del total de los Activos.

El saldo de propiedad planta y equipo. a 31 de diciembre de 2020 comprende los siguientes bienes:

Comparativo Propiedad, Planta y Equipo	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Oficinas y parqueaderos	4.347.964	1.697.813
Muebles y equipo oficina	126.907	126.907
Equipo de cómputo y comunicación	341.044	341.044
Vehículos	11.900	11.900
Total	4.827.816	2.177.664

El valor neto en libros discriminando la depreciación a 31 de diciembre de 2020, comprende:

Propiedad, Planta y Equipo	Costo de Adquisición (Miles \$)	Depreciación (Miles \$)	Valor Neto en Libros 2020 (Miles \$)
Edificaciones (oficinas. parqueaderos)	4.347.964	162.147	4.185.817
Muebles y equipo de oficina	126.907	108.413	18.494
Equipo de computo y comunicación	341.044	244.966	96.078
Vehículos	11.900	10.710	1.190
TOTAL	4.827.815	526.237	4.301.579

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2496 de 2015, Colombia adoptó las modificaciones y actualizaciones en la versión de las NIIF para las Pymes del año 2015, las cuales son obligatorias a partir del año 2016. En acatamiento a la mencionada normatividad, el FODESEP analizó los cambios que se generaban en la medición posterior de las propiedades con la aplicación del método del costo o del método de la revaluación este último introducido como se dijo en la actualización de las NIIF para Pymes en su versión 2015. Se actualizaron las políticas mediante Acuerdo No.266 del 6 de marzo de 2020.

NOTA 8 – PROPIEDADES MANTENIDAS PARA LA VENTA

Los inmuebles registrados como propiedades de inversión de la IES Unión Americana recibidos en dación en pago en el año 2016. Estos inmuebles pasan a propiedades mantenidas para la venta según Acta No.274 del 6 de marzo de 2020 del Consejo Administración donde se aprueba la propuesta de venta. En Consejo de Administración que tuvo lugar el 24 de agosto de 2020, una vez revisado el avalúo, realizado por la sociedad APPRAISALS DE COLOMBIA S.A.S, a los bienes inmuebles entregados en dación en pago; se aprobó al FODESEP realizar la venta de los mismos por valor de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.900.000.000) MC/TE. Al respecto se precisa que la administración viene adelantando las gestiones pertinentes para la venta de los bienes, a través de un tercero.

El saldo de Propiedades Mantenidas para la venta a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$2.650 millones.

Comparativo Propiedades Planta y Equipo disponible para la venta	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Edificaciones (oficinas, parqueaderos)	2.650.152	3.348.000

NOTA 9 – BIENES RECIBIDOS EN PAGO

Los inmuebles registrados como bienes recibidos en dación en pago corresponden a los bienes entregados en pago por parte de la IES Fundación Universidad Autónoma de Colombia FUAC, el inmueble fue reconocido en el Estado de Situación Financiera conforme el valor del avalúo y certificado de libertad, su registro se realiza de acuerdo a lo establecido en la Circular básica contable y financiera capítulo quinto como se muestra en el siguiente cuadro.

A 31 de diciembre de 2020 la desvalorización fue de \$2.854 millones lo que generó una provisión equivalente al 40% del valor del inmueble recibido en dación en pago.

Bienes Recibidos en Dación de Pago	Costo de Adquisición (Miles \$)	Deterioro (Miles \$)	Valor Neto en Libros 2020 (Miles \$)
Edificaciones (oficinas, parqueaderos)	7.134.530	-2.853.812	4.280.718
TOTAL	7.134.530	-2.853.812	4.280.718

NOTA 10 – ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Registra importes causados y pendientes de pago tales como: Compras retorno por prima de Seguros a las IES (Convenio de Alianza Estratégica FODESEP/Alianza Colombiana de Seguros), dineros adeudados a proveedores, impuestos por pagar, retenciones, aportes de nómina y recursos de terceros para administración y ejecución de proyectos. Como se evidencia dicho saldo no corresponde en su totalidad a pasivos generados por actividades de funcionamiento del Fondo sino que también incluye las cuentas por pagar a favor de terceros (Personas Naturales y Jurídicas) en ejecución de los convenios y/o contratos suscritos por el Fondo para administrar recursos y ejecutar proyectos. Estas cuentas se encuentran efectivamente causadas y seguirán reflejándose en esta cuenta hasta tanto se realice el desembolso de los recursos.

A continuación, se relacionan los saldos existentes a 31 de diciembre de 2020:

Concepto	2020 (miles \$)	Participación (%)
Devolución de Aportes	289.958	68,43%
Retorno Alianza Seguros	6.226	1,47%
Convenios	7.378	1,74%
Retención en la Fuente	16.662	3,93%
Fondos Sociales	21.069	4,97%
Otras (1)	82.419	19,45%
Total cuentas por pagar	423.713	100,00%

(1) Corresponde a los valores por gastos financieros Contrato interadministrativo No.3412/12, retenciones y aportes laborales (Seguridad Social), reembolso de caja menor y pasivos por legalizar

NOTA 11 – IMPUESTOS. GRAVÁMENES Y TASAS

En la cuenta de impuestos, gravámenes y tasas se registra el valor pendiente de cancelar por estos conceptos. Al cierre de la vigencia se registra el valor del impuesto de industria y comercio del sexto bimestre del año gravable 2020 por \$1.6 millones, el cual se cancelará en el mes de febrero del año 2021. En lo corrido del año 2020 el FODESEP presentó y canceló de manera oportuna sus obligaciones tributarias de acuerdo con el calendario establecido por las entidades competentes.

NOTA 12 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Las obligaciones laborales a 31 de diciembre de 2020 presentan los siguientes saldos:

Obligaciones laborales	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Beneficios a Empleados	0.000	0.000
Cesantías consolidadas	60.074	40.386
Intereses sobre cesantías	6.571	4.445
Prima de Servicios	0.000	0.000
Vacaciones consolidadas	-1.632	-0.214
Prima de vacaciones	-1.632	-0.213
Total obligaciones laborales	63.381	44.404

El saldo negativo que se aprecia en algunas de estas cuentas se origina en la política de vacaciones colectivas que implica el pago anticipado de las vacaciones a los empleados.

NOTA 13 – FONDOS SOCIALES

Como se expresó en el punto 2.13.1 “Régimen Económico de la Nota 2 – Principales Políticas y Prácticas Contables” los recursos de los Fondos Sociales dependen en gran medida de la asignación que la Asamblea General efectúe, con los excedentes de cada ejercicio económico, en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994, el artículo 32 de los Estatutos en concordancia con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Los Fondos de Educación y Solidaridad son de carácter legal. Los Fondos de Bienestar Universitario y el Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico fueron creados por la Asamblea General de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de los Estatutos.

Los recursos asignados a los Fondos Sociales de Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario son ejecutados a través de Comités integrados por las Instituciones de Educación Superior; los cuales para su funcionamiento están regulados por los Acuerdos Nos.203/10; 204/10 y 205/10, respectivamente.

Los Fondos Sociales durante la vigencia 2020 presentan un incremento de \$235 millones, que obedecen a la aplicación de los excedentes de la vigencia anterior. A continuación se muestra el movimiento presentado en la vigencia que se informa:

SALDOS FONDOS SOCIALES VIGENCIA 2020 (Miles\$)								
Fondos Sociales, Mutuales y Otros	Saldo Vigencia 2019 (Miles \$) Contable	(-) Comprometido Vigencia 2019 (Miles \$)	(+) Aplicación de excedentes - Vigencia 2019 (Miles \$)	Recursos disponibles Vigencia 2020 (Miles \$)	Ejecución Vigencia 2020 (Miles \$)	Comprometido Vigencia 2020 (Miles \$)	Saldo Vigencia 2020 (Miles \$) Contable	Disponible para la Vigencia 2021 (Miles \$)
Fondo Social de Educación	314.342	314.342	58.715	373.057	252.331	82.000	120.725	38.725
Fondo Social de Solidaridad	259.652	209.000	29.357	289.009	175.261	0	113.748	113.748
Fondo de Bienestar Universitario	116.462	86.461	29.357	145.819	0	145.000	145.819	819
Fondo Específico para el desarrollo del Plan Estratégico	433.376	210.000	117.429	550.805	7.990	220.000	542.815	322.815
Total	1.123.832	819.803	234.858	1.358.690	435.582	447.000	923.108	476.107

Para la vigencia 2020, con recursos del Fondo de Solidaridad se realizaron los desembolsos a la continuidad de proyectos aprobados en la vigencia 2019 por valor de \$175 millones. Los nuevos miembros del Comité del Fondo de Solidaridad se reunirán en el 2021, para desarrollar actividades que beneficien a las IES afiliadas al FODESEP.

Por su parte, con recursos del Fondo de Educación; se realizó el desembolso de los proyectos de la Convocatoria No.02 de 2019 con la temática: "Modelos de evaluación de resultados de aprendizaje" en la que se presentaron 14 proyectos de 18 IES afiliadas. Fueron asignados recursos para 4 proyectos por valor total de \$252,3 millones.

Para actividades de beneficio colectivo de las IES se realizó el MOOC en asocio con ASCUN por valor de \$50 millones, cancelando en la presente vigencia el saldo de éste, por valor de \$15 millones. Se realizó capacitación en cooperación internacional por valor de \$10 millones y \$13 millones para realizar capacitación en cooperativismo. Finalmente, se comprometieron recursos por valor de \$59 millones para la realización de un diagnóstico en las IES afiliadas y el desarrollo del plan de trabajo para determinar las nuevas necesidades institucionales después de la emergencia sanitaria que vivió el país durante la vigencia.

En cuanto al Comité del Fondo de Bienestar Universitario, después de la elección de sus nuevos miembros decidieron que, dado el poco tiempo para realizar la ejecución de los recursos; realizarían los proyectos y las capacitaciones enfocadas en las modificaciones de las estrategias del Bienestar Universitario en la vigencia 2020. Además de reunir a los coordinadores de los nodos de las regiones para recoger las ideas necesarias para el desarrollo de las actividades en beneficio de las IES afiliadas al FODESEP.

Finalmente, en cuanto al desarrollo del Plan Estratégico, se desarrollaron las actividades pertinentes a la ejecución del contrato para la implementación de los proyectos SAC y MESI. Se realizó la adquisición de licencias de software y se tiene comprometido \$190 millones para la adquisición del ERP de la entidad.

NOTA 14 – PROGRAMA - GERENCIA DE PROYECTOS

En esta cuenta se registra los recursos correspondientes a la administración de recursos y ejecución de proyectos que realiza el Fondo a sus IES afiliadas o a entidades públicas o privadas; éstas últimas en temas relacionadas con la educación superior. Tal como se reseña en la Nota 3. – 3.3. al cierre de la vigencia 2020 la cuenta Ingresos recibidos para terceros registra un saldo por valor de \$190.1 millones.

CONVENIOS Y CONTRATOS			
Número de Convenio	Año	Entidad	Saldo 2020 (Miles \$)
3412	2012	Secretaría de Educación Distrital SED	190.196
Total			190.196

La diferencia entre los valores registrados en la Nota 3.4. “Cuentas Bancarias - Recursos de Terceros” y los valores registrados en la Nota 13. “Programa – Gerencia de proyectos” corresponden a: **(i)** cuentas por pagar a beneficiarios y gastos financieros Contrato Interadministrativo No.3412 SED/FODESEP la diferencia entre este rubro y el de las cuentas bancarias se encuentran en cuentas por pagar a diferentes beneficiarios de este convenio y rendimientos financieros por valor de \$7.3 millones de pesos.

NOTA 15 – ABONOS DIFERIDOS

En esta cuenta se refleja el valor total de los intereses por pagar por parte de las IES los cuales han sido causados sobre los respectivos créditos y aquellos que han sido objeto de reestructuración. En este sentido se tienen las siguientes obligaciones:

- (i).** IES Corporación Universal de Investigación y Tecnología -CORUNIVERSITEC-. saldo por valor de \$529 millones (Ver Nota 6)
- (ii).** IES Instituto de Educación Empresarial -IDEE- por valor de \$55 millones (Ver Nota 6)
- (iii).** Universidad INCCA de Colombia por valor de \$599 millones (Ver Nota 6) a 31 de diciembre de 2020

El total de intereses por este concepto asciende a \$1.184 millones.

NOTA 16 – CAPITAL (APORTES) SOCIAL

En esta cuenta se registran las sumas de dinero que las IES afiliadas entregan al FODESEP con destino patrimonial sea de manera ordinaria o extraordinaria. Igualmente, se registran los aportes del Gobierno Nacional en los términos y formalidades señaladas en el artículo 17 del Decreto 2905 de 1994. Las diferencias en el capital social del Fondo para la vigencia 2020 se sustentan en el pago de aportes ordinarios de las IES decretados en la asamblea del periodo 2019, que se encuentran afiliadas o que se afilian al Fondo, los cuales ascienden a \$407 millones.

La diferencia también se genera por la devolución de aportes a las IES en virtud del retiro voluntario. En la vigencia de 2020, se presentaron cinco (5) desafiliaciones que implicó la devolución de \$783 millones. A continuación, se detalla la composición de los aportes al cierre del ejercicio los que se discriminan en:

- (i). Aporte del Gobierno Nacional
- (ii). Aporte de las IES las que se segregan entre públicas y privadas.

Origen	Aportes			
	2020 valor (Miles \$)	Participación (%)	2019 Valor (Miles \$)	Participación (%)
IES Privadas	6.618.391	33,16%	7.320.877	36.00%
IES Públicas	7.356.242	36,85%	7.029.957	34.57%
Gobierno Nacional	5.987.307	29,99%	5.987.307	29.44%
Total	19.961.941	100,00%	20.338.140	100.00%

* Incentivo para las IES Públicas en el marco del Contrato No.3413 de 1996 ICFES/FODESEP (vi).

Al corte 31 de diciembre de 2020. los aportes de las IES registran lo siguiente: (i) Aportes Ordinarios; (Parágrafo art.23 de los Estatutos) (ii) Retorno Cooperativo (iii) Revalorización de Aportes (iv) Revalorización del Patrimonio (vi) Incentivo para las IES Públicas en el marco del Contrato No.3413 de 1996 ICFES/FODESEP (vii) Revalorización Incentivo a Aportes de IES Publicas - Contrato 3413/96 ICFES/FODESEP (viii) Aportes Extraordinarios.

En caso de retiro voluntario de una IES no habrá lugar a la devolución de los montos relacionados con Revalorización del Patrimonio e Incentivo para IES Públicas en el marco del Contrato No.3413 de 1996 ICFES/FODESEP.

NIT	Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
800003863	Corporación Tecnológica Industrial Colombiana -TEINCO-	55.048
800024581	Instituto Universitario de la Paz	21.953
800026729	Politécnico Indoamericano	66.712
800029090	Politécnico -ICAFT-	72.121

NIT	Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
800036781	Fundación Universitaria María Cano	95.903
800040295	Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior	44.946
800057330	Fundación Universitaria Juan de Castellanos	22.963
800107584	Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-	29.056
800116217	Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-	24.514
800118954	Universidad de Nariño	201.520
800124023	Instituto Técnico Agrícola -ITA-	27.543
800141688	Escuela de Formación de Infantería de Marina	37.655
800144829	Universidad-Colegio Mayor de Cundinamarca	22.424
800152840	Fundación Universitaria de San Gil -UNISANGIL-	23.835
800185664	Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium	55.065
800214750	Instituto Tecnológico Metropolitano	33.051
800225340	Universidad Militar - Nueva Granada	42.511
800248926	Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud -CORSALUD-	8.950
805000889	Institución Universitaria Antonio José Camacho	16.196
805001162	Tecnológica del Sur	56.127
805001868	Escuela Nacional del Deporte	15.288
811005425	Corporación Universitaria Remington	54.474
819003405	Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca	48.717
823004609	Corporación Universitaria Antonio José de Sucre - CORPOSUCRE	67.574
830018780	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA	45.817
830027493	Universitaria Agustiniiana - Uniagustiniana	50.755
830081981	Fundación Universitaria San Alfonso -FUSA-	68.332
844002071	Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano	43.890
860011285	Universidad Incca de Colombia	301.791
860015685	Universidad La Gran Colombia	146.268
860022382	Corporación Universidad Piloto de Colombia	86.410
860024746	Universidad Central	112.928
860034811	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	54.808
860035356	Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá -FABA-	22.840
860038374	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	38.886
860055057	Fundación Interamericana Técnica -FIT-	39.921
860066098	Corporación Instituto Superior de Educación Social -ISES-	50.732
860072063	Fundación de Educación Superior Nueva América	12.413

NIT	Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
860401496	Universidad ECCI	28.587
860401734	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior -CUN-	26.138
860404351	Corporación Tecnológica de Bogotá -CTB-	43.890
860503634	Fundación Universitaria San Martín	312.896
860503837	Corporación Universitaria Iberoamericana	23.778
860504543	Corporación Escuela de Artes y Letras	28.580
860504984	Corporación Universitaria Cenda	23.852
860506140	Fundación Universitaria Compensar	22.963
860510627	Corporación Universitaria -UNITEC-	65.470
860512780	Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	54.711
860514382	Corporación Universal de Investigación y Tecnología -CORUNIVERSITEC-	15.127
860517302	Fundación Universitaria del Área Andina	40.923
860517647	Universidad Manuela Beltrán -UMB-	70.730
860523694	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	43.890
860524219	Fundación de Educación Superior San José -FESSANJOSE-	106.719
860524958	Corporación Universitaria de Colombia Ideas	17.370
860531081	Fundación Universitaria Agraria de Colombia -UNIAGRARIA-	22.963
860533613	Fundación para la Educación Superior Real de Colombia	18.555
890000432	Universidad del Quindío	49.111
890102257	Universidad del Atlántico	229.951
890104633	Universidad Simón Bolívar	45.141
890201213	Universidad Industrial de Santander	208.206
890208727	Unidades Tecnológicas de Santander	15.091
890212433	Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-	22.963
890303797	Universidad Santiago de Cali	122.322
890307400	Universidad de San Buenaventura	363.097
890310903	Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES	28.522
890317735	Instituto de Educación Empresarial -IDEE-	20.094
890325989	Instituto Departamental de Bellas Artes	23.007
890480054	Colegio Mayor de Bolívar	18.627
890480123	Universidad de Cartagena	178.951
890481264	Fundación Universitaria Antonio de Arévalo -UNITECNAR-	52.212
890500622	Universidad Francisco de Paula Santander	77.852
890501510	Universidad de Pamplona	56.045

NIT	Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
890680062	Universidad de Cundinamarca -UDEC-	60.040
890700640	Universidad del Tolima	24.216
890700906	Conservatorio del Tolima	24.893
890704382	Universidad de Ibagué	43.740
890704562	Corporación de Educación Del Norte Del Tolima -COREDUACÓN-	47.834
890801063	Universidad de Caldas	191.082
890980040	Universidad de Antioquia	227.315
890980134	Colegio Mayor de Antioquia	26.469
890980153	Institución Universitaria Pascual Bravo	7.041
890981721	Escuela de Tecnologías de Antioquia -ETA-	56.511
890985856	Institución Universitaria Marco Fidel Suarez - IUMAFIS	23.920
891000692	Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainum -UNISINU-	61.800
891080031	Universidad de Córdoba	83.918
891180084	Universidad Surcolombiana	89.366
891190346	Universidad de la Amazonía	13.408
891224762	Corporación Universitaria Autónoma de Nariño -AUNAR-	36.137
891401313	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	24.549
891408248	Corporación Instituto de Administración y Finanzas -CIAF-	31.141
891411199	Corporación Centro Técnico Arquitectónico	6.503
891480035	Universidad Tecnológica de Pereira - UTP-	181.886
891500319	Universidad del Cauca	90.696
891501766	Corporación Universitaria Autónoma del Cauca	22.963
891501835	Fundación Universitaria de Popayán	28.711
891680089	Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba	101.712
891780111	Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA-	18.229
891800330	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-	161.385
891900853	Unidad Central del Valle del Cauca	15.473
891902811	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo	16.769
892000757	Universidad de los Llanos	59.026
892099267	Corporación Universitaria del Meta -UNIMETA-	101.126
892115029	Universidad de la Guajira	65.000
892200323	Universidad de Sucre	21.697
892201263	Corporación Universitaria del Caribe -CECAR-	28.215
892300285	Universidad Popular del Cesar	15.384

NIT	Aportes Ordinarios - Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
899999054	Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-	72.395
899999063	Universidad Nacional de Colombia	84.595
899999230	Universidad Distrital - Francisco José de Caldas	109.901
900019885	Fundación Tecnológica Alberto Merani	14.761
900126062	Fundación Universitaria Bellas Artes	27.926
900422582	Corporación Universitaria Para El Desarrollo Empresarial Y Social - CUDES-	21.156
900511207	Fundación Universitaria Luis G. Páez - UNILUISGPAEZ-	61.943
900893985	Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda	43.911
901096617	Fundación Universitaria Internacional de la Rioja - UNIR-	39.558
Total		7.182.577

NIT	Retorno Cooperativo - Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
800024581	Instituto Universitario de la Paz	3.559
800116217	Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-	5.067
805000889	Institución Universitaria Antonio José Camacho	4.324
805001868	Escuela Nacional del Deporte	506
830027493	Universitaria Agustiniiana - UNIAGUSTINIANA-	168
860024746	Universidad Central	14.562
860035356	Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá -FABA-	464
860503837	Corporación Universitaria Iberoamericana	11.127
860504984	Corporación Universitaria Cenda	3.735
860506140	Fundación Universitaria Compensar	4.848
860514382	Corporación Universal de Investigación y Tecnología -CORUNIVERSITEC -	1.822
860517302	Fundación Universitaria del Área Andina	8.425
860517647	Universidad Manuela Beltrán -UMB-	9.593
860524958	Corporación Universitaria de Colombia Ideas	2.687
860531081	Fundación Universitaria Agraria de Colombia -UNIAGRARIA-	891
890104633	Universidad Simón Bolívar	3.152
890212433	Corporación Universidad De Investigación Y Desarrollo -UDI	5.262
890303797	Universidad Santiago de Cali	83
890310903	Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES-	976
890317735	Instituto de Educación Empresarial -IDEE-	2.298
890500622	Universidad Francisco de Paula Santander	17.385

NIT	Retorno Cooperativo - Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
891190346	Universidad de la Amazonía	1.651
891224762	Corporación Universitaria Autónoma de Nariño -AUNAR-	177
891501766	Corporación Universitaria Autónoma del Cauca	739
891501835	Fundación Universitaria de Popayán	1.978
891680089	Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba	10.434
891780111	Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA-	6.158
891800330	Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia -UPTC-	5.166
891900853	Unidad Central del Valle del Cauca	6.751
892200323	Universidad de Sucre	442
892201263	Corporación Universitaria del Caribe -CECAR-	1.898
Total		136.328

NIT	Incentivo a Aportes de IES Públicas - Contrato 3413/ICFES- FODESEP - Institución de Educación Superior - Institución de Educación Superior (**)	Valor (Miles)
800024581	Instituto Universitario de la Paz	7.866
800118954	Universidad de Nariño	86.525
800124023	Instituto Técnico Agrícola -ITA-	7.866
800141688	Escuela de Formación de Infantería de Marina	2.152
800144829	Universidad-Colegio Mayor de Cundinamarca	7.866
800225340	Universidad Militar - Nueva Granada	12.900
805000889	Institución Universitaria Antonio José Camacho	7.705
805001868	Escuela Nacional del Deporte	7.866
860512780	Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	34.126
890000432	Universidad del Quindío	23.598
890102257	Universidad del Atlántico	86.526
890201213	Universidad Industrial de Santander	86.526
890208727	Unidades Tecnológicas de Santander	7.899
890325989	Instituto Departamental de Bellas Artes	17.063
890480054	Colegio Mayor de Bolívar	7.866
890480123	Universidad de Cartagena	86.526
890500622	Universidad Francisco de Paula Santander	55.062
890501510	Universidad de Pamplona	47.196
890680062	Universidad de Cundinamarca -UDECA-	39.330
890700640	Universidad del Tolima	15.732

NIT	Incentivo a Aportes de IES Públicas - Contrato 3413/ICFES- FODESEP - Institución de Educación Superior - Institución de Educación Superior (**)	Valor (Miles)
890801063	Universidad de Caldas	86.526
890980040	Universidad de Antioquia	86.526
890980134	Colegio Mayor de Antioquia	7.866
890980153	Institución Universitaria Pascual Bravo	119.575
891080031	Universidad de Córdoba	62.928
891180084	Universidad Surcolombiana	55.062
891190346	Universidad de la Amazonía	7.866
891480035	Universidad Tecnológica de Pereira - UTP-	78.660
891500319	Universidad del Cauca	93.847
891680089	Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba	39.330
891701932	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -Humberto Velásquez García-	39.858
891780111	Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA-	7.866
891800330	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-	86.526
891900853	Unidad Central del Valle del Cauca	8.531
891902811	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo	7.866
892000757	Universidad de los Llanos	31.464
892115029	Universidad de la Guajira	23.598
892200323	Universidad de Sucre	15.732
892300285	Universidad Popular del Cesar	7.866
899999054	Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-	62.928
899999063	Universidad Nacional de Colombia	93.846
899999230	Universidad Distrital - Francisco José de Caldas	93.846
830018957	Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP	192.387
Total		1.958.701

NIT	Revalorización de Aportes Recursos Propios- Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
800003863	Corporación Tecnológica Industrial Colombiana -TEINCO-	2.948
800024581	Instituto Universitario de la Paz	1.231
800026729	Politécnico Indoamericano	1.579
800029090	Politécnico -ICAFT-	1.294
800036781	Fundación Universitaria María Cano	238

NIT	Revalorización de Aportes Recursos Propios- Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
800040295	Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior	2.624
800057330	Fundación Universitaria Juan de Castellanos	1.618
800107584	Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-	1.618
800116217	Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-	2.910
800118954	Universidad de Nariño	13.149
800124023	Instituto Técnico Agrícola -ITA-	1.164
800141688	Escuela de Formación de Infantería de Marina	2.294
800144829	Universidad-Colegio Mayor de Cundinamarca	1.088
800152840	Fundación Universitaria de San Gil -UNISANGIL-	2.064
800185664	Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium	2.263
800214750	Instituto Tecnológico Metropolitano	1.676
800225340	Universidad Militar - Nueva Granada	2.762
800248926	Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud -CORSALUD-	541
805000889	Institución Universitaria Antonio José Camacho	1.055
805001162	Tecnológica del Sur	1.293
805001868	Escuela Nacional del Deporte	2.656
811005425	Corporación Universitaria Remington	3.084
819003405	Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca	1.951
823004609	Corporación Universitaria Antonio José de Sucre - CORPOSUCRE-	1.303
830018780	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -UNICIENCIA-	2.969
830027493	Universitaria Agustiniana - UNIAGUSTINIANA -	1.899
830081981	Fundación Universitaria San Alfonso -FUSA-	499
860011285	Universidad Incca de Colombia	5.882
860015685	Universidad La Gran Colombia	9.521
860022382	Corporación Universidad Piloto de Colombia	5.937
860024746	Universidad Central	8.872
860034811	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	3.538
860035356	Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá -FABA-	1.167
860038374	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	4.067
860055057	Fundación Interamericana Técnica -FIT-	2.057
860066098	Corporación Instituto Superior de Educación Social -ISES-	2.825
860072063	Fundación de Educación Superior Nueva América	640

NIT	Revalorización de Aportes Recursos Propios- Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
860401496	Universidad -ECCI-	1.945
860401734	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior -CUN-	9.104
860404351	Corporación Tecnológica de Bogotá -CTB-	775
860503634	Fundación Universitaria San Martín	19.596
860503837	Corporación Universitaria Iberoamericana	1.897
860504543	Corporación Escuela de Artes y Letras	12.469
860504984	Corporación Universitaria Cenda	5.353
860506140	Fundación Universitaria Compensar	3.087
860510627	Corporación Universitaria -UNITEC-	6.148
860512780	Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	13.524
860514382	Corporación Universal De Investigación y Tecnología -CORUNIVERSITEC-	15.615
860517302	Fundación Universitaria del Área Andina	3.518
860517647	Universidad Manuela Beltrán -UMB-	21.194
860523694	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	410
860524219	Fundación de Educación Superior San José -FESANJOSE-	7.512
860524958	Corporación Universitaria de Colombia Ideas	1.454
860531081	Fundación Universitaria Agraria de Colombia -UNIAGRARIA-	3.850
860533613	Fundación Para la Educación Superior Real De Colombia	105
890000432	Universidad del Quindío	2.850
890102257	Universidad del Atlántico	4.916
890104633	Universidad Simón Bolívar	2.860
890201213	Universidad Industrial de Santander	13.299
890208727	Unidades Tecnológicas de Santander	658
890212433	Corporación Universidad de Investigación Y Desarrollo -UDI-	1.944
890303797	Universidad Santiago de Cali	26.656
890307400	Universidad de San Buenaventura	3.112
890310903	Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES-	2.018
890317735	Instituto de Educación Empresarial -IDEE-	1.742
890325989	Instituto Departamental de Bellas Artes	1.252
890480054	Colegio Mayor de Bolívar	1.446
890480123	Universidad de Cartagena	12.087
890481264	Fundación Universitaria Antonio de Arévalo -UNITECNAR -	10.083
890500622	Universidad Francisco de Paula Santander	10.874

NIT	Revalorización de Aportes Recursos Propios- Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
890501510	Universidad de Pamplona	7.476
890680062	Universidad de Cundinamarca -UDECA-	3.902
890700640	Universidad del Tolima	1.941
890700906	Conservatorio del Tolima	41
890704382	Universidad de Ibagué	2.626
890704562	Corporación de Educación Del Norte Del Tolima -COREDUCCIÓN-	2.482
890801063	Universidad de Caldas	12.538
890980040	Universidad de Antioquia	14.468
890980134	Colegio Mayor de Antioquia	1.263
890980153	Institución Universitaria Pascual Bravo	153
890981721	Escuela de Tecnologías De Antioquia -ETA-	1.735
890985856	Institución Universitaria Marco Fidel Suarez - IUMAFIS	1.280
891000692	Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainum -UNISINU-	3.754
891080031	Universidad de Córdoba	6.115
891180084	Universidad Surcolombiana	5.987
891190346	Universidad de La Amazonía	4.190
891224762	Corporación Universitaria Autónoma de Nariño -AUNAR-	2.102
891401313	Corporación de Estudios Tecnológicos Del Norte Del Valle	1.321
891408248	Corporación Instituto de Administración y Finanzas -CIAF-	2.597
891411199	Corporación Centro Técnico Arquitectónico	393
891480035	Universidad Tecnológica de Pereira - UTP-	11.178
891500319	Universidad del Cauca	6.992
891501766	Corporación Universitaria Autónoma del Cauca	1.225
891501835	Fundación Universitaria de Popayán	1.643
891680089	Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba	6.735
891701932	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -Humberto Velásquez García-	21
891780111	Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA-	16.972
891800330	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-	11.059
891900853	Unidad Central del Valle del Cauca	989
891902811	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo	1.100
892000757	Universidad de Los Llanos	3.986
892115029	Universidad de La Guajira	4.198
892200323	Universidad de Sucre	1.591

NIT	Revalorización de Aportes Recursos Propios- Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
892201263	Corporación Universitaria del Caribe -CECAR-	2.882
892300285	Universidad Popular del Cesar	931
899999054	Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-	5.495
899999063	Universidad Nacional De Colombia	6.497
899999230	Universidad Distrital - Francisco José de Caldas	7.796
900126062	Fundación Universitaria Bellas Artes	41
900422582	Corporación Universitaria Para EL Desarrollo Empresarial y Social - CUDES-	41
900511207	Fundación Universitaria Luis G. Páez - UNILUISGPAEZ	1.095
900893985	Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda	141
901096617	Fundación Universitaria Internacional de la Rioja - UNIR-	102
Total		496.701

NIT	Revalorización Incentivo a Aportes de IES Públicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP - Institución de Educación Superior - Institución de Educación Superior (**)	Valor (Miles)
800024581	Instituto Universitario de la Paz	534
800118954	Universidad de Nariño	5.449
800124023	Instituto Técnico Agrícola -ITA-	489
800141688	Escuela de Formación de Infantería De Marina	42
800144829	Universidad-Colegio Mayor de Cundinamarca	500
800225340	Universidad Militar - Nueva Granada	873
805000889	Institución Universitaria Antonio José Camacho	552
805001868	Escuela Nacional del Deporte	502
860512780	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	1.618
890000432	Universidad del Quindío	1.477
890102257	Universidad del Atlántico	5.887
890201213	Universidad Industrial de Santander	5.375
890208727	Unidades Tecnológicas de Santander	540
890325989	Instituto Departamental de Bellas Artes	1.159
890480054	Colegio Mayor de Bolívar	317
890480123	Universidad de Cartagena	5.520
890500622	Universidad Francisco de Paula Santander	3.680
890501510	Universidad de Pamplona	3.303
890680062	Universidad de Cundinamarca -UDEC-	2.597

NIT	Revalorización Incentivo a Aportes de IES Públicas - Contrato 3413/ICFES-FODESEP - Institución de Educación Superior - Institución de Educación Superior (**)	Valor (Miles)
890700640	Universidad del Tolima	1.110
890801063	Universidad de Caldas	5.510
890980040	Universidad de Antioquia	5.362
890980134	Colegio Mayor de Antioquia	488
890980153	Institución Universitaria Pascual Bravo	3.470
891080031	Universidad de Córdoba	4.242
891180084	Universidad Surcolombiana	3.560
891190346	Universidad de la Amazonía	509
891480035	Universidad Tecnológica de Pereira - UTP-	4.821
891500319	Universidad del Cauca	6.391
891680089	Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba	2.512
891701932	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -Humberto Velásquez García-	1.158
891780111	Universidad del Magdalena - Unimagdalena	513
891800330	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-	5.620
891900853	Unidad Central del Valle del Cauca	647
891902811	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo	490
892000757	Universidad de los Llanos	2.140
892115029	Universidad de La Guajira	1.459
892200323	Universidad de Sucre	1.035
892300285	Universidad Popular del Cesar	503
899999054	Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-	4.319
899999063	Universidad Nacional de Colombia	6.473
899999230	Universidad Distrital - Francisco José de Caldas	6.275
830018957	Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP	6.936
Total		115.959

NIT	Aportes Extraordinarios - Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
800040295	Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior	14.738
800057330	Fundación Universitaria Juan de Castellanos	7.000
800116217	Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-	19.800
800152840	Fundación Universitaria de San Gil -Unisangil-	13.942
805000889	Institución Universitaria Antonio José Camacho	1.530

NIT	Aportes Extraordinarios - Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
805001162	Tecnológica del Sur	28.914
805001868	Escuela Nacional del Deporte	30.000
830018780	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -UNICIENCIA-	16.300
830027493	Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana	4
860011285	Universidad Incca de Colombia	5.250
860022382	Corporación Universidad Piloto de Colombia	1.079
860024746	Universidad Central	853
860038374	Fundación Universitaria Juan N. Corpas	28.160
860066098	Corporación Instituto Superior De Educación Social -ISES-	474
860401496	Universidad ECCI	8.641
860401734	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior -CUN-	176.000
860404351	Corporación Tecnológica de Bogotá -CTB-	34.844
860504543	Corporación Escuela de Artes y Letras	220.700
860504984	Corporación Universitaria Cenda	186.336
860506140	Fundación Universitaria Compensar	25.324
860510627	Corporación Universitaria -UNITEC-	214.242
860512780	Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-	491.000
860514382	Corporación Universal de Investigación y Tecnología -CORUNIVERSITEC-	236.950
860517302	Fundación Universitaria del Área Andina	10.432
860517647	Universidad Manuela Beltrán -UMB-	264.200
860524219	Fundación de Educación Superior San José -FESANJOSE-	71.521
860531081	Fundación Universitaria Agraria De Colombia -UNIAGRARIA-	79.500
890208727	Unidades Tecnológicas de Santander	1
890212433	Corporación Universidad de Investigación de Desarrollo -UDI-	6.149
890303797	Universidad Santiago de Cali	302.716
890310903	Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES-	9.000
890317735	Instituto de Educación Empresarial -IDEE-	4.000
890481264	Fundación Universitaria Antonio de Arévalo -UNITECNAR	155.000
890500622	Universidad Francisco de Paula Santander	72.057
890501510	Universidad de Pamplona	50.563
890700640	Universidad del Tolima	7.132
890704382	Universidad de Ibagué	54
890985856	Institución Universitaria Marco Fidel Suarez - IUMAFIS-	8.237
891000692	Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainum -UNISINU-	977

NIT	Aportes Extraordinarios - Institución de Educación Superior	Valor (Miles)
891080031	Universidad de Córdoba	3.842
891180084	Universidad Surcolombiana	1
891190346	Universidad de la Amazonía	52.610
891224762	Corporación Universitaria Autónoma de Nariño -AUNAR-	5.102
891401313	Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle	1.000
891408248	Corporación Instituto de Administración y Finanzas -CIAF-	34.649
891480035	Universidad Tecnológica de Pereira - UTP-	20
891780111	Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA-	256.781
892200323	Universidad de Sucre	1
892201263	Corporación Universitaria del Caribe -CECAR-	22.557
899999054	Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-	1.515
900511207	Fundación Universitaria Luis G. Páez - UNILUISGPAEZ-	12.000
Total		3.193.700

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales del FODESEP el monto mínimo de aportes sociales del Fondo será de 2.000 S.M.M.LV y comprenderá tanto los aportes del Estado como de las Instituciones de Educación Superior afiliadas suma que no será reducible durante la existencia del Fondo.

A los aportes sociales del FODESEP se les da el mismo tratamiento que se surte para los aportes de las asociadas a entidades de la economía solidaria (Ley 79 de 1988); de conformidad con lo señalado en el artículo 1.1.4.6.1 del Capítulo 6 del Decreto 2496 de 2015; es decir que los aportes de las IES afiliadas se clasifican en el patrimonio del FODESEP.

NOTA 17 – RESERVAS

En esta cuenta se registran los recursos destinados a proteger los aportes sociales y que el Fondo debe apropiar cuando del ejercicio económico se presentan excedentes conforme se estipula en los artículos 19, 28 y 32 de los Estatutos en concordancia con el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 por expresa remisión del artículo 19 del Decreto 2905 de 1994. A 31 de diciembre de 2020 esta cuenta presenta los siguientes saldos:

Reservas	Saldo 2020 (Miles \$)	Saldo 2019 (Miles \$)
Reserva protección de aportes	4.597.472	4.538.757
Total reservas	4.597.472	4.538.757

17.1. Reserva para Protección de Aportes

La reserva para protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes o resultados positivos de periodos anteriores conforme a las disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social del Fondo. En la XXV Asamblea General Ordinaria celebrada los días 30 de abril y 06 de mayo de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994 y el artículo 32 de los Estatutos en concordancia con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988; en la distribución de excedentes se aprobó la asignación del 20% del total del excedente el que ascendió a \$58.7 millones; para un acumulado de \$4.597 millones.

NOTA 18 - REVALUACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

De acuerdo con lo prescrito por la Circular Externa No. 09 de 2017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria; a esta cuenta fue reclasificado el saldo de la revaluación obtenido en la adopción por primera vez de las NIIF para Pymes establecido en los marcos técnicos normativos para determinar el costo atribuido de los bienes inmuebles del rubro propiedad planta y equipo y presentados en el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA).

NOTA 19 – EXCEDENTES O DÉFICIT DEL EJERCICIO

En esta cuenta se registra el valor de los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico. A 31 de diciembre de 2020 el Fondo presenta un déficit por valor de \$5.084 millones debido a las provisiones tanto de capital como de intereses de cartera y al deterioro del bien recibido en dación en pago aplicando lo establecido en la circular básica contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria

NOTA 20 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

En esta cuenta se registran los ingresos percibidos por el Fondo en el desarrollo del giro normal de sus actividades. A 31 de diciembre de 2020 los ingresos de actividades ordinarias comparados con la vigencia de 2019 presentan las siguientes variaciones en sus rubros:

Ingresos de Actividades Ordinarias	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)	Variación (Miles \$)	Variación (%)
Ingresos sobre Cartera de Créditos (1)	2.449.856	1.956.536	493.320	20,14%
Ingresos sobre Inversiones (2)	346.053	263.782	82.271	23,77%
Ingresos Gerencia de Proyectos	000	990.466	-990.466	0,00%
Ingresos por Prestación de Servicios y Certificaciones (3)	29.398	000	29.398	100,00%
Recuperación Provisión Cartera (4)	000	3.520	-3.520	0,00%
Recuperación Provisión Cartera (5)	348.964	47.687	301.276	86,33%
Total	3.174.270	3.261.991	-87.721	-2,76%

- (1) Registra el valor causado de los intereses de los recursos colocados mediante cartera de crédito.
- (2) Registra el valor de los intereses de los recursos colocados en títulos valores y demás documentos financieros a cargo de otros entes con el objeto de aumentar los excedentes disponibles mediante la generación de rendimientos.
- (3) Registra los valores de ingreso por certificaciones y servicios.
- (4) Registra el valor de las recuperaciones de ejercicios anteriores.
- (5) Registra el valor de la provisión de cartera recuperada por el pago de las obligaciones en mora.

20.1 Ingresos sobre Cartera de Créditos

En esta cuenta se registra el valor de los ingresos por concepto de intereses corrientes e intereses de mora causados de los créditos que se encuentran en categorías A y B y recaudados por la cartera de las operaciones de crédito de las líneas de crédito por Libre Inversión y Registro Calificado

Ingresos sobre Cartera de Créditos	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Intereses Corrientes	1.974.480	1.879.314
Interés de Mora	475.376	77.221
Total	2.449.856	1.956.536

20.2 Ingresos sobre Inversiones

En esta cuenta se registra el valor de los intereses y/o valoración a precios de mercado de los recursos colocados en títulos valores y demás documentos financieros a cargo de otros entes con el objeto de incrementar los excedentes disponibles mediante la generación de rendimientos.

Rendimientos Sobre Operaciones de Inversiones	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Rendimientos de inversiones negociables títulos de Deuda Publica	55.000	60.000
Rendimientos Fondo de Inversión Colectiva y Cuentas de Ahorro	104.073	73.532
Valoración de Inversiones	186.980	130.250
Total	346.053	263.782

20.3 Ingresos Gerencia de Proyectos y Alianzas

En esta cuenta se registra el valor del retorno que percibe el FODESEP por la administración de recursos y ejecución de proyectos mediante convenios o contratos interadministrativos o de cooperación y por las Alianzas Estratégicas que suscribe para facilitar la adquisición de bienes y servicios a las IES afiliadas.

Ingresos convenios y/o Contratos	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Retornos por administración de proyectos y/o ejecución de convenios.	000	984.566
Total	000	984.566

NOTA 21 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

En esta cuenta se registran los gastos en los que incurre el Fondo para su funcionamiento en el desarrollo de su objeto social. Las cuentas del gasto a 31 de diciembre de 2020 y 2019. son las siguientes:

21.1. De Administración y Generales

Gastos Operacionales	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Beneficios a Empleados	1.389.198	1.339.432
Honorarios	183.738	293.351
Industria y comercio	29.166	34.017
Predial	18.416	20.997
Vehículos	170	176
Cuota de fiscalización y auditaje	4.230	3.581
Arrendamientos bienes muebles	000	2.447
Arrendamientos bienes inmuebles	10.418	37.599
Seguros	1.760	24.772
Mantenimiento y Reparaciones	24.759	6.674
Cuotas de administración	25.438	25.617
Aseo y elementos	4.144	6.096

Gastos Operacionales	2020 (Miles \$)	2019 (Miles \$)
Cafetería	1.296	2.804
Servicios públicos	33.675	51.731
Portes, cables, fax y telex	3.901	3.086
Transporte, fletes, Acarreos	1.823	4.882
Papelería y útiles de oficina	3.239	8.267
Fotocopias	187	033
Contribuciones y afiliaciones	21.709	21.894
Gastos de asamblea	18.782	40.429
Gastos de comités	11.655	53.463
Reuniones Otros Comités	0.000	17.503
Gastos legales	7.136	4.922
Información comercial	4.245	3.470
Gastos de viaje	1.963	41.882
Prestación de Servicios	11.340	3.334
Vigilancia privada	18.811	96.006
Suscripciones	2.081	2.153
Gastos varios	89.268	64.356
Deterioro	6.252.414	434.789
Amortización y agotamiento	873	333
Depreciaciones	82.551	176.415
Gastos Financieros - Valoración a precios de mercado	196.455	112.192
Gasto Honorarios Revisoria Fiscal	24.120	5.800
Total	8.478.962	2.944.502

21.2. Gastos Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerente General

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la ley 222 de 1995, nos permitimos relacionar los gastos que con ocasión al Consejo de Administración, Junta de vigilancia y Representante Legal; se efectuaron durante la vigencia 2020. Ya que por el tema de la pandemia covid 19 se realizaron las reuniones virtuales

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	2020 (Miles \$)	JUNTA DE VIGILANCIA	2020 (Miles \$)	GERENTE GENERAL	2020 (Miles \$)
Pasajes Aéreos	4.899	Pasajes Aéreos	2.918	Salarios	226.214
Refrigerios	1.484	Refrigerios	485	Viáticos	864
logística y Arrendamientos	000	Papelería	000		
Papelería	054				
TOTAL	6.438	TOTAL	3.404	TOTAL	227.078

21.3. Deterioro (Provisiones Gasto) de Créditos

En esta cuenta se registran los valores provisionados durante la vigencia 2020 de los créditos que incurrieron en mora (provisión individual) y sobre los intereses de los créditos que se encuentran en mora, más el deterioro aplicado al bien recibido en dación en pago de la IES FUAC y por los alivios otorgados a las IES que incumplieron sus obligaciones como consecuencia de la Pandemia Covid 19. Para el año 2020 las provisiones correspondientes conforme lo ordenado en el numeral 6.1. del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (modificado por la Circular Externa No. 003 de 2013) y circulares 11 y 17 del 2020 expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria es así.

Otros Gastos	2020 (miles \$)	2019 (miles \$)
Deterioro (Provisión) Individual de Capital	1.825.879	456
Deterioro (Provisión) General del 1% más Desviación Estándar	27.710	0.000
Deterioro (Provisión de Intereses)	1.199.677	434.332
Deterioro de bienes recibidos en Pago	2.853.812	0.000
Deterioro (Provisión) de Intereses por Alivios otorgados por la pandemia del covid 19	124.725	0.000
Total	6.031.803	434.789

21.4. Deterioro (Provisiones Gasto) de Créditos

Durante la vigencia que se informa se realizaron provisiones derivados de las operaciones de crédito de las IES que incurrieron en mora y que firmaron acuerdos de pago para honrar sus obligaciones como se relaciona a continuación:

Provisión de Cuentas por cobrar	2020 (Miles \$)	Participación (%)
Otras Cuentas por Cobrar Derivadas de Operaciones de Créditos		
Fundación Universidad Incca de Colombia	599.010	49.93%
Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC	529.033	44.10%
Instituto de Educación Empresarial IDEE	55.467	4.62%
Unión Americana de Educación Superior	16.167	1.35%
Total Provisión de Cuentas por cobrar	1.199.677	100%



La educación
es de todos

Mineducación



fodesep

Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional



Revisoría Fiscal





Dictamen del Revisor Fiscal

OPINIÓN INDEPENDIENTE DE ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AÑO 2020

Señores (as) delegados (as)

**XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADAS
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR –FODESEP-**
Ciudad

Presento el dictamen de la Revisoría Fiscal del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior basado en normas de auditoría por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el cual incluye el dictamen sobre los Estados Financieros Individuales.

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AUDITADOS

He auditado los Estados Financieros Individuales adjuntos del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior que comprende los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo relativos al ejercicio terminado en dicha fecha; y un resumen de políticas contables más importantes y otras notas explicativas a la información financiera.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

La Administración del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de esta información financiera, los cuales fueron certificados por el Representante Legal y el Contador del Fondo, cumpliendo con los principios de reconocimiento y medición del marco normativo para el Grupo 2, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, contenidas en el Anexo técnico compilatorio No. 2 del Decreto 2483 de 2018, por medio del cual se compilaron y actualizaron los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para Pymes Grupo 2. En lo referente con el tratamiento de la cartera de créditos y los aportes sociales,

los cuales, estos, se rigen por las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros individuales adjuntos, basado en mi auditoría, la cual he llevado a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, así como las descritas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las partidas y la información revelada en los Estados Financieros individuales.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, con base en la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error.

He efectuado técnicas de auditoría producto del aislamiento obligatorio generado por el Covid-19 desde el mes de marzo de 2020 basadas en las indagaciones, procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión soportados por medios electrónicos y de información suministrada por la administración que han proporcionado una evidencia de auditoría adecuada para fundamentar mi opinión. No hubo situaciones en las que se hayan puesto en riesgo mi independencia frente al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.

4. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN SIN SALVEDAD

En mi opinión, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR- FODESEP- han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y fueron preparados conforme a las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia mediante Decreto 2483 de 2018, salvo en lo que corresponde al tratamiento de la cartera y los aportes sociales, temas que fueron tratados conforme a la circular básica contable y financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Éstos reflejan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de FODESEP, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020, así como de sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el periodo auditado.

5. REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Para dar cumplimiento a lo requerido en el decreto 2483 de 2018, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio, se establece la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

- a) Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y el Consejo de Administración.

- b)** El informe de gestión de la administración correspondiente al año 2020, cumple con las normas e incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados.
- c)** La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro se llevan y conservan debidamente. No obstante, se sugiere organizar mejor las carpetas de los créditos de las afiliadas.
- d)** La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral de enero a diciembre de 2020, en particular la relativa a los funcionarios y a sus ingresos base de cotización, han sido tomadas de los registros y soportes contables. El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e)** El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior-FODESEP de enero a diciembre de 2020 ha cumplido con todas sus obligaciones en materia tributaria, acorde con el calendario tributario nacional y distrital.
- f)** El aplicativo contable Heinsohn Apoteosys utilizado por el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior-FODESEP tienen las respectivas licencias y cumplen con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece la Ley 603 de 2000.
- g)** El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior-FODESEP a 30 de diciembre de 2020, cumplió con el pago de la tasa de contribución a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- h)** En cuanto a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica -SES - para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; entre ellas, se cuenta con el Oficial de Cumplimiento, con políticas y manuales de LA/F y presentan informes trimestrales al Consejo de Administración, sobre la gestión desarrollada LA/FT y se cumple con los reportes requeridos por la UIAF. Sin embargo, algunas actividades se encuentran en proceso de implementación y actualización como lo reflejan mis informes.
- i)** El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP cuenta con un control interno adecuado; la actual funcionaria quien desempeña el Cargo de Profesional Especializado 2 de Control tomó posesión a su cargo en el mes de septiembre de 2020
- j)** El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP cuenta con medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de los bienes de la entidad y de los terceros que están en su poder.
- k)** FODESEP tiene establecidas políticas y reglamentos para el otorgamiento de créditos y cumple con las normas legales sobre las tasas máximas. Así mismo cumple con las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en materia de clasificación, calificación y causación de intereses.

- l) Las provisiones por deterioro de la cartera con garantía hipotecaria se realizan conforme a la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas internas del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.

PARRAFO DE ENFASIS.

• Alivios de Cartera

Mediante acuerdo 267 del 03 de abril de 2020 atendiendo lo dispuesto en las circulares externas No.11, 17 y 18 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior adoptó su política de alivios de cartera mediante dos (2) modalidades, Plan Aplaza tu cuota y Plan de Periodo de Gracia. Acuerdo al que se acogieron las IES Corporación Tecnológica de Bogotá, Universidad Incca de Colombia, Fundación Universitaria Agraria de Colombia, Corporación Universitaria UNITEC, Fundación de Educación Superior San José y Fundación Universitaria Luis G. Pérez -UNILUISGPAEZ, las cuales cumplieron con sus obligaciones acorde con lo aprobado.

He verificado el cumplimiento a lo dispuesto en las Circulares Externas Nos 11, 17 y 18 expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria de 2020, relacionado con las políticas de Alivios por parte de Fodeseop

• Deterioro de Cartera

Al cierre de la vigencia 2020 el deterioro individual de la cartera bruta calificada en categoría E es de \$4.609.549 mil, presentando un incremento de \$1.825.879 mil con respecto a la vigencia anterior. Incremento que se genera en el año 2020 en razón a que la administración considero las recomendaciones realizadas por la Revisoría Fiscal dando aplicabilidad a la **Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria Capítulo II numerales 6.3.1 y 6.3.2**. El deterioro de esta cartera vencida individual calificada en categoría E le da una cobertura del 55,46% por los saldos adeudados de las IES.

• Bienes para la Venta

La administración en la vigencia 2020 en atención a la recomendación de la Revisoría Fiscal y acatando la decisión tomada por el Consejo de Administración en sesión realizada el 06 de marzo de 2020, de poner en venta el inmueble ubicado en la calle 57 7-27 y 7-41 recibido en dación de pago por la Unión Americana de Educación Superior, realizó traslado contable de bien registrado en Propiedades de Inversión a Bienes para la Venta por valor de \$2.650.152 mil

• Cumplir con la normatividad vigente:

1. **DACION DE PAGO.** Se recomienda dar celeridad a la venta de los inmuebles entregados en dación de pago por la IES Unión Americana de Educación Superior

y la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia en atención a que estos deben ser vendidos dentro de los dos años siguientes a su recibo. En caso de no haberse realizado la venta dentro del plazo estimado, se debe solicitar a la Superintendencia de la Economía Solidaria prórroga para la venta de los inmuebles, la prórroga debe estar aprobada por el Consejo de Administración

● Bienes recibidos en Dación de Pago

Durante la vigencia 2020 las IES Fundación Universitaria Autónoma de Colombia FUAC entregó un bien en dación de pago ubicado entre la carrera 5 No 11-43 y calle 12 B No. 4-20 de la ciudad de Bogotá por valor de \$7.134.530 mil; el cual se encuentra registrado en la contabilidad en Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta por un valor neto de \$4.280.718 mil en atención a que se registró el deterioro por valor de \$2.853.812 mil correspondiente al 40% del bien, acorde con lo estipulado por la *Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 Capítulo V numeral 3.1. “Al momento de recibir un bien inmueble se debe constituir una provisión equivalente al 40% del valor de recibo del inmueble”*

Con respecto al bien inmueble de la Universidad Incca de Colombia, se firmó contrato de dación en pago por valor de \$3.300.400 mil para cubrir parte de las obligaciones de la IES, que al cierre de la vigencia 2020 era de \$3.582.870 mil. Sin embargo, al 31 de diciembre no se ha realizado la escritura ni el registro que permitan identificar que es un **“recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y del cual espera obtener en el futuro beneficios económicos”** para proceder a registrarse en la contabilidad de Fodesepp.

● Procesos Jurídicos

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior adelanta procesos jurídicos ejecutivos contra las IES Corporación Instituto Superior de Educación Social – ISES, Corporación escuela de Artes y Letras, Universidad Incca De Colombia, Corporación Universal de Investigación y Tecnología Coruniversitec, Corporación Educativa Instituto De Educación Empresarial (IDEE), Corporación Universitaria Empresarial De Salamanca Y Corporación Del Norte Del Tolima -COREDUCCIÓN- por un valor total de \$15.056.268 mil, habiéndose suspendido el proceso contra la IES Universidad Incca de Colombia por valor de \$ 2.788.548 mil.

● Créditos Desembolsados y Garantías

Durante la vigencia 2020 el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior desembolsó créditos por valor de \$7.639.000 mil en diez (10) créditos. Seis (6) de ellos por valor de \$7.099.000 mil con garantía pignoración de matrículas, constituyendo un riesgo de crédito para FODESEP considerando las condiciones inestables que atraviesa el sector de la educación superior.

Con respecto a las garantías por pignoración de matrículas la Revisoría Fiscal reitera la observación realizada en el dictamen de 2019, de solicitarles a las IES certificación de los saldos de las cuentas bancarias en garantía al cierre de cada vigencia, con

el fin de ajustar el valor idóneo, establecido como garantía para determinar la provisión a registrar. La administración en el mes de noviembre 2020 hizo un primer ejercicio sin respuesta por parte de las entidades bancarias.

● **Resultado del Ejercicio Contable**

En el año gravable 2020 se registró una pérdida de \$5.084.080 mil, en atención a que se afectó el gasto por deterioro en \$6.031.802 mil, dando cumplimiento a la normatividad vigente, en materia de provisiones, distribuidos en:

1. Deterioro de bienes recibidos en dación de pago por valor de \$2.853.812 mil.
2. Deterioro Individual de Cartera vencida por valor de \$1.825.879 mil.
3. Deterioro de cuentas por cobrar por valor de \$1.199.677 mil, en atención a las recomendaciones de la Revisoría Fiscal para dar cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria Capítulo II.
4. Deterioro general de cartera bruta por valor de \$27.710 mil
5. Deterioro por intereses de créditos que se acogieron a periodos de gracia por valor de \$124.725 mil.

6. OTROS ASUNTOS

La aparición del COVID-19 ha incrementado el nivel de incertidumbre en el país, este hecho generó cambios económicos de la entidad. FODESEP programó colocar créditos para la vigencia 2020 por la suma de \$17.000.000 mil, otorgando tan solo \$7.639.000 mil. Las difíciles condiciones dadas por la pandemia, hizo que FODESEP aprobará alivios de cartera para las afiladas en dificultades económica.

6.1 PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARTERA

En atención a los requerimientos realizados por la Superintendencia de la Economía Solidaria con respecto a los análisis realizados a los estados financieros de las vigencias 2017, 2018 y 2019 el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP elaboró un Plan de Mejoramiento de Cartera con el fin de mejorar el indicador para el periodo mayo 2020 a mayo 2021.

Para los meses de julio a diciembre de 2020 se proyectó colocación de créditos por valor de \$4.368.884 mil habiéndose superado la meta en \$81.116 mil, teniendo en cuenta que se colocaron créditos por valor de \$4.450.000 mil. El indicador de cartera vencida a diciembre de 2020 continúa siendo muy alto 45,41 % I.C.V.

6.2 INFORMES DE REVISORÍA FISCAL

La Revisoría ha entregado de acuerdo con el Plan de trabajo los informes de las auditorías realizadas al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comisión

Financiera nombrada por el Consejo de Administración y a la administración de FODESEP. Los informes definitivos han sido ajustados acorde con las observaciones y las mesas de trabajo realizadas con la administración.

Para garantizar la entrega de mis informes, la administración se comprometió en mesa de trabajo del mes de febrero del año en curso a entregar los documentos correspondientes para llevar a cabo las auditorías dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud.

7. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Los administradores son responsables de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. La entidad tiene la capacidad para continuar funcionando en el corto plazo con los recursos de liquidez y capital que posee. Se debe crear un plan de trabajo con aprobación del Consejo para obtener nuevos recursos en medio de las dificultades del Covid- 19.

8. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de elaboración del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al cierre que puedan modificar los estados financieros o que pongan en riesgo la continuidad de los negocios u operaciones de Fodeseop.

(Original Firmado)

FABIO TAVERA OVIEDO
Revisor Fiscal, Fodeseop
TP 19301-T

Bogotá D.C., Febrero 26 de 2021



fodesep

Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

Calle 57 No. 8B - 05 Int 32 - 34

PBX: (+ 57 1) 347 86 16

Celular: (+ 57) 315 6057352

Bogotá, D.C., Colombia

fodesep@fodesep.gov.co



@fodesep



comunicaciones fodesep



www.facebook.com/fodesep

www.fodesep.gov.co

*Trabajamos por el fortalecimiento de las
Instituciones de Educación Superior*